

REVISTA DE HISTORIA MILITAR

EL ORIGEN MILITAR DE LOS SÍMBOLOS DE ESPAÑA



INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR

NUESTRA PORTADA:

Imagen diseñada por don Luis Vaquero Campos.

INSTITUTO DE HISTORIA
Y CULTURA MILITAR



Revista
de
Historia
Militar

Los artículos y documentos de esta Revista no pueden ser traducidos ni reproducidos sin la autorización previa y escrita del Instituto de Historia y Cultura Militar.

La Revista declina en los autores la total responsabilidad de sus opiniones.

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Edita:



NIPO: 076-10-041-3 (edición en papel)

ISSN: 0482-5748

Depósito Legal: M-7667-1958

Imprime: Imprenta del Ministerio de Defensa

Tirada: 1.200 ejemplares

Fecha de edición: enero, 2011

NIPO: 076-10-042-9 (edición en línea)



En esta edición se ha utilizado papel libre de cloro obtenido a partir de bosques gestionados de forma sostenible certificada.

La Revista de Historia Militar es una publicación del Instituto de Historia y Cultura Militar, autorizada por Orden de 24 de junio de 1957 (D.O. del M.E. núm. 142 de 26 de junio).

Tiene como finalidad difundir temas históricos relacionados con la institución militar y la profesión de las armas, y acoger trabajos individuales que versen sobre el pensamiento histórico militar.

DIRECTOR

D. Luis Díaz-Ripoll Isern, general de Artillería DEM
Jefe de la Subdirección de Estudios Históricos

CONSEJO DE REDACCIÓN

Jefe de Redacción:

D. Gustavo Andújar Urrutia, coronel de Artillería

Vocales:

D. Rosendo Villaverde Montilla, coronel
D. Miguel de Anta Martín, coronel
D. César Colis Herce, coronel
D. Juan Ignacio Salafranca Álvarez, coronel
D. Santiago Taboada Jiménez, coronel
D. Juan Álvarez Abeilhé, coronel
D. José Luis Rodríguez Osorio, coronel
D. Francisco Javier Hernández Tortajada
D. José Manuel Guerrero Acosta, teniente coronel
D. Manuel Castellanos Escuer, teniente coronel
D. José Antonio Adail Perandrés, comandante

Consejo de Redacción Externo:

D. Miguel Alonso Baquer, general
D. Vicente Alonso Juanola, uniformólogo
D. Jesús Cantera Montenegro, U. Complutense
D. Andrés Cassinello Pérez, general
D. Emilio De Diego García, U. Complutense
D. José María Gárate Córdoba, coronel
D. Manuel Gómez Ruiz, comandante
D. José Luis Isabel Sánchez, coronel
D. Miguel Ángel Ladero Quesada, R.A. Historia
D. Enrique Martínez Ruiz, U. Complutense
D. Faustino Menéndez Pidal, R.A. Historia
D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, R.A. Historia
D. Fernando Puell de la Villa, coronel
D. José Luis Sampedro Escolar, R.A. Matritense
D. Juan Teijeiro de la Rosa, general

Secretario:

D. Roberto Sánchez Abal, comandante de Infantería

Paseo de Moret, 3 - 28008 Madrid - Teléfono: 91 780 87 52 - Fax: 91 780 87 42

Correo electrónico: rhmet@et.mde.es

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES:

Subdirección General de Publicaciones. Dirección General de Relaciones Institucionales.
Ministerio de Defensa

C/ Camino de los Ingenieros, 6, 30 - 28071 Madrid - Tel.: 91 364 74 21 - Telefax: 91 364 74 07

Correo electrónico: suscripciones@oc.mde.es

Sumario

	<u>Páginas</u>
ARTÍCULOS	
– <i>La bandera de España</i> , por don Juan ÁLVAREZ ABEILHÉ , Coronel de Infantería,	13
– <i>El escudo de España</i> , por don Eduardo GARCÍA-MENA- CHO OSSET , Teniente Coronel de Artillería, Académico de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.....	81
– <i>El Himno Nacional</i> , por don Juan María SILVELA MI- LÁNS DEL BOCH , Coronel de Caballería.....	119
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES	145
BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN	147

PRESENTACIÓN

Este número se aleja bastante de nuestros habituales extraordinarios. Es lógico, pues con él pretendemos una finalidad muy concreta: poner a disposición de nuestros lectores y suscriptores, entre los que se encuentran numerosas unidades del Ejército, una aproximación, breve pero rigurosa, a los símbolos de España. Además queremos recordar, de ahí el título, el origen militar de los mismos. Esta vinculación es absoluta en la bandera y el himno y más discutible según algunos estudiosos de la heráldica para el escudo. Si en éste no aceptamos el origen citado habremos de reconocer al menos su total progenie guerrera.

Existen multitud de obras sobre el tema. Muchas excelentes. La mayoría están agotadas o son de difícil adquisición. Otras, siendo espléndidas, adolecen de falta de ilustraciones. Por último suelen por varios motivos resultar caras. Citaremos una de extraordinaria calidad: *“Los símbolos de España”* que editada por el CENTRO de ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (2000) mereció el Premio Nacional de Historia. Con introducción de D.^a M^a Carmen Iglesias Cano, la realizaron D. Faustino Menéndez-Pidal y Navascues (escudo), D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada (bandera) y D.^a Begoña Lolo Herranz (himno). A lo interesante y docto de sus capítulos y a la magnífica selección de ilustraciones añade una cuidadísima edición.

Pero volvamos a nuestro mucho más modesto extraordinario. Sabemos que, en el equipaje psíquico de los hombres, emociones y sentimientos ocupan un lugar primordial. Hoy son continuos los avances que sobre el particular realizan neurocientíficos, estudiosos de la mente y psicólogos y científicos cognitivos. Por ello queremos recordar que los símbolos trascienden a los signos. Aquellos evocan sentimientos y valores. Cualquier persona interesada en este asunto encontrará que tiene dignísimos orígenes. Kant (*Los sueños de un visionario explicados por los sueños de la metafísica*) y Hegel (*Lecciones sobre la estética*). Este establece una clarísima distinción entre la alegoría, a la que califica de retórica, y el símbolo en el que encuentra una relación necesaria entre su contenido abstracto y su forma. Los sonidos de un idioma nada evocan; pero no ocurre lo mismo cuando los signos se tras-

forman en símbolos. «El fondo de las cosas no es sólo la idea sino también el progreso histórico de las formas que la realizan». Incluso en el idealismo alemán hay párrafos que se comentan solos.

Abandonemos estas reflexiones y tornemos a nuestra revista. A los autores de los tres trabajos, todos ellos oficiales que han estado o están destinados en el Instituto de Historia y Cultura Militar, les hemos rogado que acompañasen sus textos con abundantes imágenes en color. También les pedimos brevedad.

Convendrá que nos apliquemos esta última, previo recordar que en la colección de la *Revista* se encuentran importantísimos trabajos sobre símbolos patrios. También, y para terminar, queremos agradecer a la Subdirección General de Publicaciones del Ministerio de Defensa las facilidades concedidas y a los autores que hayan cumplimentado tan acertadamente nuestra petición. Muchas gracias.

ARTÍCULOS

LA BANDERA DE ESPAÑA

Juan ÁLVAREZ ABEILHÉ¹



BANDERA: Lienzo, tafetán u otra tela, de forma comúnmente cuadrada o cuadrilonga, que se asegura por uno de sus lados a un asta o driza, y se emplea como insignia o señal.

(Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua)

¹ Coronel de Infantería.

ANTECEDENTES

Desde el momento en que el hombre se agrupó en comunidades, sintió la necesidad de elegir algún signo que le diferenciase de las demás sociedades. Esta señal de distinción del grupo o tribu, cuya expresión más común son las pinturas en las cuevas, dibujos sobre el cuerpo y el tipo de vestimenta y los adornos que la acompañan, han llegado hasta nuestros días: Por un lado, por los restos arqueológicos que se han hallado. Por otro, es también hoy costumbre social el vestirse, pintarse, tatuarse, colocarse aros, colgantes y adornos que indiquen la “tribu” o grupo social al que pertenecemos.

Este símbolo, que inicialmente cumplía una mera función diferenciadora, pasó rápidamente a estar dotado de un carácter religioso al ser dibujado en él el dios o animal sagrado bajo cuya protección se ponía a la tribu, siendo dotado, cada vez más, de una gran carga emocional, materializándose en él los ideales de cada una de las agrupaciones humanas.

Cuando es necesario mostrarlo a mucha gente, el signo se coloca sobre un soporte para poder levantarlo y hacerlo visible. Los emblemas se sujetan a un palo o lanza para que todos puedan verlos en los poblados o durante los combates ya que, generalmente, señalaban el lugar donde se encontraba el jefe. En un extremo de la lanza, se colocaba un soporte del color característico de la tribu, con dibujos alegóricos de su historia o ideales; otras veces, era una pequeña escultura la que remataba el asta o bien diversas colas de animales. Así, los persas utilizaron un águila dorada, los asirios una paloma, los armenios un



león y en la Biblia se hace referencia a los colores que utilizaban las doce tribus de Israel para diferenciarse entre sí.

Más conocidas son, sin duda, las insignias utilizadas por los romanos, consistentes en diferentes figuras de animales, caballo, loba, jabalí, águila, colocadas sobre un asta. Ellos muestran lo que podemos considerar la primera bandera: el vexillum, lienzo de color rojo pendiente de una cruceta que se llevaba al combate y se colocaba en el lugar en que se situaba el general.

La primera divisa conocida utilizada en el territorio que hoy constituye España fue el penacho de color rojo con que los iberos adornaban el casco de bronce que les cubría. Y desde entonces, el color rojo va a ser el color nacional durante toda nuestra historia: roja será la escarapela de los gorros militares españoles hasta su sustitución por la bicolor, a mediados del siglo XIX.

Cuando se inventa el escudo, sobre él se pinta el signo que representa al guerrero que lo porta. Los signos podían ser personales, representativos de la tribu y más adelante del grupo guerrero.

Cuando el desarrollo de la industria textil lo permite, estos signos se pintan sobre una tela que se sujeta al extremo de un palo largo. Las ventajas son evidentes: Pesa poco, se transporta cómodamente y se sostiene con facilidad, puede ser de gran tamaño, puede alzarse por encima de las tropas y se ve desde muy lejos. Además, su gran superficie permite dibujos más complejos y elaborados.



Relieve del sillar de los guerreros ibéricos de Osuna, Sevilla



Frúela II. Libro de los testamentos. Catedral de Oviedo

Los signos que se pintaban eran de todo tipo: motivos geométricos, con formas y colores diversos, que servían para diferenciar a los distintos caballeros; figuras de animales, para representar los valores del portador, y objetos de uso cotidiano, que expresaban la labor o el cometido de quien los portaba. Golpando Lacio, en el año 456, escribe que los reyes godos usaron como insignia un león sobre ondas azules. Julián del Castillo, en su *Historia de los Godos*, dice que estos usaron bandas amarillas con dos leones rojos rampantes.



*Alfonso IX de León. Miniatura del Tumbo A.
Catedral de Santiago de Compostela*



*Soldados hispanos. Principio del siglo X. Miniatura del “Beato in apocalipsis”
Archivo Histórico Nacional*

Desde un principio y hasta hace muy poco tiempo, la bandera ha sido un instrumento militar, que se llevaba al combate con una triple finalidad:

- Ceremonial y distintivo: dice a los demás quién es quién.
- Práctica: indica dónde estamos a nosotros mismos, marca la posición del jefe y sirve de referencia para realizar las maniobras en el combate.
- Espiritual: en la tela se representan los símbolos de aquello que se quiere defender, la razón de ser de esa fuerza.

Antonio Vallecillo, en sus Comentarios Históricos, define a la bandera...

*“...como prenda de juramento, como señal de formación,
como guía del combate, como punto de reunión y como llamada
a reclutas...”*



San Isidoro, en las Etimologías, las denomina “enseñas de guerra”, porque con ellas se da a los ejércitos la señal de atacar y de retirarse. Por eso era tan importante defenderlas, porque si se perdían se perdía con ellas la posibilidad de dar y recibir órdenes, con lo que la acción



Alfonso X. Tumbo A, Catedral de Santiago de Compostela

de las tropas perdía mucho en efectividad. Especifica además, que los visigodos utilizaron como signos militares el dragón, el águila, el vexilum, la esfera y el manípulo.

En la Edad Media, probablemente como consecuencia de las Cruzadas y del contacto con los árabes, que las utilizaban con gran profusión, los reyes y nobles comenzaron a usar diversos tipos de banderas como distintivo propio o de las tropas que reclutaban para su servicio, estando formadas por un pedazo de tela con el escudo de armas del Señor al que pertenecía el ejército.

La primera ordenación completa sobre banderas que se conoce es la que manda escribir el Rey castellano Alfonso X “el Sabio”, (1221-1284), en su “Código de las siete Partidas”, redactado entre los años 1256 y 1265. Debido a su proliferación y a la falta de unidad de criterio al utilizarlas, clasifica y define las enseñas, reúne y organiza las reglas que regían en el siglo XII, y ordena quién, cómo, dónde y cuándo deben emplearse y dicta normas estrictas para su uso

Ley XII, Título XXIII, Segunda Partida:

“Señales conocidas pusieron antiguamente, que traxesen los grandes omes en sus fechos, e mayormente en los de guerra. Por-

que es fecho de gran peligro en que conviene que ayan los omes mayor acabdillamiento, asi como de sus diximos. Ca no tan solamente se han de acabdillar por palabras, o por mandamiento de los cabdillos, mas aun por señales...”

*“Mas las mayores señales, e las mas conocientes, son las **señas** e los **pendones**. E todo esto hicieron por dos razones. La una por que mejor guardasen los caballeros a sus señores. La otra porque fuesen conocidos, cuales facian bien o mal. E estas señas, e pendones, son de muchas maneras, así como adelante se muestran”.*

Las **Señas** son:

Estandarte: señal cuadrada, sin farpas, que solo podía llevar el monarca.

(Ley 13). “Estandarte llaman a la enseña cuadrada sin farpas. Esta no la deue traer otro si non el Emperador o Rey. Porque así como ellas no son de partidas, assi non deuen ser partidos los Reynos donde son Señores”.

Seña cabdal: señal cuadrada y farpada (con puntas) en el batiente. Las usan los caudillos jefes de cien caballeros, los Concejos de ciudades y villas y las Órdenes Militares.

(Ley 14). Otras, y a que son cuadradas e ferpadas en cabo, a que llaman cabdales. E este nome han, porque non les deue traer si no son Cabdillos, por razón del acabdillamiento que deuen fazer. Pero non deuen ser dadas si non a quien ouieren cien caualleros por vasallos o dende arriba. Otrosí, las pueden trauer los Concejos de Cibdades o de Villas.



Guión de la Orden de Santiago
Tumbo menor de Castilla
Patrimonio Nacional



Guerreros castellanos del siglo XIII
“Castigos y Documenots del Rey Don Sancho”
Biblioteca Nacional, Madrid



Bandera con la Virgen. Cantigas de Alfonso X

Los **Pendones** son:

Pendón Posadero:

“aquellos que son anchos contra el asta et agudos facia los cabos. Los llevan en la hueste los que van a tomar las posadas y saben donde han de posar. Los pueden traer los Maestres de las Órdenes Militares... y los que tengan de cincuenta a cien caballeros...”.

(Ley 14). “Pendones posaderos son llamados aquellos que son anchos contra el asta e agudos facia los cabos e lleuando en las huestes los que van a tomar las posadas e otrosí cabe cada compañía do ha de posar. Tales pendones como estos pueden traer los Maestres de las Órdenes de Cauallería e aún los Comendadores, do ellos non fuesen. Otrosí, sí los pueden traer los que ouieren de cien caualleros ayuso, fasta en cinquenta”.

Banderas: seña cuadrada más larga que ancha, sin farpar. La llevan los que tienen de diez a cincuenta caballeros a su mando.

“Mas dende fasta diez, ordenaron los antiguos que traxexe el Cabdillo otra señal cuadrada, que es mas luenga que ancha, bien el tercio del asta ayuso e non es ferpada. Esta señal llaman en algunos lugares vanderá”.

Por eso, la historia de las banderas es una historia eminentemente de insignias militares, ya que su uso como representación de la nación es muy moderno, de mediados del siglo XIX.

Pero la bandera no se queda solo en señal o insignia: rápidamente adquiere con gran fuerza la representación de los valores y los intereses de los soldados que combatían con ellas. Las telas se llenan de motivos religiosos, y el hecho de vivir y morir defendiendo una bandera otorga a éstas una especie de “alma” que no poseen otros símbolos. Los Alféreces, abanderados, eran soldados escogidos. Bernardino de Escalante, hijo de un capitán del ejército de Carlos V, soldado en Flandes y escritor, dice en sus “Diálogos del arte militar”:

“La vanderá es el verdadero fundamento della Compañía, y en que consiste la honrra, y reputación suya, y de sus soldados, conviene que al que se le uviere de encomendar tenga las calidades de

un perfecto Alcayde en nobleza, y estimación de honrra, para que la sepa guardar, y morir por defenderla, sin jamás desamparalla”.

Otro punto importante en la reglamentación de las banderas se encuentra en el siglo XV:

Mosén Diego de Valera (1412-1488), escribe en tiempo de los Reyes Católicos, el “Tratado e las Armas o Tratado de los riesgos é desafíos que entre los caballeros é hijosdalgo se acostumbran hacer, según las costumbres de España, Francia, Italia, Inglaterra...”, y en el establece una nueva reglamentación de las banderas, que probablemente respondería los usos y costumbres de la época.

Bandera: propia de los reyes, duques, marqueses, condes, vizcondes, almirantes y barones. La bandera real se distingue de todas las demás, cuadradas, por ser más larga que ancha.

Guión, luego llamado Guión Real: los llevan los Emperadores y Reyes cerca de su persona para señalar su presencia cuando anduvieran en hueste y, en su ausencia, los condestables o Capitanes Generales.

Pendón: usado por las Órdenes Militares: Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan.

Palón: corresponde a las ciudades, villas y comunidades.

Grímpola: podían usarla los caballeros o gentilhombres “*que así debían ponerlas en sus sepulturas, como meterlas en la liza o raya, habiendo de combatir o hacer armas*”.

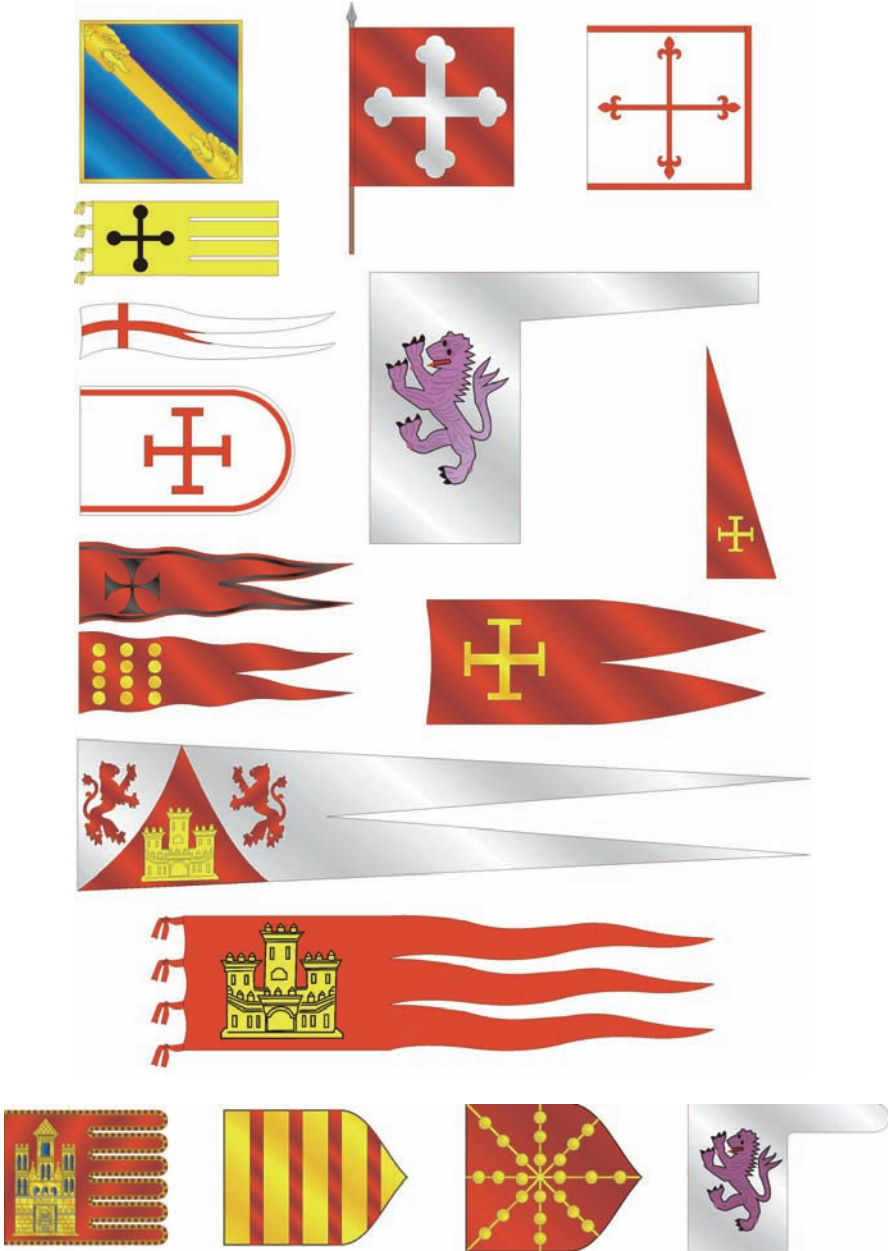
Estandarte: podía usarlo cualquier caballero, gentilhombre o capitán que tiene a su cargo el gobierno de gente de armas.

Confalón: como el estandarte, pero más pequeño, lo usaban los capitanes con pocos soldados a sus órdenes.

Respecto a las enseñas de los Concejos, el “Espéculo de las Leyes” de Alfonso X El Sabio dice, en su Ley 19, que:



Tapiz de la serie “La conquista de Túnez”.
Patrimonio Nacional



Enseñas medievales españolas

“No deben haber seña sinon la que les diere el Rey, e por eso las rompen cada vez que el Rey muere, porque las han de recibir del Rey que reinare”.

Gonzalo Fernández de Oviedo, historiador y cronista de Indias, (1478-1557), en “Las Quincuagenas”, dice:

“Los pendones y banderas son para que las gentes de guerra e de los pueblos, en las batallas donde hay copias de gentes, se puedan acaudillar e cada uno sepa a quien sigue o en cuyo servicio del Rey o príncipe o comunidad de república e con que capitán milita, para lo cual cada general e particular trae diferenciada su bandera vcon sus armas o divisas, e de tal manera que, o en las insignias o en los colores, con facilidad se conocen, para que los soldados acudan a su capitán o bandera; no llevando banderas distintas, sería ayuntamiento y ejército confuso, e no se podría regir ni gobernar así fácilmente, ni tan presto en los sucesos de la guerra”.

Bernardino de Escalante, en sus “Diálogos de arte militar” (Sevilla, 1583), dice:

“Cuando la compañía se forma de nuevo, manda el capitán hacer la bandera de los colores que le parece, atravesando por ella la divisa del príncipe a quién sirve, para ser conocida de los soldados, y si ha de militar en campaña, hácela un poco más pequeña para que sea más liviana, porque para en las guarniciones hácese mayor para que campee más por las murallas”.

LOS REINOS HISPANOS

Los diferentes reinos que al unirse dieron origen a España, utilizaron como enseña las armas heráldicas propias traspasadas al lienzo: Castilla enarboló el pendón carmesí con un castillo dorado; León, un león púrpura o rojo sobre fondo blanco; Aragón, los cuatro palos rojos sobre fondo amarillo...

La **Orden Real de la Banda de Castilla**, fundada en 1332 por Alfonso XI, constituyó hasta ya entrado el siglo XVI, la principal divisa de los reyes castellanos, así como el más apreciado distintivo, con el que éstos



*Guion de Carlos I con la Banda de Castilla.
Armería Real. Madrid*

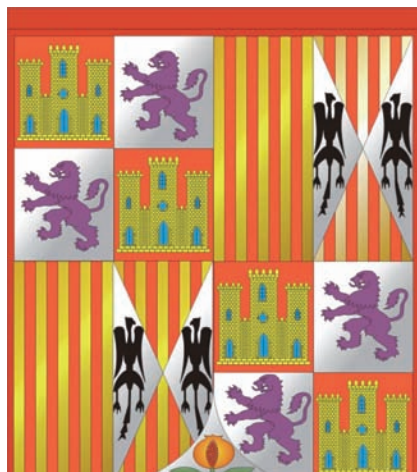
premiaban a sus servidores más ilustres. Consistía ésta en una banda puesta entre dos dragantes. El Pendón de la Banda usado por Enrique IV, los Reyes Católicos y Carlos V era rojo con la banda y los dragantes dorados, pero también los hubo blancos con la banda negra, como podemos ver en los escudos, colocados por Pedro I en 1367, que decoran los Reales Alcázares de Sevilla o el de la misma época de la bóveda del Alcázar de Carmona. También, por concesión real, llevan la Banda en su escudo algunos linajes de la nobleza.

LOS REYES CATÓLICOS (1474-1518)

Cuando se unifican los reinos de España con los Reyes Católicos, estos utilizaron como pendón real uno rojo con una banda de oro rematada por cabezas de serpientes, mientras que el ejército usó una bandera cuartelada con los blasones de los reinos pertenecientes a España.



Guion Real de los Reyes Católicos

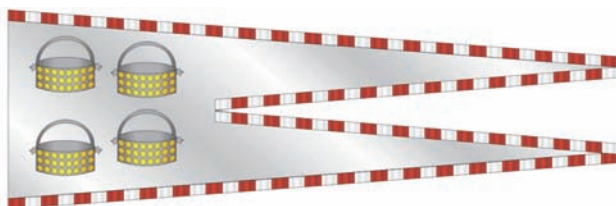


Bandera del Ejército de los Reyes Católicos

Además, para cada campaña se usaba un modelo particular de enseña, como podemos ver en las representaciones gráficas de la campaña de Orán o de la batalla de La Higuera.

Aspa de Borgoña.

Es una de las piezas mas importantes en la historia de la bandera en España. Tras el matrimonio de Doña Juana, hija de los Reyes Católicos, con el Ar-



*Banderas del Ejército de los Reyes Católicos en la Batalla de Higuera
Sala de las Batallas, Monasterio de El Escorial*



Bandera corneta de Carlos I



Arquero. Año 1500

chidduque de Austria Don Felipe “el Hermoso”, se introdujo en las banderas españolas una pieza que había sido utilizada por algunas milicias del norte de España, que se convertiría más tarde en el símbolo hispano por antonomasia, pasando a tomar carácter secundario el color del paño donde será bordada: nos referimos a la “Cruz de San Andrés” o más propiamente, “Aspa de Borgoña”.

Este era el símbolo del Archiduque, ya que Austria estaba bajo el patronazgo de San Andrés, y lo traía bordado en sus banderas cuando vino a encontrarse con el Rey de Aragón y Regente de Castilla D. Fernando en El Remesal, Burgos.



*Arquero de Borgoña y Portaestandarte Real
Biblioteca del Palacio Real. Madrid*



Encuentro de Fernando el Católico y el Archiduque Felipe en El Remesal. Detalle de las Banderas

Se incorporó como divisa en los uniformes de los Arqueros de Borgoña y mas tarde a todo el ejército, pintado sobre los vestidos para distinguirse en los combates, pues en aquella época no existían aún los uniformes y los soldados vestían trajes civiles militarizados con petos protectores. Luego pasa a las banderas que, hasta nuestros días, llevarán los soldados de España.

LA CASA DE AUSTRIA

CARLOS I (1518-1556)

Al entronizarse la Casa de Austria con **Carlos I**, en la primera mitad del siglo XVI, cada compañía lleva su propia bandera en la que figuraban, normalmente, las armas de su capitán sobre el Aspa de Borgoña. Para representar al Rey, solían llevar otra, la principal, que era de seda amarilla (uno de los colores de los Austrias) con el Escudo imperial bordado. La bandera principal la llevaba el mando del Tercio, que estaba formado por un número variable de Compañías, que podía llegar hasta 24.

Sin embargo, al no existir todavía el concepto de Bandera Nacional tal y como lo entendemos en la actualidad, ya que el verdadero símbolo de la nacionalidad lo constituía el Escudo Real, era frecuente el uso de otras banderas distintas a



Carlos I. Bandera Imperial de España



Carlos I. Bandera del Emperador



*Bandera de Santiago. Inventario Iluminado
Real Armería. Madrid*



*Pendón de la Santa Hermandad
Museo del Ejército. Toledo*

las mencionadas, llenas de imágenes y de símbolos, que representaban todos los valores que las tropas o el Rey defendían. Como ejemplo, destacamos la llamada Bandera de Santiago, del Carlos I, hoy perdida, de la que se conserva un dibujo en el Inventario Iluminado de la Real Armería de Madrid.

Además, podemos citar la verde que el propio Emperador llevó a la conquista de Túnez o la carmesí utilizada por Hernán Cortés en Méjico, que se conserva en el Museo del Ejército de Madrid.

FELIPE II (1556-1598)

Al acceder al trono **Felipe II**, ordenó que, además de las banderas de cada compañía, cada Tercio llevase otra en cabeza de color amarillo con las aspas de Borgoña en rojo.

Las unidades de Caballería llevaban las mismas banderas pero de tamaño más pequeño, llamadas estandartes.

Aparte de estas, abundaron las banderas con motivos religiosos, de tamaño normal en las unidades a pie, y de gran tamaño, en Caballería y en la Armada como el estandarte de la Santa Liga de la batalla de Lepanto o el de Fernán Núñez.



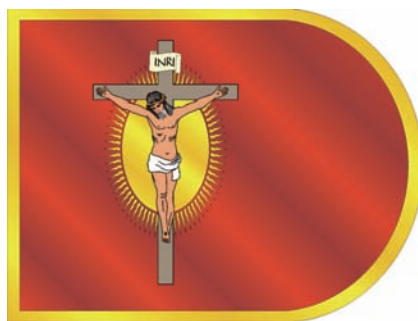
Bandera Real de Felipe II

Los Tercios

El final de la Guerra de Reconquista en España coincide con el inicio del Renacimiento en toda Europa. Este nuevo despertar del mundo occidental afecta también al arte de la guerra y a los ejércitos que hacen posible que florezcan las artes y las letras.



Bandera de Tercio Felipe II



*Bandera Naval de la Batalla de Lepanto. 1971
De una pintura del Museo Naval, Madrid*

Los modos y formas de la antigüedad clásica se instalan en Europa, la sociedad sufre una profunda transformación; es el Siglo de Oro, la Edad Moderna. Todas las estructuras medievales desaparecen, y profundas transformaciones políticas alumbran el nacimiento de los nuevos estados. Y para mantenerlos surge un nuevo ejército, que se apoya en el gran invento de la época y uno de los mas importantes de la historia: el arma de fuego. El Rey Fernando es el primero que se da cuenta de que la caballería ya no será la fuerza decisiva en el combate y cede el paso a la Infantería, que desde entonces será la nueva reina de las batallas.

El Rey Fernando el Católico en su política exterior se enfrenta a Francia por el dominio de los territorios de Italia. En 1496, con la experiencia y las enseñanzas adquiridas en la lucha contra el Islam, abandona las antiguas Mesnadas y crea un nuevo ejército permanente basado en la Infantería, a base de Compañías de 500 hombres. Tras los primeros ensayos, agrupa veinte compañías en Coronelías, reforzándolas con caballería y artillería.



Forma de llevar la Bandera por el alférez abanderado delos Tercios

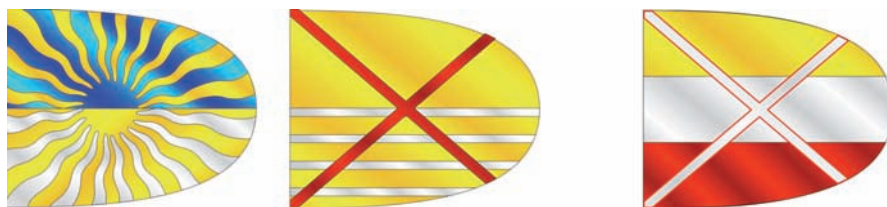
Después agrupa estas unidades en Tercios: los de Lombardía, Sicilia y Nápoles, creando así la más increíble máquina de guerra que se verá en siglos: los Tercios españoles. Y para mandarlos, el mejor jefe que han visto todos los tiempos: Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán.

En palabras de Julio Albi:

“Los tercios de infantería española constituyeron el núcleo del instrumento militar de la política internacional de los Austrias, formando la base del primer ejército moderno de Europa. Fueron unidades extraordinariamente ágiles y flexibles, capaces de enfrentarse a todo tipo de situaciones (batallas campales, escaramuzas, golpes de mano, asedios, enfrentamientos navales, desembarcos) en muy diversos teatros de operaciones (Europa, Africa, América, el Mediterráneo, el Atlántico, el Mar del Norte...) contra toda clase de enemigos (ingleses, franceses, holandeses, turcos, portugueses...). En sus filas se codearon Grandes de España, pícaros, emboscados, nobles, villanos, aventureros, tahures, jaques, matasietes y pordioseros. Sirvieron de modelo a todos los ejércitos de la época, triunfaron en Pavía, expugnaron Maastricht, arrasaron Amberes y se desangraron en Rocroi. Inspiraron a Cervantes y a Calderón (que sirvieron en ellos) a Lope y a Quevedo. Despertaron la envidia de Brantome y asombraron a Bossuet.

Sedientos de botín y de gloria, enfermos de su honra, los tercios escribieron con sus picas y sus mosquetes páginas irreversibles de la Historia. Temidos, admirados, odiados, imitados, vilipendiados, pero nunca despreciados, ni tan nobles como





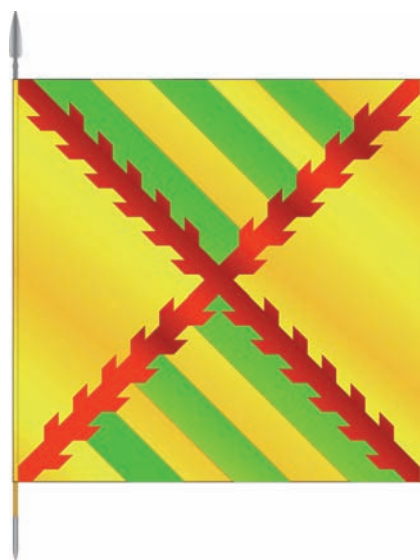
Banderas utilizadas por los Tercios Españoles en la Batalla de Pavía

aseguran sus panegiristas ni tan crueles como quieren sus detractores, fueron producto de su tiempo. Unas tropas únicas que, por la variedad de sus cometidos, la extensión geográfica de sus victorias y la extensión de su hoja de servicios, se labraron un palmarés que aún hoy día sigue siendo inigualado.

En la segunda mitad del siglo XVII, **Felipe IV** estableció que las banderas de Tercio y Compañía fuesen iguales: rojas con una imagen de la Virgen. Aún con todo, continuaron usándose otras: rojas, blancas, a listas y a cuadros, todas con el Aspa de Borgoña, como podemos observar en la famosa obra de Velázquez “La rendición de Breda”.



Tipo de Bandera con una imagen de la Virgen

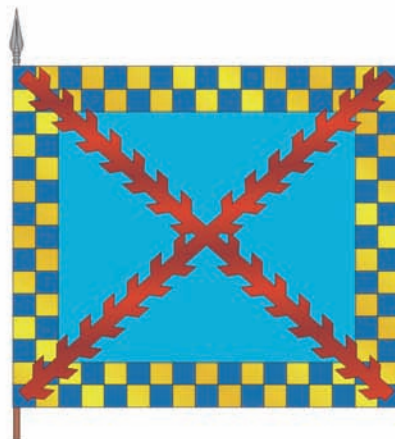
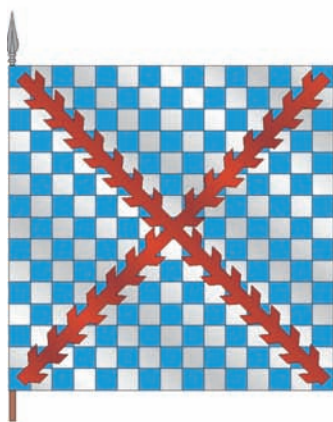
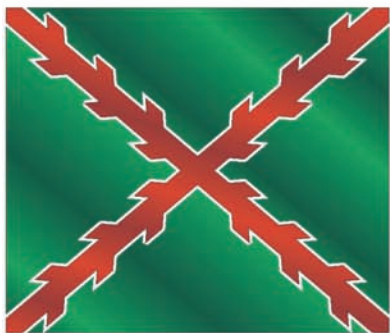


Bandera del Tercio de Jove



Banderas de los Tercios suizos al servicio de España

Hay que destacar un tipo especial de banderas que llevaban las unidades suizas al servicio de los reyes españoles, cuyo distintivo particular eran las “llamas”, dibujos triangulares en forma de llama que llenaban el campo de la bandera y sobre los que se ponía el Aspa de Borgoña.



LA CASA DE BORBÓN

FELIPE V (1700-1746)

Coincidiendo con la llegada del siglo XVIII, tras la Guerra de Sucesión subsiguiente al fallecimiento de Carlos II, se asentó en España la Casa de Borbón, cuyo primer monarca, Felipe V, cambió totalmente la filosofía y el diseño de las banderas de España.

Este Rey va a ser el primero que dará a España un símbolo unificado y propio, al poner, sobre tela blanca, el aspa de borgoña y el escudo. No es aún una bandera nacional, pero si es el primer atisbo. Las banderas se organizan en tres grupos:

- **Estandarte o bandera real:** sigue siendo de color carmesí, con el escudo real completo bordado, añadiendo el escusón con las armas de Borbón, el Toisón de oro y el collar de la Orden del Espíritu Santo. También se emplea la antigua bandera-escudo que ocupa todo el paño con sus blasones.

- **Banderas militares:** unifica el color al blanco y regula las piezas que debe llevar.



Felipe V. Estandarte Real de España

– **Pabellón de marina:** blanco, con el escudo real.

En 1704, desaparecen los Tercios y la Infantería se organiza en Regimientos, compuestos de tres Batallones, cada uno de los cuales tendría una Bandera:

– **Bandera Coronela o principal**, llamada así por ser la perteneciente al primer Batallón del Regimiento, cuyo mando ostentaba el propio Coronel. Sobre ella acabará poniendo el escudo real.

– **Bandera Sencilla o Batallona**, para el resto de los Batallones, blanca con las Aspas de Borgoña en rojo.

Por tanto, no existieron Banderas Coronelas antes de 1700, y el término “Bandera Coronela” no puede aplicarse a las Banderas de los Tercios, que a partir de este año dejaron de utilizarse.

Para la Caballería, se ordenó que los estandartes fuesen encarnados, con el escudo real.

A la Artillería le asignó las mismas banderas que a la Infantería, a pesar de lo cual fueron utilizadas por este Arma otras de diferentes colores, fundamentalmente azul por los cuerpos a pie y carmesí por los montados.

La Armada debía llevar bandera blanca o morada, según el departamento marítimo a que perteneciera el buque o acuartelamiento (Cádiz, Ferrol o Cartagena).

Aunque la intención del Monarca estaba clara, el diseño de las banderas fue variando a lo largo del siglo XVII, aunque se mantuvieron los criterios básicos expuestos anteriormente.



Felipe V: Bandera de la Armada



El asta de una bandera desde 1700 hasta 1843, año en que se adopta la bandera bicolor, es como la que muestra la figura.

El “palo” o asta, forrado de terciopelo rojo con un galón dorado enrollado en espiral. En su parte superior, la moharra, una punta de lanza metálica, en forma de corazón invertido. En la parte inferior, el regatón, pieza metálica terminada en punta para apoyar el asta en el suelo.

Un cordón de seda carmesí, trenzada con oro o plata, según fuese el botón del Regimiento, “de vara y media de largo” y con una borla en cada uno de sus extremos que servía para sujetar el paño al asta.

Una corbata roja, sin flecos, sujeta a la base de la moharra sin lazada.

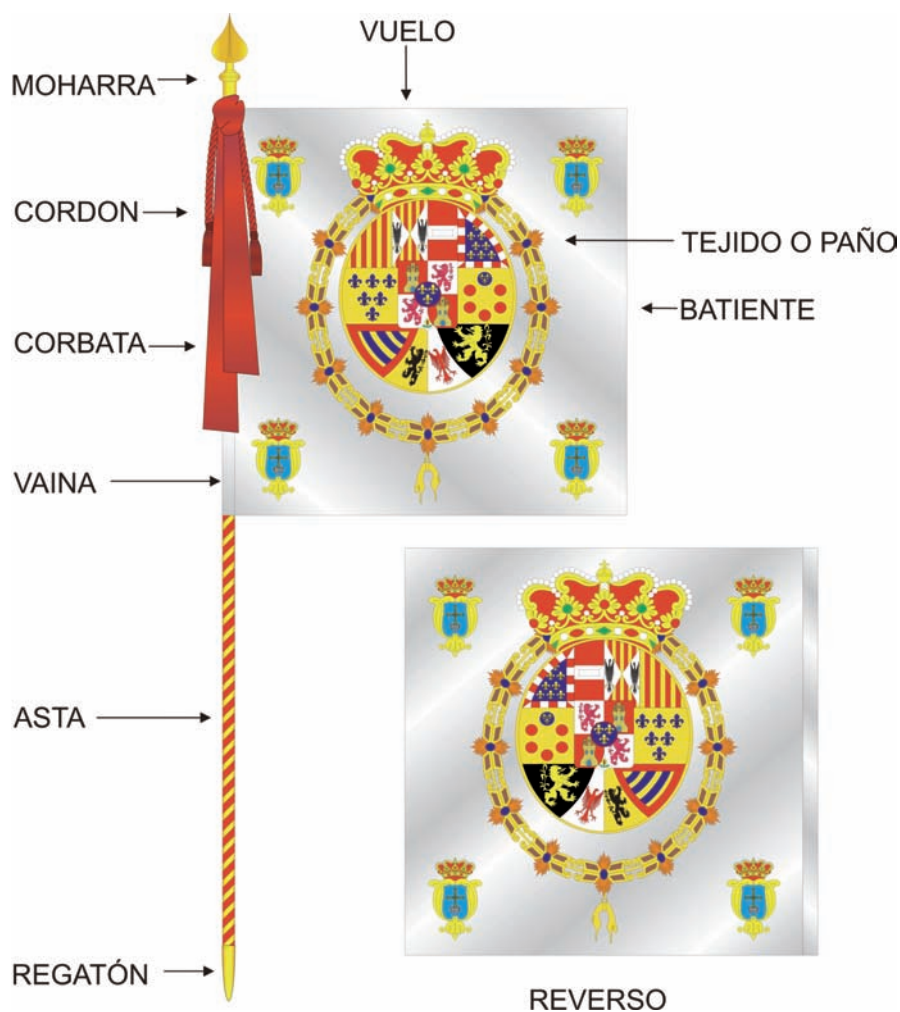
En las Banderas Coronelas que se reproduzcan actualmente, no puede ponerse ningún tipo de adorno o accesorio, como corbatas, condecoraciones o recompensas que no se contemplen en el modelo original.

La bandera se transportaba en una funda de tela fuerte y resistente, tipo cutí, que se cerraba con un cordón.

Cuando se desplegaba, se apoyaba en una cuja sujeta a un cinturón, de paño del color de la divisa, con un galón de plata u oro, según el metal del botón de la unidad, y con una hebilla del mismo metal.

Este dibujo muestra las distintas partes de una bandera y el montaje correcto de la misma en el asta.





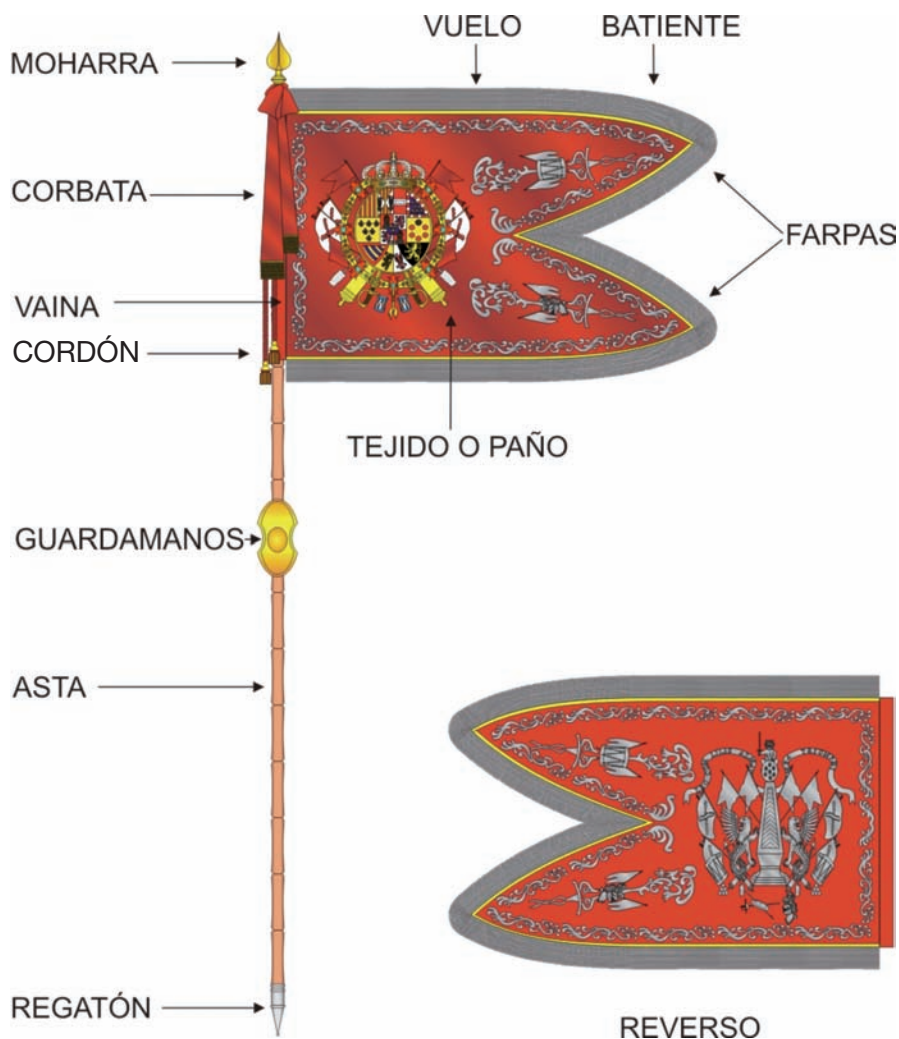
Descripción de una bandera de Infantería

Se observa que el reverso está invertido, ya que en esta época las banderas se construían por una sola cara, recortando en el paño la forma de la figura que se fuera a poner y rellenando el agujero con la figura recortada en otro paño del color que correspondiera, poniendo entre el agujero del paño y la figura recortada un cordón fino al que se cosían las dos telas. Por esta razón, el reverso de las banderas de infantería quedaba siempre “al revés”.

Las banderas de Caballería reciben el nombre de Estandartes. Usaron uno por Escuadrón, de distintos colores hasta que en 1728 se ordenó que

todos fueran rojos. Los Húsares usan estandartes farpados. Casi todos los Regimientos usaron un Guión Coronel blanco. El asta podía ser de caña, y llevaban un guardamanos para facilitar su transporte por el jinete.

Los estandartes, a diferencia de las banderas, se construían con dos paños, por lo que anverso y reverso eran diferentes. En el anverso, se bordaba las Armas Reales y en el reverso el escudo del Regimiento.



Estandarte del Regimiento de Dragones de Alansa

Año 1718

En 1718 los Regimientos destinados en la Guerra de Lombardia recibieron un nuevo modelo de bandera. Las Coronelas, blancas con las Armas Reales. Las Batallonas, con el aspa roja de Borgoña, cuyos extremos llevan los escudos de las armas del Regimiento, y en la parte superior del paño una divisa con el nombre del mismo.

En 1724 se ordena que desaparezcan de las banderas las imágenes y advocaciones religiosas.

Ordenanzas “de Flandes”, 10 abril de 1702

Se crea el Regimiento de las Reales Guardias Valonas: Coronela blanca con escudo Real sostenido por dos leones sobre aspa de Borgoña roja.

Real Orden de 28 de septiembre de 1704

Se dispone la reorganización de toda la infantería española en regimientos de a un único batallón, compuesto por 12 compañías que deberían sumar un total de 600 hombres, en vez de los casi 3.000 de los antiguos Tercios, que quedaban así definitivamente reformados. El artículo 144 de esta Ordenanza, dice:

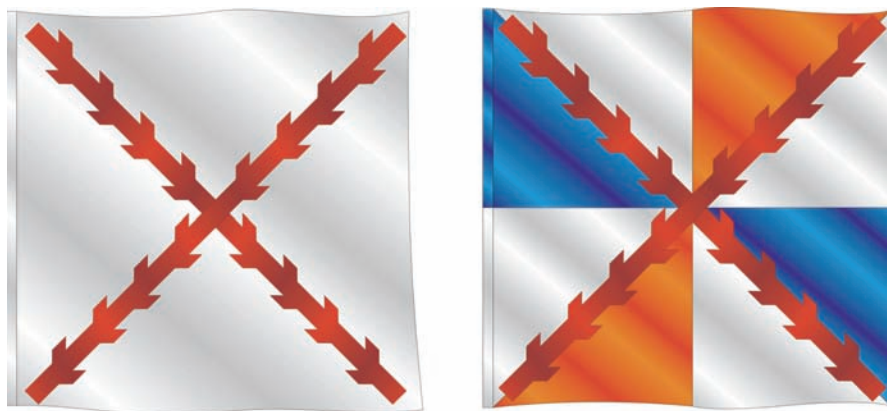


“Mando que en cada batallón de mis tropas haya tres Vánderas, cuyas hastas sean más largas y fuertes que las ordinarias y las Vánderas serán mayores”.

Es decir, 3 Banderas por Regimiento:

- Una bandera principal, Coronela, blanca con el aspa roja de Borgoña, para la 1ª Compañía.

1702: Bandera del Regimiento de las Reales Guardias Valonas



1704: Banderas Coronela y Sencilla

- Dos llamadas sencillas, Batallonas o de ordenanza, formadas por triángulos de colores, normalmente los de las armas del Coronel, y con el aspa de Borgoña superpuesta, todas ellas de 2, 5 m. de lado. Este modelo de bandera era usado por los franceses, solo que en su caso los triángulos los delimitaban los brazos de una cruz llana y las diagonales del paño.

Esta orden fue desarrollada por una circular, no encontrada por ahora, de la que se tiene noticia por la orden dada por M. de Bay al Ejército de Extremadura, en Septiembre de 1705, que dice:

“...Se observe exactamente lo que contiene la nueva planta, que en cada Regimiento haya tres banderas con astas de a tres varas de largo (2,50 m.) con su regatón y entre las banderas y la moharra se ha de poner una faja de tafetán blanco que tremole para que en día de función no se confundan con las del enemigo, por razón de que estas se equivocan con las nuestras se previene que en las banderas no ha de haber el color verde”.

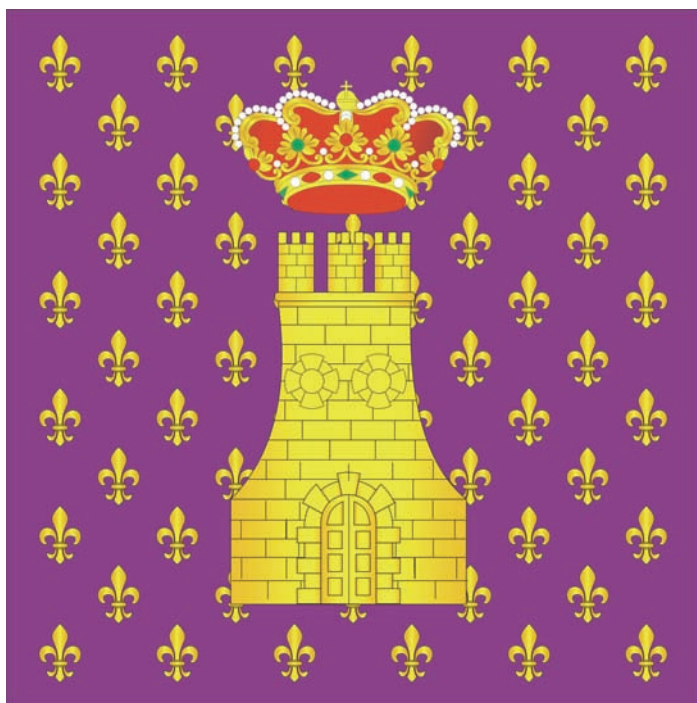
Las **Guardias Españolas** recibieron en 1704 una Coronela morada, sembrada de lises de oro y con un gran castillo dorado en su centro, y una sencilla blanca por compañía, de diseño similar al de las Coronelas del ejército, es decir, inicialmente con el aspa roja, castillos y leones, y con las armas Reales desde 1715.

La propuesta la realiza el Señor de los Cameros y es aprobada por el Rey.

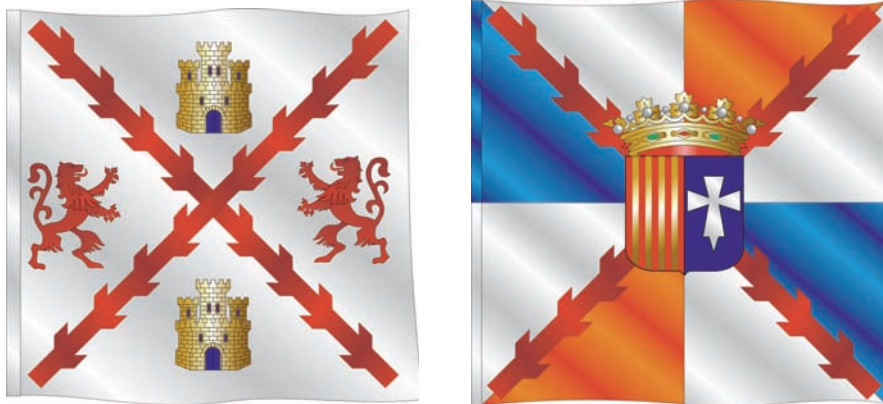
“...Sr. mío, con la ocasión de estar ajustado el vestuario del Regi.º de guardias Españolas y ser preciso decir al mercante los

colores y señales que han de tener las vanderas, represento a V.E. para que lo haga a S.M. a fin de que ordene lo que fuera servido, que haviendo de ser la vanderas de la Comp.^a Coronela diversa de las otras se haze forzoso mande S. Magd. como gusta sea, pues siendo este Regimto. de Guardias Españolas y no la cruz de Borgoña la insignia de Castilla. Yo sería de dictamen, que la vanderas de la Comp.^a Coronela o fuesse morada, que es color de Castilla con un castillo enmedio y flores de lis en el campo, o fuesse blanca con todas las armas del rey pintadas como traen los vajeles de S. Mgd. y que todas las demas vanderas de las Comps. senzillas fuesen con la cruz de Borgoña según es el estilo de las tropas, y dos castillos y dos leones en los cuatro blancos, sobre que V.E. me expresará la ressolución de S. Mgd. Y en este punto yo tubiera por conveniente se dignasse S. Mgd. consultar al Cons.^o de Estado...”

Las Banderas sencillas que se entregan a las Compañías son blancas con el aspa de Borgoña y dos castillos y dos leones distribuidos en sus vértices.



Bandera coronela de las Reales Guardias Españolas (1704)



1706: Banderas Coronela y Sencilla

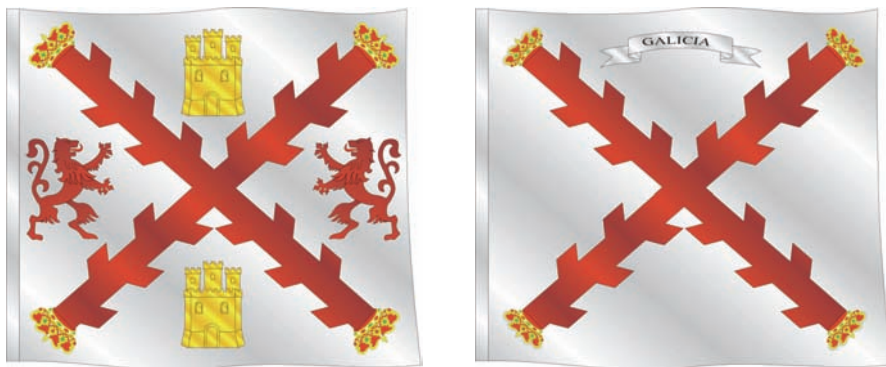
Esta coronela siguió siempre en uso aunque las sencillas cambiarían posteriormente.

Ordenanza del 30 de diciembre 1706

Se modifica el modelo anterior, añadiéndose a las Banderas Coronelas dos leones y dos castillos en los triángulos que forman las aspas, y a las sencillas un escudo central cuadrado, con las armas del nombre del Regimiento, colocado sobre el cruce del aspa, situada a su vez sobre los 8 triángulos de colores que formaban el paño del fondo. Se añaden 2 corbatas: roja española y blanca francesa. Era el mismo diseño aprobado el 2 de julio de 1704 para las banderas sencillas de las Reales Guardias Españolas, que usaron el modelo de las Coronelas de la infantería de línea.

Real Ordenanza de 28 de febrero de 1707

El 28 de febrero de 1707 otras nuevas Reales Ordenanzas fijaban los nombres de los 64 nuevos Regimientos que sustituyen a los viejos Tercios. Se suprimen las banderas de compañía. Se añade a las Banderas Coronelas una corona Real en cada extremo de su aspa, mientras que a las Banderas Sencillas, una por Batallón, se les quita el escudo central, que tan solo algunas Unidades habían llegado a adoptar, y se añade en la parte superior del paño escrito el nombre del Regimiento. Estas nuevas banderas se construyen todas en Francia y se reparten a los Regimientos desde el almacén de Madrid. Las dimensiones son las francesas: 2,10 x 2,28 m. La R.O. de 28 de febrero de 1707 dice así:



1707: Banderas Coronela y Batallona

“Y es mi voluntad, que cada cuerpo trayga la Vandera Coronela blanca, con la Cruz de Borgoña, según estilo de mis tropas, a que he mandado añadir dos castillos y dos leones, repartidos en los 4 blancos; y cuatro coronas, que cierran las puntas de las aspas, y las otras Vánderas serán de tafetán de los colores principales que tuvieren las armas de la provincia o ciudad del nombre que Yo señalo al regimiento, el cual siempre que tenga más de un batallón, las Vánderas de los demás Batallones que tuviere, serán en esta forma, pues no debe haber más de una Coronela, que deberá estar siempre en el primer Batallón, que es donde ha de estar siempre esta compañía”.

Para que todas las banderas fueran iguales, se construyeron en Francia las 64 Coronelas y 138 sencillas necesarias.

Las banderas modelo 1707 son:

Bandera Coronela: blanca, con la Cruz de Borgoña en rojo con la corona real en sus extremos, con dos castillos y dos leones repartidos uno en cada uno de los triángulos blancos que forma la cruz en el paño.

Bandera sencilla: dos iguales por regimiento, de 2,5m de lado. Blanca, Cruz de Borgoña en rojo con la corona real en sus extremos. Para poder identificar a la Unidad, se puso su nombre en la parte superior del paño, directamente sobre el paño o escrito sobre una cinta.

Por una Real Orden dictada en 1716, se ordena que: *“En lo alto de las vánderas se pondrán dos divisas iguales de tafetán de tamaño regular, una blanca y otra roja, por la uniformidad de estos colores que yo he mandado traer a mis tropas, por su unión con las auxiliares del Rey, mi abuelo”.* La

divisa roja, por ser el color tradicional de España, y la blanca, por ser el color de la dinastía borbónica.

Por R.O. de 12 de julio de 1728 se reduce el número de divisas o corbatas a solo una, de color rojo.

R.O. de 12 de julio de 1728

“Artículo 4º, título 2, libro 1: Que en cada batallón de nuestras Tropas avrá tres Vanderas de once pies de alto, de a doce pulgadas, cada asta de ella con regatón y moharra. La Coronela será blanca con el escudo de nuestras Armas Reales y , las demás, blancas con la Cruz de Borgoña; y en unas y otras se podrán poner en las extremidades de las esquinas las Armas de los Reinos y Provincias de donde tengan el nombre o las divisas particulares que hubieran tenido o usado según su antigüedad.

Artículo 5º, título 3, libro 4: En lo alto de las vanderas se pondrá una divisa roja de tafeta de tamaño regular”.

Las Banderas Coronelas blancas, con el escudo de las armas Reales de Felipe V en su centro, rodeado por el collar del Toisón de Oro y el collar de la Orden del Espíritu Santo, y en las esquinas los escudos del regimiento o de los reinos o provincias correspondientes.

Las Banderas Sencillas, de color blanco, con el Aspa de Borgoña rematada con el escudo del regimiento o los reinos o provincias. Estos “escudetes” se colocaban sobre un óvalo timbrado con la corona real y orlados de volutas amarillas, y se colocaban con las coronas apuntando a las esquinas del paño. El reverso de las banderas estaba invertido, y su tamaño entre 2 y 2,5 m. Las astas de 3 metros y medio forradas de rojo, y la moharra y el regatón de metal dorado.



Banderas Coronela y Sencilla Modelo 1728

31 de enero de 1734

Se crean las Milicias Provinciales, que recibieron banderas similares a las de la Infantería, pero con el escudo de sus Coronelas rodeado por el collar del Toisón y la banda celeste de la Orden del Espíritu Santo, y no por los collares de las dos órdenes como ocurría en aquellas. En cuanto a sus sencillas, blancas, con aspa, rótulo con el nombre y escudos angulares timbrados por coronas ducales, solo diferían de las de Infantería en que los escudos de estas estaban timbrados por coronas Reales.

Adición a la R.O. 31 de enero de 1734

Ha de haber tres banderas en cada Regimiento, todas de tafetán blanco; la Coronela con el escudo de armas en el centro; las otras dos con la Cruz de Borgoña y en los cuatro remates de la cruz podrán tener los escudos de



1710: Bandera Coronela de Artillería

las armas de la provincia y el rótulo del nombre de ella en el alto de cada una, tendido al ancho de la bandera, con astas de once pies de alto, incluso regatón y moharra...”

Otras Unidades

La **Artillería** recibió en 1710 una Coronela blanca y varias sencillas azules, continuando con banderas de estos colores hasta 1861.

La Ordenanza de 10 de abril de 1702 modifica totalmente la **Caballería** y los Dragones. Se organizan en Escuadrones, entonces equivalentes a un Batallón de Infantería, formados por tres o cuatro compañías. Dos, tres o cuatro escuadrones formaban un Cuerpo.

La Caballería usaba un estandarte cuadrado por escuadrón, de colores blanco, azul, verde o carmesí, con las armas Reales en una cara y el escudo del Regimiento en la otra. Los Dragones, unidades que combatían a caballo o pie a tierra, usaban guiones, es decir estandartes terminados en dos puntas o farpas, siendo de destacar que casi todos sus Regimientos llevaban el guión Coronel blanco.

Por Orden de 28 de diciembre de 1704 dispuso que cada regimiento de Caballería o Dragones se compusiera de tres escuadrones de a cuatro compañías cada una.

Las Ordenanzas Generales de 12 de julio de 1728, libro I, título III, Formación de los Escuadrones de Caballería, estableció que:

“En cada escuadrón de Caballería y Dragones habrá un estandarte, cuya asta serás de nueve pies y once pulgadas, comprendiendo en esta medida el regatón y la moharra. El fondo de dicho estandarte será encarnado y tendrá por una parte nuestras Reales Armas y por la otra un Emblema de guerra, con el nombre del regimiento, que deberá ponerlo al pie”.

A los Regimientos de Dragones de Cartagena y de Caballería del Príncipe se les permitió usar el estandarte de color azul turquí. Los regimientos de Dragones continuaron llevando sus enseñas con farpas.

En 1730 se organizó la Brigada de Carabineros Reales, reuniendo todas las compañías de los regimientos pertenecientes a este Instituto. Al año siguiente se creó el primer Regimiento de Húsares y hasta 1749 desaparecieron varios cuerpos, quedando veinte y diez regimientos respectivamente, todos reducidos a dos escuadrones de cuatro compañías.



*Estandarte del
Regimiento de Caballería de Línea
del Rey*



*Asta y Escudo del
Regimiento de Caballería de Línea
del Rey*



Regimiento de Caballería de Línea del Rey

Estandarte

Carmesí con flecos de plata.

Anverso: las Armas Reales.

Reverso: escudete con Escudo del Regimiento: serpiente engullendo a un hombre.

El asta, con guardamanos.

En 1744 se ordenó la supresión de las imágenes de la Virgen en los guiones Coroneles de los Dragones, para poder inclinarlos ante el Altísimo.

En 1762 para disponer de tropas ligeras se crearon cuatro compañías en Castilla, dos en Aragón, dos en Navarra y cuatro en Extremadura, que al año siguiente se organizaron en escuadrones. Este mismo año se dio nueva planta a la Caballería de línea y cada cuerpo quedó constituido por cuatro escuadrones a tres compañías y la plana mayor del regimiento en la que figuran cuatro portaestandartes. El regimiento de Caballería del Rey se organizó con el de Milán, que era el más antiguo.

La Caballería de la Guardia, los Guardias de Corps, usaron un Estandartes por compañía, rojos los de la 1ª, verdes los de la 2ª y amarillos los de la 3ª, todos con un Escudo con un navío iluminado por un sol y con el lema “SOLVIT FORMIDINE TERRAS”. Este modelo siguió en uso hasta 1820, aunque desde 1812 todos se usaron rojos.

Los **Carabineros Reales** recibieron, al ser creados en 1732, cuatro Estandartes, uno blanco y tres azules, todos con el escudo de las armas Reales bordado en las dos caras.

Las **Guardias Walonas** usaron Coronela blanca y sencillas azules, todas ellas de diseño similar al de las sencillas de las Guardias Españolas.

FERNANDO VI (1746-1759)

Entre 1746 y 1749 aparece un nuevo modelo de Bandera Coronela para la Infantería de Línea. En ellas, como parte del escudo Real, que es el mismo que usó Felipe V, figuran dos grandes leones “tenantes”, coronados, que sujetan el escudo por sus lados. Además, el escudo se coloca sobre un aspa roja de Borgoña, cuyos extremos estaban rematados por escudos del Regimiento, similares a los de las banderas sencillas. El asta media 11 pies, unos 3,06 metros y el lado del la bandera 1,9 m.



Pabellón Naval de Fernando VI

En cuanto a las Milicias Provinciales, en 1754 usó un nuevo modelo, cuyas Coronelas eran similares a las de Línea, con leones, pero sin el aspa ni los escudetes.

Las banderas sencillas continuaron sin modificación, con los escudos angulares timbrados por coronas Reales en las de Línea y ducales en los provinciales, aunque dejó de figurar el nombre de la unidad escrito en la parte superior del paño.

Los Regimientos suizos, conforme a su nueva Ordenanza de 1749, usaron Coronelas blancas, con las armas Reales en su centro, y sencillas “del color de la divisa del regimiento con la cruz de Borgoña y en las esquinas, flámulas del color de los respectivos cantones”.

Desde que la Armada española usaba el Pabellón blanco de los Borbones, había venido sufriendo algunos problemas provocados en el mar por la similitud bandera con las de otros monarcas, no siempre aliados. Este dato es importante, pues fue el origen de la adopción de nuestra actual Bandera. Pero habrá que esperar todavía algún tiempo. En 1748 se dispuso:

“Por ahora usarán todos los navíos de la Armada la bandera ordinario nacional, con el escudo de mis Armas, hasta que yo tenga a bien disponer otra cosa”.

De este texto resulta curiosa la denominación de “Nacional” que se le da a esta Bandera, siendo que entonces aún no se hallaba extendido el concepto de nación tal y como hoy lo entendemos.

CARLOS III (1759-1788)

En 1760 Carlos III modificó el escudo de las armas Reales, suprimiendo el collar del Espíritu Santo, con lo que quedaba tan solo con el del Toisón de Oro, añadiendo dos nuevos cuarteles, correspondientes a Farnesio (seis lises azules sobre oro) y Médicis (disco azul con tres lises de oro y cinco discos rojos, todos sobre oro).

Por la Real Ordenanza de 22 de octubre de 1768 se modificaron las normas relativas a las banderas del ejército español en el siguiente sentido:

“...Cada Batallón habrá de llevar dos banderas. Serán éstas de tafetán blanco, y de siete cuartas en cuadro. La primera del primer Batallón llevará bordadas en su centro las armas reales, y las tres restantes la Cruz de Borgoña en seda encarnada, figuran-

do en sus cuatros ángulos las armas de la provincia o ciudad de que toma el regimiento su nombre, con el distintivo particular que le hubiese concedido el rey. El asta bandera tendrá ocho pies y seis pulgadas de longitud comprendidos el regatón y la moharra, y las corbatas serán de tafetán color rojo...”

Es decir, las astas de 2,4 m de largo y las banderas de 1,5 m de lado.

Las “Ordenanzas Generales para el buen Régimen, Disciplina y Subordinación de los Ejércitos”, promulgadas el 22 de octubre de 1768, en el Título I, Tratado I, Artículo 10, disponen que:

“Cada Batallón tendrá dos Banderas, cuyas corbatas han de ser encarnadas y las astas de la altura de ocho pies y seis pulgadas (237 cm), comprendiendo el regatón y la moharra: La primera Bandera será blanca con el escudo de mis Armas Reales y las otras dos de cada Regimiento blancas con la Cruz de Borgo-



Carlos III. Bandera Coronela del Real Cuerpo de Artillería. Museo del Ejército. Toledo

ña; y en aquélla y éstas se pondrá a la extremidad de los cuatro ángulos o esquinas, las Armas de los Reinos, Provincias o pueblos de donde toman la denominación sus respectivos Cuerpos y las divisas particulares que hubiesen tenido y usado con mi real aprobación, debiendo ser la medida del tafetán de cada bandera de siete cuartas en cuadro (147 cm)”.

La R.O. de 1768 redujo pues de tres a dos banderas por batallón, quedando en los Regimientos de Línea una Coronela y una sencilla para su primer Batallón, y dos sencillas para el 2º, mientras que los Regimientos ligeros, formados por un único Batallón, usarán una Coronela y una sencilla.

Estas nuevas banderas estaban construidas en tafetán doblete blanco y sus medidas eran de 1,46 x 1,46 m, en vez de los aproximadamente 2,30m de las anteriores.

Todas las banderas de infantería y Milicias seguirían siendo blancas, pero las Coronelas ya con las nuevas armas Reales, sin aspa ni leones, y con un escudo del Regimiento en cada una de sus cuatro esquinas, timbrados



Carlos III. R.O. de 1768. Regimiento de Infantería Asturias



*Carlos III. Bandera Sencilla, de Batallón de de Artillería.
Museo del Ejército. Toledo*

estos por coronas ducales, salvo en aquellos casos en los que un Regimiento de línea y otro de Milicias tuviesen un mismo nombre (Regimiento Burgos, Sevilla, Murcia, etc.), en cuyo caso el de línea tendría corona Real.

Las sencillas serían de las nuevas medidas, con el aspa roja de Borgoña rematada por escudos idénticos a los de la Coronela, pero ya sin el rótulo con el nombre del Regimiento que figuraba en los modelos anteriores.

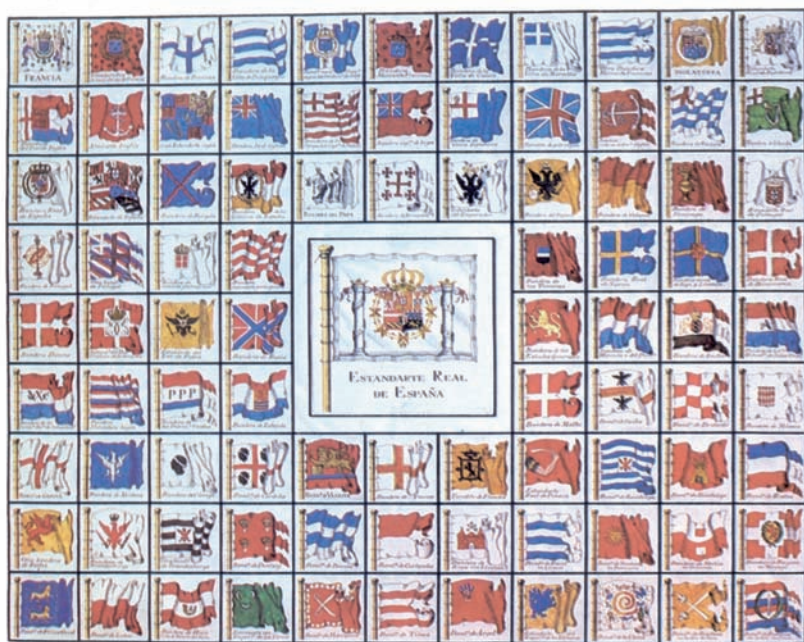
La Guardia Real prosiguió con sus peculiares banderas, pero adaptándose a las nuevas dimensiones, así como al nuevo escudo de las armas reales.

La Caballería y los Dragones continuaron con sus estandartes y guiones, ya solo de color carmesí para los guiones de Dragones, aunque la Caballería siguió usando los de color blanco y azul antiguos, debido normalmente a la riqueza con que estaban bordados y a que se encontraban en perfectas condiciones de uso.

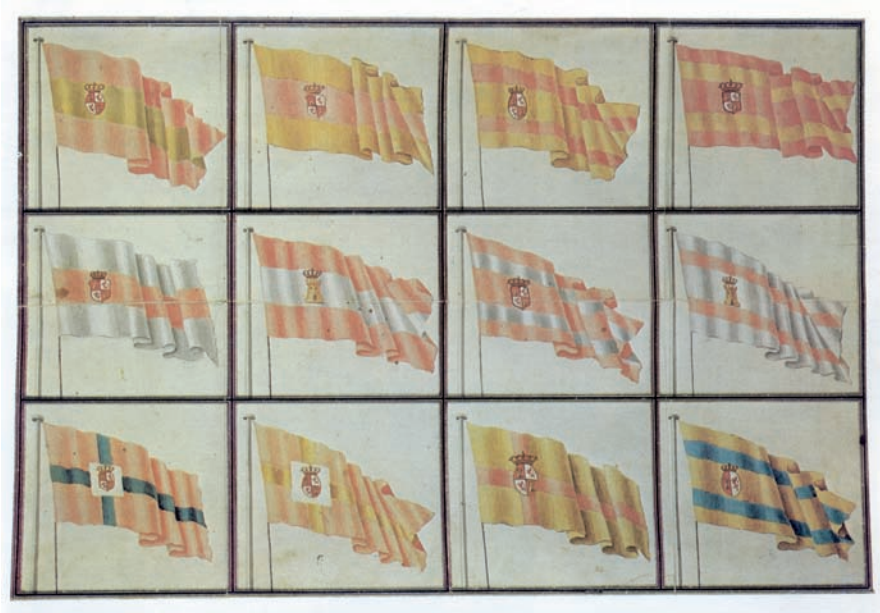
La Artillería continuó con su Coronela de 1748, que no abandonaría hasta 1808, mientras que de sus batallones, los antiguos siguieron con sus sencillas azules de Fernando VI, mientras que los de nueva creación recibieron otras similares pero de menor tamaño, conforme a lo decretado en 1762.

La bandera bicolor

Al subir al trono el gran organizador que fue Carlos III, observó que la mayoría de los países utilizaban pabellones en los que predominaba el color blanco (España, Francia, Gran Bretaña, Sicilia, Toscana...) y, dado que estaban frecuentemente en guerra entre sí, se producían lamentables confusiones en la mar, al no poder distinguirse si el buque avistado era propio o enemigo hasta no tenerlo prácticamente encima; por ello, encargó a don Frey Antonio Valdés y Fernández Bazán, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, su Ministro de Marina, que le presentase varios modelos de banderas, con la única condición de ser visibles a grandes distancias. El Ministro convocó un concurso seleccionando doce bocetos de los presentados, los cuales mostró al rey.

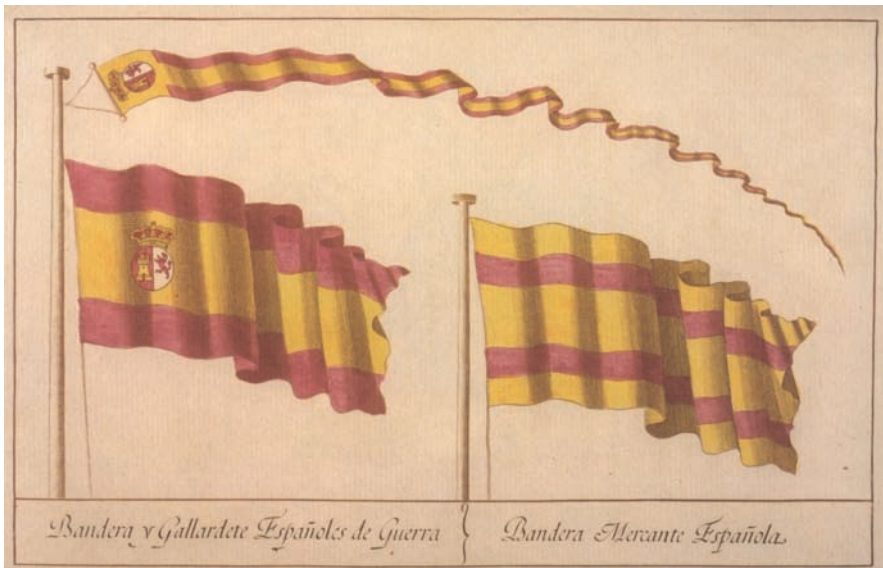


Banderas Navales en tiempos de Carlos III

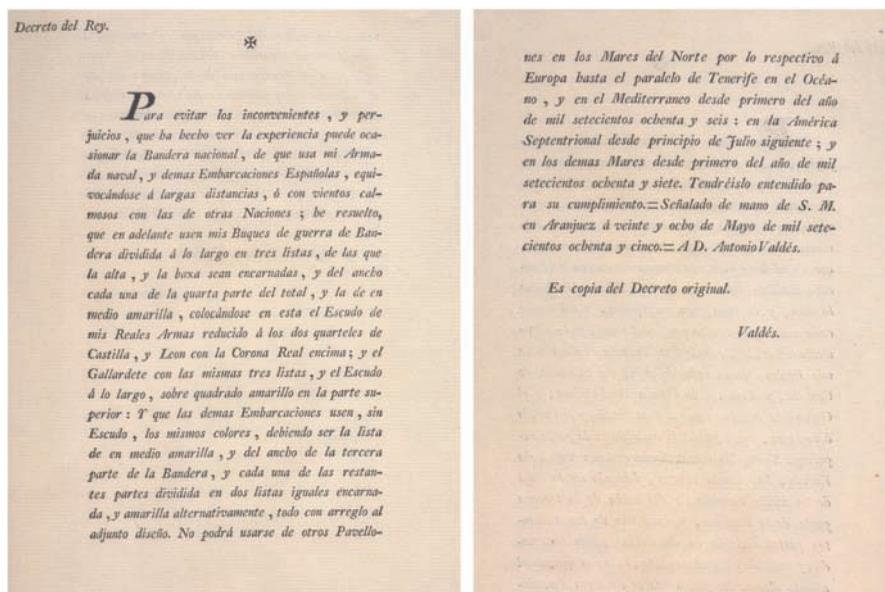


Bocetos de Banderas presentadas a Carlos III

El Soberano eligió dos de ellos, a los que varió las dimensiones de las franjas, declarándolos reglamentarios el primero para la Marina de Guerra y el segundo para la Mercante.



Banderas decididas por Carlos III



Por Real Decreto de 28 de mayo de 1785, dispuso:

“Para evitar los inconvenientes y perjuicios, que ha hecho ver la experiencia, puede ocasionar la Bandera Nacional de que usa mi Armada Naval y demás embarcaciones españolas, equivocándose a largas distancias o con vientos calmosos, con las de otras naciones, he resuelto que en adelante usen mis buques de guerra de Bandera dividida a lo largo en tres listas, de las que la alta y la baja sean encarnadas y del ancho cada una de la cuarta parte del total y la de en medio amarilla, colocándose en esta el escudo de mis Reales Armas reducido a dos cuarteles de Castilla y León con la Corona Real encima...”

Más tarde, amplió el uso de esta bandera a todos los establecimientos dependientes de la Armada.

El Ejército continuó utilizando las banderas anteriores, excepto el Cuerpo de Ingenieros, que desde su creación usó bandera morada.

CARLOS IV (1788-1808)

Siguieron en uso las banderas del modelo 1768, produciéndose tan solo las siguientes modificaciones:



Bandera de Batallón del Real Regimiento de Zapadores-Minadores. 1803

8 de marzo de 1793:

Se hace extensivo el uso de la bandera rojigualda a las “plazas marítimas, castillos y defensas de las costas”.

1802: Fue un año que presentó varias novedades: El **26 de agosto** se reduce el número de banderas por Batallón a tan solo una, de manera que en adelante los Regimientos Ligeros y de Milicias, compuestos por tan solo un Batallón de fuerza, usarían solo su Coronela del modelo 1762, debiendo dejar fuera de servicio a la sencilla que hasta esa fecha habían

utilizado junto a aquella.

Ese mismo año de 1802 Godoy reorganizó la artillería: cada uno de los cinco Batallones que hasta entonces habían formado el Real Cuerpo de Artillería, pasaba a convertirse en Regimiento independiente. Todos seguirían todos usando sus anteriores banderas, blanca la Coronela del 1º y sencillas azules todos los demás Batallones de todos los Regimientos.

El 15 de julio de 1806, y a petición de todos los oficiales del Real Cuerpo de Artillería, se dispuso la sustitución de sus viejas banderas por otras nuevas, que serían: para el primer Batallón de cada Regimiento una Coronela azul celeste, con las armas del Rey y las de Godoy en su centro, y una bomba encendida en cada esquina, y otra sencilla blanca, con aspa roja y trofeos artilleros para los segundos Batallones.

En 1808 se produjo la caída en desgracia de Godoy, y las Coronelas con su escudo fueron reunidas y quemadas en Madrid, volviendo cada Regimiento a recibir sus banderas anteriores.

También en **1802** se creó el Real Cuerpo de Zapadores Minadores, cuyas banderas se dispuso que fuesen moradas con castillos y leones alternando en sus esquinas, Coronela para el primer Batallón y sencilla para el 2º, ambas con una cinta ondulante blanca cargada de un rótulo con el nombre del Regimiento.

La Guardia Real continuó con sus banderas de Carlos III, mientras que la caballería y los dragones continuaban con estandartes y guiones, ya casi

siempre carmesíes, con las armas del Regimiento en una de sus caras y las Reales en la otra, siendo de destacar el Regimiento del Príncipe, que usaba estandartes azules, y el de Dragones del Rey, que aún utilizaba un guión Coronel blanco con las armas del Conde de Monterrey.

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)

A lo largo de la guerra (1808-1814), prácticamente todas las Unidades renovaron sus Banderas, por haber sido capturadas o destruidas en combate o para adaptarlas a las sucesivas reformas que se ordenaron y a las reorganizaciones de unidades que se realizaron.

Los Regimientos existentes antes del comienzo guerra usaron las banderas del modelo de 1762. Pero cuando en 1812 se redujo la fuerza de todos ellos a tan solo 1 Batallón, con lo que deberían reducir sus banderas a tan solo la Coronela, algunas Unidades usaron un modelo muy particular, en el que se juntaban el diseño de la Coronela y la sencilla, con el Escudo Real sobre el aspa roja de Borgoña.

Los nuevos Regimientos y Batallones creados durante la guerra usaron banderas de diseños muy diversos, reutilizando incluso antiguas banderas depositadas en iglesias. La mayor parte eran de color blanco, pero las hubo también negras, carmesíes y rojigualdas.



Bandera del Regimiento de Infantería Palma



Regimiento de Infantería 1812



Guerra de la Independencia. Bandera del Batallón de Voluntarios de Madrid

Como al comenzar la guerra las tropas del intruso José Bonaparte llevaban banderas blancas, es posible que debido a ello empezase a popularizarse entre las tropas terrestres leales a Fernando VII la Bandera Bicolor, como la enarbolada durante el Sitio de Gerona, hoy conservada en el Museo del Ejército.

FERNANDO VII (1814-1833)

En 1815 se reorganiza el Ejército. Los Regimientos de Línea vuelven a tener tres Batallones, recibiendo nuevas banderas: Coronela para el 1º Batallón y sencillas para las del 2º y 3º. Las Coronelas seguían midiendo 1,45 x 1,45 m, con el escudo Real en el centro y el del Regimiento en las esquinas, aunque se construyen con diseños muy diversos: modelo 1762, con leones, aspa y escudetes, con las armas Reales rodeadas de banderas y trofeos, con cintas con el nombre del Regimiento, etc.

Se generaliza un modelo en el que el Escudo Real se coloca sobre el Aspa de Borgoña y que tiene la particularidad de que la bandera se confecciona con sus dos caras. Hasta este momento, se hacían solo con una tela, por lo que el reverso de la bandera era el revés del anverso, quedando todos sus elementos invertidos.

Se generaliza un modelo en el que el Escudo Real se coloca sobre el Aspa de Borgoña y que tiene la particularidad de que la bandera se confecciona con sus dos caras. Hasta este momento, se hacían solo con una tela, por lo que el reverso de la bandera era el revés del anverso, quedando todos sus elementos invertidos.



Bandera regalada a las Cortes de Cádiz por Muñoz Torrero. 1812. Palacio del Senado, Madrid



Bandera de la Primera Guardia Real de Fernando VII



Bandera de la Segunda Guardia Real

Se reorganiza la Guardia Real. Desaparecen las Guardias Españolas y Walonas, que se convierten en el 1º y 2º Regimientos de la Guardia Real, aunque manteniendo sus banderas: el Primer Regimiento: Bandera Coronela con el campo morado sembrado de lises doradas y con un castillo de oro en su centro y Banderas Sencillas blancas con el Aspa de



*Leonífero,
Album de la Infantería*

Borgoña y Escudo Real sostenido por dos leones. El Segundo Regimiento conservó el modelo de las antiguas Guardias Waloñas: Coronela blanca y sencillas azules, todas con el mismo diseño que las sencillas del Primer Regimiento.

Por Decreto de 31 de agosto de 1820 se crea la Milicia Nacional, y se le asignan banderas de color morado con el escudo cuartelado de Castilla y León en su centro y el de la localidad que daba nombre a cada Batallón en las esquinas. El mismo año se ordena que usen la bandera rojigualda con el lema CONSTITUCION sobre la franja central y el nombre de la provincia y la localidad en las dos rojas.

En **1821** se ordena que se reduzca a uno por Regimiento el número de Estandartes y Guiones de las Unidades de Caballería y Dragones.

La Enseña del León: 1821-1823

Durante el **Periodo Constitucional de 1821-1823**, tras la sublevación del General Riego, fue abolido el uso de las banderas. Por **Decreto de 2 de noviembre de 1821**, las Cortes ordenaron la sustitución de todas las banderas y estandartes del Ejército por unas enseñas consistentes en un león de bronce de unos 20 cm que sostenía, con una de sus garras, el libro de la Constitución, situado sobre un asta. La orden no llegó a cumplirse, debido quizás a que no fue bien recibida y a que el país se encontraba en plena guerra civil. Lo cierto es que cuando finalizó el llamado “Trienio Liberal” (1820-1823) solo se había entregado una enseña de este tipo al 2º Batallón del Regimiento Asturias, como premio por haber sido el primero que con el general Riego proclamó la Constitución de Cádiz en Cabezas de San Juan (1820).

Este vexiloide volverá a ser utilizado más tarde, en 1837, por la Milicia Nacional.

Finalizado este periodo, se volvió al uso de las banderas tradicionales.

En **1823 Fernando VII** regresa y decreta la disolución de todo el Ejército y de la Milicia Nacional. A continuación crea varios Regimientos a los que no pone nombre, sino que numera, y les asigna banderas Coronelas y sencillas, en unos casos nuevas,

con una corneta con el número del Regimiento en sus esquinas, y en otras reutilizadas de los cuerpos de realistas que, creados en 1822, habían formado el llamado Ejército de la Fe, y llevado al Rey Fernando al poder absoluto.

El **11 de octubre de 1824**, se concedieron las dos primeras corbatas de la orden de San Fernando, a los Batallones de Guías y Lealtad, por su participación en el Sitio de Cádiz en 1823.

En **1826** los Regimientos vuelven a tener nombre, y recuperan los variados modelos de banderas que usaban en 1815.

En 1830 el Regimiento del Rey consigue la autorización



Bandera coronela entregada por la Reina María Cristina al Regimiento de Infantería del Rey. 1832

para usar banderas moradas, honor que sus sucesivos Coroneles siempre habían reclamado.

En 1832, la Reina María Cristina entregó al Primer Regimiento de cada Arma una lujosa Bandera o Estandarte dedicado, que algunas Unidades usarían hasta 1931.

La **caballería** absorbió al Arma de Dragones, y sus Guiones fueron adoptados por los Regimientos de Caballería Ligera, mientras que la Caballería de Línea continuó con sus Estandartes cuadrados, siendo ya todos de damasco carmesí.

ISABEL II (1833-1868)

El día de la proclamación de la Reina se exhibió el nuevo Pendón Real, que por primera vez era de color morado. Se usó hasta 1931.

En 1833 Regimiento de la Princesa recibe nuevas Banderas, con el privilegio de ser las tres Coronelas.

En 1835 el Regimiento Reina Gobernadora recibe sus banderas, que tienen la particularidad de que el reverso de la Coronela y el anverso y reverso de las sencillas, llevan en su centro una gran corona de laurel con el lema



Pendón Real de España 1833-1868 y 1875-1931

“LA REYNA GOBERNADORA A LOS DEFENSORES DE YSABEL II SIMBOLO DE LA LIBERTAD”.

Los demás Regimientos siguen con las banderas anteriores hasta concluir la Guerra Carlista (1833-1840).

En 1841 se reorganiza el ejército. No varían las banderas excepto en que a las corbatas se le añaden flecos.

El 6 de junio de 1842 se autorizó que de los Batallones de Milicias de Castilla y de Valencia, pudiesen usar Coronelas moradas.

La Artillería siguió con su Coronela blanca y sencillas azules, los ingenieros con las suyas moradas, y la caballería con sus estandartes y guiones carmesíes.

Bajo el reinado de Isabel II se amplió el uso de la Bandera Bicolor al Ejército de Tierra, procediéndose así a unificar la Bandera Española.

Unificación de la bandera de España

Durante el reinado de **Isabel II** (1833-1868), y siendo presidente del Gobierno provisional don Joaquín María López, se da en Madrid un Real Decreto de 13 de octubre de 1843 por el que banderas, estandartes y escarapelas adoptaban con carácter general los colores rojo y amarillo.

El Real Decreto de 13 de octubre de 1843 dice:

“Siendo la Bandera Nacional el verdadero símbolo de la Monarquía Española, ha llamado la atención del Gobierno la diferencia que existe entre aquella y las particulares de los cuerpos del Ejército. Tan notable diferencia trae su origen del que tuvo cada uno de estos mismos cuerpos; porque formados bajo la dominación e influjo de los diversos reinos, provincias o pueblos en que estaba antiguamente dividida España, cada uno adoptó los colores o blasones de aquel que le daba nombre. La unidad de la monarquía española y la actual organización del Ejército y demás dependencias del Estado exigen imperiosamente desaparezcan todas las diferencias que hasta ahora han subsistido”.

El R.D. dispone la sustitución de todas las enseñas del Ejército por otras nuevas rojigualdas, colores hasta entonces utilizados por la Armada y por algunos Batallones de la Milicia Nacional, ya que habían ido tomando carácter de símbolo liberal, frente a las blancas, también utilizadas por los car-



Bandera del año 1843

listas durante la pasada Guerra Civil. Por el citado R.D. en adelante las banderas deberían ser todas rojigualdas, de 1,47 x 1,47 m, con un escudo circular en el centro con las armas Reales, reducidas al cuartelado de Castilla y León, con las lises en su centro y la granada en punta, rodeado por una inscripción en letras negras con el Arma, número y batallón del Regimiento. Desaparecen, pues, las banderas Coronelas y sencillas.

Las corbatas serán dos, una amarilla y otra roja, y ade-

más aquellos regimientos que antes usasen banderas moradas podrían usar otra corbata de dicho color como distintivo.

Decreta que las escarapelas de todos los cuerpos del Ejército español tengan los colores rojo y amarillo.

Dos días más tarde, por **Real Orden de 15 de octubre de 1843**, se dispone que las astas y portabanderas debían ir forradas de terciopelo morado.

Por **Real Decreto de 28 de diciembre de 1843** se ordena añadir la Cruz de Borgoña por debajo del escudo.

En 1844 se autorizó al Regimiento de Infantería de San Fernando a bordar en sus cuatro esquinas un óvalo con una llave, en recuerdo de la toma del castillo de Figueras, en 1811.

En 1850 en el lema que rodea al escudo central se escribe, además del número del Regimiento, el nombre.

Pese a lo dispuesto, la adopción real de las nuevas banderas rojigualdas de infantería no se finalizó hasta 1846, y el Regimiento de la Reina Gobernadora seguiría usando las suyas blancas hasta 1854, mientras que el del Rey, por concesión de 1851, no abandonaría su Coronela morada hasta 1931.

Algo parecido ocurrió con la caballería, pues el Regimiento del Rey y el de la Princesa seguirían con sus estandartes carmesíes hasta 1931, e igualmente los ingenieros, que tras varias concesiones, en 1850 y 1886 seguiría con sus moradas, y con la artillería, que continuaría con las suyas azules, y que en 1861 las pasó a tener moradas.

GOBIERNO PROVISIONAL (1868-1871)

Durante el Gobierno Provisional se ordenó que en el escudo llevase el cuartelado de Castilla, León, Navarra y Aragón, con la corona mural, y que se añadiesen a sus dos lados las columnas de Hércules. No se conoce ninguna bandera militar en la que se cumpliese en su totalidad, aunque sí algunas banderas de voluntarios de Cuba adoptaron el nuevo cuartelado, sin las lises, pero conservando la corona Real.



1871: Reinado de Amadeo de Saboya

AMADEO I (1871-1873)

Las Cortes Constituyentes de 1868, proclamaron rey de España a Amadeo de Saboya, hijo de Víctor Manuel, rey de Italia. Amadeo y su esposa María Victoria llegaron a Madrid el día 2 de enero de 1871; juró ante las Cortes la Constitución de 1869 y fue proclamado rey de España con el nombre de Amadeo I. Abdicó de la corona el día 11 de febrero de 1873.

Amadeo de Saboya rescata el escudo modelo 1843, cambiando el escusón central de Borbón por el de la casa de Saboya: rojo con una cruz llana blanca.

PRIMERA REPÚBLICA (1873-1874)

La Primera República, por Orden Circular de **2 de octubre de 1873**, ordena la supresión de todos los símbolos reales de los escudos. Hubo un proyecto para cambiar la bandera bicolor por una nueva bandera tricolor roja, blanca y azul, aunque finalmente, probablemente debido al poco tiempo que estuvo la República vigente, no se llevó a cabo.

ALFONSO XII (1874-1885)

Se vuelve a la normativa de 1843.

Con fecha de 10 de diciembre de 1878, se promulga una Instrucción sobre insignias, banderas, honores y saludos marítimos, cuyo artículo primero

describe la Bandera nacional volviendo al mismo estado que en la época isabelina.

ALFONSO XIII (1875 - 1931)

Por **R. O. de 31 de diciembre de 1904** se reduce el número de banderas a una por Regimiento, debiendo conservar en uso la del Batallón que tuviese la Corbata de San Fernando, y en caso de duda la del Primer Batallón. La mayor parte aprovecharon las banderas antiguas, quitando el bordado del número del Batallón. Solo las entregadas nuevas traían bordado solamente el nombre y el número del Regimiento.

Hacia **1923** y posiblemente ordenado por alguna disposición del Directorio del General D. Miguel Primo de Rivera entre 1923 y 1925, algunas Unidades del Ejército de África utilizaron un nuevo modelo de Bandera, rojigualdas, de 1 x 1m, con flecos dorados en los bordes, el emblema de la Unidad en una de sus caras, o en las esquinas del paño, y con la vaina discontinua.



1923: Bandera de Regulares

Bandera de percha o de mochila

Aunque esta prenda se usaba con distintos modelos, colores y escudos desde mediados del siglo XIX, una Real Orden de 12 de diciembre de 1904 la declara reglamentaria para todos los Cuerpos del Ejército:



Banderas de Percha o de Mochila del modelo establecido por la R.O. de 1904

“...el pañuelo cubre percha denominado de bandera española”.

Esta prenda, perteneciente al equipo del soldado y que se entregaba a cada uno de ellos, fue mas conocida como Bandera de Percha o Bandera de Mochila.

Se fabricó en varios tamaños, aunque siempre sus dimensiones fueron pequeñas, pues el soldado la transportaba en la mochila: 60 x 80 cm, 75 x 90 cm, 80 x 80 cm y 80 x 140 cm.

Su uso era múltiple: se utilizaba para tapar el equipo colocado en un vasar o percha sujeto a la pared sobre la cama del soldado. En operaciones, la llevaba en la mochila, sirviendo para señalar posiciones. Los caídos en combate eran enterrados envueltos en ella.

Llevaban impreso el Escudo Real o el de la Unidad, a veces adornados con trofeos, con tinta de uno o dos colores y colocado girado noventa grados, pues la Bandera se colocaba en la percha con las listas en posición vertical.

Además, llevaban impreso en círculo un rótulo con el Arma, el nombre y el número del Regimiento. Los diez mil soldados españoles que intervinieron en la Guerra de África en 1860, llevaban en sus mochilas esta bandera.

SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936)

El 14 de abril de 1931 se proclama la 2ª República. El 27 de abril de 1931 el Gobierno Provisional promulga un decreto que en sus artículos 1º y 2º dice:

- 1. Se adopta como bandera nacional para todos los fines oficiales de representación del Estado dentro y fuera del territorio español y en todos los servicios públicos, así civiles como militares, la bandera tricolor que se describe en el art. 2º de este Decreto.*
- 2. Tanto las banderas y estandartes de los Cuerpos como las de servicios en fortalezas y edificios militares, serán de la misma forma y dimensiones que las usadas hasta ahora como reglamentarias. Unas y otras estarán formadas por tres bandas horizontales de igual ancho, siendo roja la superior, amarilla la central y morada oscura la inferior. En el centro de la banda amarilla figurará el escudo de España, adoptándose por tal el que figura en el reverso de las monedas de cinco pesetas acuñadas por el Gobierno provisional en 1869 y 1870.*





Oficialmente fue adoptada el 27 de abril, y el 6 de mayo fue descrita con carácter general para el Ejército, como formada por tres franjas horizontales de la misma anchura, respectivamente roja, amarilla y morada, con el escudo adoptado en 1868 por el Gobierno provisional en su centro (cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra, con la Granada en punta, timbrado por corona mural y entre las dos columnas de Hércules), rodeado por inscripción bordada con el nombre de la unidad, siendo negras las letras que figuraban en su mitad superior, y blancas las que se sitúan sobre la franja inferior morada.

Para las banderas militares, las dimensiones son de 1 x 1 m, con flecos dorados en el contorno, del estilo de las utilizadas desde hacia poco tiempo por algunas Unidades del Ejército de África.

No podemos pasar por alto los dos grandes errores en los que se incurrió con este cambio:

1º. La Bandera Bicolor no era la bandera monárquica, como lo demuestra el hecho de que en los Decretos Reales, al referirse a ella, se emplea el termino de BANDERA NACIONAL, existiendo aparte el Pendón Real el cual sí era privativo del monarca y que, curiosamente, en la época de Isabel II era de color morado.

2º. El Pendón de Castilla no es morado, sino carmesí. La confusión existente acerca del color del pendón castellano nació en el siglo XIX, cuando



una de las múltiples sociedades secretas, que tanto proliferaron en aquella época, tomó el nombre de “Comuneros” y adoptó el color morado como distintivo, sin que tuvieran ninguna relación con los verdaderos Comuneros que, cuatro siglos antes, habían enarbolado el pendón carmesí en Villalar, y probablemente, el cuartelado de Castilla y León.

*GUERRA CIVIL (1936-1939)***Bando Gubernamental**

Inmediatamente después de iniciarse la guerra, se decretó el licenciamiento de toda la tropa y la supresión de todos los Regimientos del Ejército, aun incluso de aquellos que habían permanecido fieles a la república, dejando así de utilizarse en dicho bando las enseñas reglamentarias correspondientes al modelo 1931.

El lugar del Ejército fue reemplazado inicialmente por los numerosos cuerpos de milicias creados por los distintos partidos políticos, los cuales adoptaron casi siempre banderas rojas, o rojinegras en el caso de los anarquistas, con el nombre de la unidad bordado, y en muchos casos simplemente pintado, en letras blancas o amarillas. En estas banderas, que podríamos llamar de emergencia, por haber sido confeccionadas con gran premura dadas las circunstancias, no era tampoco extraña la presencia de emblemas de partidos políticos o de sindicatos.

Este mismo tipo de enseñas fue adoptado también inicialmente por los batallones de Internacionales, distinguiéndose estas por la presencia de lemas escritos en el idioma de su país de procedencia.

Por sucesivas disposiciones del 28 y 30 de noviembre, y 4, 7 y 16 de octubre de ese mismo año de 1936 se decretó la formación del llamado



1936: Estandarte del Ejército de la II República

Ejército Popular, mediante la conversión de todas las milicias y voluntarios en Batallones reglamentados, agrupados de 4 en 4 en las llamadas Brigadas Mixtas. Simultáneamente, y para a lograr la unidad de las distintas fuerzas, se dispuso que volviese a utilizarse únicamente la bandera tricolor republicana, con el nombre de la unidad bordado alrededor de su escudo central, el cual en ocasiones no sería el cuartelado, sino otros emblemas, tales como el “emblema antifascista de Madrid” que figuraba en las banderas dadas por el General Miaja a las Brigadas Internacionales.

Pese a tal disposición fue muy frecuente el que bastantes unidades siguiesen usando además “extraoficialmente” sus anteriores banderas cargadas de recuerdos y dedicatorias.

Bando Nacional

Inicialmente se usó la bandera tricolor republicana, pero ya en Pamplona el 18 de Julio pudo verse a algunos Requetés con la bandera rojigualda. Por **decreto nº 77 de 28 de agosto de 1936** (Boletín Oficial del Estado nº14), firmado por el **General Cabanellas**, Presidente de la Junta de Defensa Nacional, “se restablece la bandera bicolor, **roja y gualda**, como bandera de España”. El 29 de agosto se restableció oficialmente el uso de dichos colores, medida que se amplió el 19 de septiembre por otra en la que se indicaba



Primera Bandera Nacionalista

cómo la bandera nacional volvía a ser la rojigualda anterior a 1931, pero con el actual escudo en su centro (el republicano) y sin que “por ahora” llevaran inscripción alguna.

En la práctica, los Regimientos veteranos se limitaron a sustituir con una franja de paño rojo la morada de sus banderas y estandartes de 1931, dando así lugar a un curioso modelo de enseña rojigualda, con sus tres franjas de la misma anchura y el escudo republicano en su centro. Solo las nuevas unidades construyeron nuevas banderas rojigualdas, con su franja central el doble de ancha que las extremas, y con el escudo de 1931 en su centro, siendo ignorada, en la mayoría de los casos, la indicación de que no se colocasen inscripciones a su alrededor.

En cuanto a las Milicias de Falange y Requeté, si bien los primeros usaron inicialmente sus propias banderas rojinegras, los segundos adoptaron ya desde el comienzo y de forma casi unánime, la bandera rojigualda, cargada, eso sí de imágenes religiosas y escudos Reales.

Resulta curiosa en este periodo la gran proliferación de banderines y guiones de mando, de colores y diseños sumamente diversos, y casi siempre carentes de toda reglamentación.

El 2 de febrero de 1938 se dispuso que en adelante el escudo central de las banderas y estandartes sería el de los Reyes Católicos, que por el momento quedó identificado como el mismo republicano, pero timbrado por corona real abierta y colocado sobre el pecho del águila negra de San Juan. Pese a ello casi todas las unidades continuaron con sus anteriores enseñas hasta el final de la contienda.

GOBIERNO DEL GENERAL FRANCO (1939-1975)

Concluida la Guerra, y debido a la reorganización del Ejército, muchos cuerpos continuaron, de momento con sus rojigualdas improvisadas en el 36, pero a partir de 1940 comenzaron a entregarse nuevas enseñas, cuya principal novedad consistía en que el escudo que figura sobre el águila ha adquirido nuevos cuarteles, convirtiéndose en el mismo que adoptaron los Reyes Católicos tras la toma de Granada, tal y como se dispuso, pero se incumplió, en 1938 y las columnas de Hércules se desplazan hasta fuera de las alas.

El 11 de octubre de 1945 se publicó un detallado reglamento de banderas, que fijaba el modelo de bandera rojigualda ya en uso, pero definiendo mejor sus detalles, destacando un mayor estilizamiento del águila de San Juan, hasta entonces algo rechoncha, así como el nombre de la unidad, que



Bandera Nacional, 1945



Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas, según modelo de 1945

bordado en letras negras volvía a figurar oficialmente (pues extraoficialmente ya lo había hecho) alrededor del escudo central.

JUAN CARLOS I

Tras la restauración de la Casa de Borbón en el Trono español, en la persona de S.M. D. Juan Carlos I en 1975, y hasta 1977, se prosiguió con el reglamento de 1945.

El **21 de enero de 1977** se aprobó un nuevo reglamento que difería del anterior tan solo en que el águila tenía sus alas mucho más abiertas, (águila “pasmada”), las columnas de Hércules vuelven a colocarse dentro de las alas, y la cinta con el lema UNA GRANDE LIBRE se desplaza del cuello del águila, para situarse por encima de su cabeza. No se construyeron muchas banderas con este escudo.

El 27 de diciembre de 1978 (BOE nº 311, de 29 de diciembre de 1978) se publicó la Constitución Española, cuyo artículo 4 en su apartado 1, dice:

“La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.”

La Ley 33/1981, de 5 de octubre (BOE nº 250, de 19 de octubre de 1981), define el nuevo Escudo de España.





Bandera descrita en la Constitución de 1978

Hay que recordar que no existe un Escudo Constitucional, sino una Bandera Constitucional, que es la bandera sin escudo, ya que el Escudo de España no aparece en la Constitución, sino en una Ley posterior.



*Bandera de España con escudo según la Ley 33/1981, de 5 de octubre
(BOE número 250, de 19 de octubre de 1981)*

La Ley 39/1981, de 28 de octubre (BOE nº 271, de 12 de noviembre), sobre el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, dictamina que ésta se usará con el nuevo escudo en los establecimientos oficiales, tanto civiles como militares.

El **20 de octubre de 1982** se ordenó que todas las banderas que tuviesen menos de 50 años (es decir, todas menos la de la Academia General Militar) fuesen sustituidas por otras nuevas del modelo 1981, cuya diferencia con el anterior consiste en que el escudo del águila ha sido sustituido por otro cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra, con la Granada en punta y el escusón central de la casa de Borbón, timbrado por corona Real y entre con las columnas de Hércules a sus costados.

EL ESCUDO DE ESPAÑA

Eduardo GARCÍA-MENACHO OSSET¹

La Heráldica, como muchos inventos, usos y costumbres tiene su origen en las guerras o por una necesidad guerrera. Los escudos de Armas que en este trabajo fijamos su inicio, lo que es perfectamente discutible en el siglo XII, nacen con el cometido de “identificar” al hombre de armas, tanto en las batallas, como durante los torneos y justas. Por ello la heráldica es una consecuencia del escudo de armas

La parte que queda al descubierto del cuerpo del guerrero es cada vez menor, y salvo el rostro, el resto está protegido por el arnés. Identificar a un hombre de armas es sumamente difícil y, cuando con el casco y la celada se cubre la cara, es necesario encontrar el lugar adecuado para que mediante un símbolo o una señal, pueda ser reconocido en el campo de batalla por sus hombres, y en las justas y torneos por el público que asiste a ellos. La superficie más grande y plana del conjunto guerrero-armas, se halla en el escudo y es aquí, a partir de ahora, donde se situarán los símbolos que, más tarde, se conocerán por heráldicos.

Los blasones aparecen casi contemporáneamente en toda Europa. Por ello la heráldica se debe considerar como de origen completamente guerrero. La superficie del escudo y su posición para la defensa del individuo fue tomada preferentemente para pintar los signos de distinción de cada bando o cada individuo. Durante la totalidad del siglo XIII, se extiende como una moda que adopta la alta nobleza, los ricos hombres y posteriormente la baja nobleza. Por ello los reyes y grandes señores crean sus propios emblemas.

Michel Pastoureaux dice en su importante obra “*Traité d’héraldique*”, que hay dos heráldicas, una propiamente militar y guerrera y otra civil que aunque tardía, nace a la sombra de la primera como una moda que toda persona en cuanto destacaba en cualquier campo se hacia su propia composición.

En la Europa medieval van surgiendo reinos y condados independientes, cuya propia historia determina su carácter. Se van consolidando las grandes monarquías medievales europeas. En la Península Ibérica, el condado de

¹ Tcol. de Artillería. Académico de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Castilla (que luego será reino) se desgaja del reino de Asturias y León, que se reunirán definitivamente, en la persona del Santo rey Fernando III. Al mismo tiempo el poderoso reino de Aragón une sus destinos a los diferentes condados catalanes que luego, ya tardíamente, dieron en llamarse principado de Cataluña y que formaron la Corona de Aragón, constituida por los Reinos de Aragón, Valencia y Mallorca y los Condados Catalanes dominados por el de Barcelona.

España, como nación, al estar formada por este conjunto de pueblos que poseen diferentes características pero que están íntimamente ligados entre sí por una historia e ideales comunes que les ha llevado a fusionarse, conservando cada uno sus propias peculiaridades, constituyendo una sola nación unida en su diversidad.

Esta variedad se ha reflejado en el escudo, que siempre ha representado a todos los pueblos o partes que han constituido a España desde los Reyes Católicos hasta hoy. De los reinos medievales a nuestros días, la evolución de la representatividad de la heráldica regia y del estado en España ha variado en múltiples ocasiones, aunque siempre hay una base común, casi inalterable, en ellos.

La unificación de España como nación no se consigue plenamente hasta principios del siglo XVI, con los Reyes Católicos. Hasta entonces, los diferentes reinos que constituían España, sufrieron una serie de vicisitudes que les hicieron unirse unas veces para separarse más tarde e, incluso, combatir entre sí; por tanto, si queremos conocer el significado del escudo español debemos previamente saber cual fue el de cada uno de los reinos que, al unirse, dieron origen a nuestra patria. Precisamente, la grandeza del escudo hispano estriba en que cualquier español, sea cual sea su origen, se encuentra en él representado. Nuestro escudo constituye una lección viva de Historia de España.

La Heráldica como ya hemos dicho nace en el siglo XII, como consecuencia de las Cruzadas. Hasta entonces, los monarcas de los reinos hispanos utilizaron, a semejanza de los demás reyes cristianos, la cruz como emblema personal. Hecha esta salvedad, veamos ahora el origen de las piezas que integran nuestro escudo nacional.

LEÓN

Representa al antiguo Reino de León y constituye lo que en Heráldica se denomina “figura parlante”, al ser la representación de una palabra. Probablemente su origen sea debido al establecimiento, en tierras leonesas, de la “Legio VII Gemina Felix” romana.

*Escudo de León*

Esta figura fue adoptada en el siglo XII por los sucesores de los reyes asturianos, apareciendo por primera vez en las monedas de Alfonso VII, rey de León.

La primera representación en color conocida, corresponde a un pergamino del siglo XII que se encuentra en la Catedral de Santiago, pudiendo apreciarse el color púrpura original, cambiado por el rojo en el siglo XVI y restaurado en la actualidad.

CASTILLO

Representa al Reino de Castilla siendo, al igual que el león, figura parlante al aludir a las numerosas fortificaciones que poblaban las tierras castellanas. La primera representación del castillo como símbolo heráldico de este reino, la encontramos en las monedas y el sello de Alfonso VIII, rey castellano que combatió en la batalla de las Navas de Tolosa.

Al unirse definitivamente, en tiempos de Fernando III el Santo, los reinos de Castilla y León, se adoptó como escudo del nuevo reino las armas cuarteladas de los anteriores, que será una de las grandes aportaciones de la

*Sepulcro Alfonso Cerda Cabeza**Sepulcro de Alfonso VIII*

heráldica española a la mundial. Época en que se consolida ya la heráldica y que el rey ya lleva como pendón, como escudo y representación suya, las armas de Castilla y León como símbolo tanto de su persona como del reino.

PALOS

Representan al Reino de Aragón, el cual los adoptó como emblema a raíz de su unión con Cataluña,

Los grandes eruditos discuten su procedencia, pues aunque algunos defienden que fue una aportación de los catalanes, otras tendencias historiográficas mantienen lo contrario. Lo que sí parece claro es que la primera



Pergamino antiguo con el escudos de Aragón y sus señas de identidad

vez que se tiene constancia de su uso es con Ramón Berenguer IV, como Príncipe de Aragón, casado ya con D.^a Petronila, y que después de ellos se consolidará como signo distintivo del rey y del Reino. Anterioridad utilizaba el reino de Aragón, el legendario árbol de Sobrarbe, la cruz de San Jorge y cuatro cabezas de moros.

El origen de estas armas permanece bastante oscuro, debido en gran parte a las numerosas leyendas que, sin fundamento histórico alguno, han sido ampliamente difundidas. Unas nos hablan de su concesión, por el rey franco Carlos el Calvo, al Conde catalán Wifredo el Velloso por el valor demostrado en una batalla; otras aluden a que cada palo (y no barra como popularmente se les denomina) representaba a cada uno de los reinos que formaban la Confederación Aragonesa; en otras se les adjudica un origen piadoso al pretender que los condes catalanes tomaron este emblema de ciertas banderas papales, como expresión de su religiosidad.

El hecho cierto es que ya desde el siglo XII se pueden observar los famosos palos en diversos documentos y monedas aragonesas; que este blasón fue introducido en Valencia y Baleares por Jaime I el Conquistador y que, más tarde, fue paseado hacia el Oriente por todo el Mediterráneo, llegando a Sicilia y a Grecia, hasta tal punto que Roger de Lauria, el gran Caudillo almogávar, pudo decir al enviado del rey de Francia que “ningún pez se atreverá a asomarse sobre el mar, como no lleve grabado en su cola el escudo de Aragón”.

CADENAS

Representan al Reino de Navarra

El primer blasón de los reyes navarros estaba constituido por un águila. Sin embargo, a mediados del siglo XIV y sin que se sepa exactamente el motivo, aparecen las cadenas como nueva enseña Navarra. Una vez más se ha pretendido explicar su origen mediante una leyenda, al atribuirlo a la batalla de las Navas de Tolosa, donde el soberano navarro rompió las cadenas que protegían al caudillo musulmán apoderándose de la esmeralda que este llevaba en su turbante. De todos modos, esta leyenda carece de fundamento, ya que las cadenas no empezaron a usarse en el escudo navarro hasta más de un siglo después de la mencionada batalla



*Escudo de Navarra del
libro de Armería del
Reino de Navarra*

GRANADA

Fue introducida en su escudo por los Reyes Católicos, a raíz de la toma del Reino de Granada y finalizar, con ello la Reconquista iniciada por Pelayo.

COLUMNAS

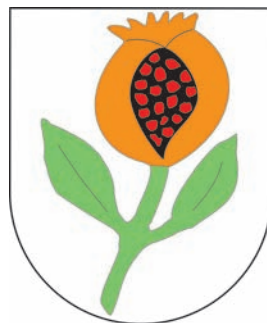
La mitología griega nos cuenta como Hércules erigió dos columnas a ambos lados del estrecho de Gibraltar, marcando así los límites de la Tierra. En esas columnas



Columnas del Palacio de Carlos I

escribió la frase “Non plus ultra” como aviso para que nadie se aventurase en el Atlántico. Carlos I, añadió estas columnas a su escudo, dejando reducida la leyenda a “PLUS ULTRA”, como expresión de la grandiosa empresa realizada por España al adentrarse en el “mar tenebroso” y descubrir el continente americano.

Las coronas que rematan las columnas representan a los pueblos hispanos: la Real a los metropolitanos y la Imperial a los ultramarinos.



Escudo de Granada

ARMAS DE BORBÓN

Son las armas, en su origen del duque de Anjou, brisura de la Casa Real Francesa, al venir D. Felipe V a reinar a España las trae como propias de su Casa, diferenciándose de las de Francia por la bordura de gules. En campo de azur tres flores de lis de oro, bordura de gules. Actualmente representan las Armas de la Casa Real española, personificada en S.M. D. Juan Carlos I.

CORONA

Es la corona real de España, expresa a la monarquía como forma de gobierno de nuestra nación.

Durante el periodo de vigencia de las monarquías absolutas, el sistema cristaliza en la frase *El Estado soy yo*; debiendo precisarse que no es que *todo lo hiciera el Rey* sino que *todo se hace en nombre del Rey*, desde

levantar ejércitos, impartir justicia, dictar leyes, acuñar moneda, cobrar impuestos, declarar la guerra, ajustar la paz, acreditar y recibir embajadores... Por ello, y como hemos insistido, las armas del Rey son las armas del reino, y por eso, en las monedas de curso legal, siguen apareciendo los emblemas heráldicos del monarca.

Los Reyes Católicos

El conjunto heráldico de los Reyes Católicos es un escudo personal y territorial, es personal porque lleva una serie de divisas y adornos personales y es territorial por que une en un escudo los diversos reinos de la monarquía.

Al unificar los reinos los Reyes D.^a Isabel I de Castilla y D. Fernando II de Aragón y V de Castilla, reúnen en su escudo los de todos sus reinos. Las armas personales de D. Fernando antes de su matrimonio, según Faustino Menéndez Pidal “pueden ser las que ostentan las monedas acuñadas en su nombre en el reino de Sicilia. En unas, un cuartelado de Aragón y Castilla y León; en otras de Castilla, Sicilia (solo el águila), Aragón y León”.

Doña Isabel, siendo Princesa de Asturias, en 1473, en su escudo ya figura el águila nimbada de San Juan como soporte del cuartelado de Castilla y León.

Según opinión de algunos historiadores, es a una doble coincidencia de su devoción por el apóstol San Juan y como homenaje a su padre Juan II. El águila continuó siendo el soporte de las armas de los Reyes Católicos al unir sus armas por el matrimonio.

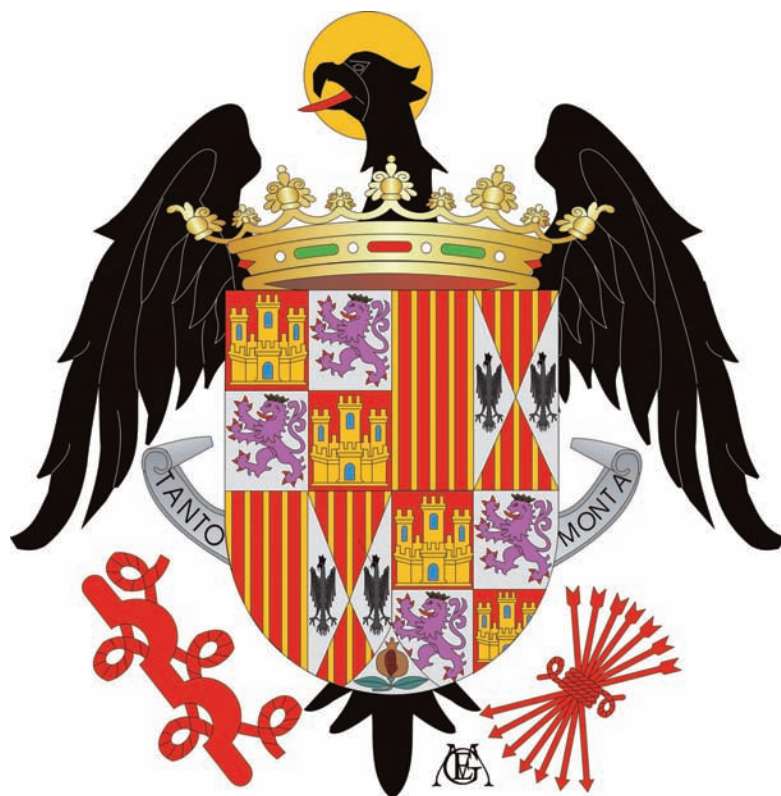
Doña Isabel será proclamada Reina de Castilla el 12 de diciembre de



Escudo de la Reina Isabel como Princesa de Asturias



Sello rodado con el escudo de los Reyes Católicos antes de la conquista de Granada



Escudo de los Reyes Católicos después de la conquista de Granada

1474, y Don Fernando en los primeros días de 1475. En la Concordia de Segovia, que se firmó el 15 de enero de 1475, se acuerdan los títulos que han de ostentar, así como el escudo, en él precederán las armas de Castilla y León a las de Aragón y Sicilia.

El cuartelado de sus armas tuvo varias versiones, hasta que se impone el cuartelado en cruz castellano, donde no habrá preeminencia de los reinos de Castilla y León sobre los de Aragón, Sicilia, pues al cuartelarlos en Cruz 1º y 4º son Castilla y León y 2º y 3º son Aragón y Sicilia. Pero siempre en primer lugar Castilla y León como se había acordado.

Después de la conquista de Granada, añadirán las armas parlante de este Reino representada por una granada, que se pueden ver en multitud de labras en varios lugares de España.

Al anexionarse Navarra, en 1515, el rey Fernando, añadió las cadenas en algunos escudos se verán modificados los cuartelado del escudo del Rey; los cuarteles 1º, 3º y 4º y el entado en punta no se modifican, y el 2º se cuar-

El lema de D. Fernando de “Tanto monta”, que aparece acollado en el escudo, y que hace referencia a la leyenda del nudo del gordiano, en que lo importante es resolver un problema imposible mediante una acción tajante y sin contemplación, o lo que es lo mismo, desatar el nudo que cortarlo.

Las divisas del yugo y flechas, dice D. Faustino Menéndez Pidal, “son de sentido galante, fundadas en las iniciales de los nombres de ambos esposos, pero su significado ha sido a veces mal comprendido, ya que cada uno usaba la correspondiente a la inicial del otro”

Al casarse D.^a Juana con D. Felipe el Hermoso, este añade sus propias armas al escudo de su esposa, quedando las de D.^a Juana en primer lugar. Esta unión dio lugar a las armas que con variantes, que iremos explicando, serán las armas grandes de los reyes de España hasta el advenimiento de la 2.^a República.

D. Felipe I el Hermoso, igual que D. Fernando su suegro, son los dos únicos reyes que no siendo propietarios, numeraron por Castilla, que es la utilizaran los



*Escudo de D. Fernando el Católico desde
1504 a 1516*



*Pergamino antiguo con el escudo de
D. Felipe el Hermoso*

reyes de España, aportara al escudo conjunto de ambos, los cuarteles de Austria, Borgoña moderna, Borgoña antigua, Brabante y sobre el todo un partido de Flandes y Tirol y en otros casos solo Flandes. Además aporta a las armas reales el collar de la Orden del Toisón de oro, como soberano de la Orden, por ser cabeza de la casa de Borgoña.

En 1512, estando ya viudo D. Fernando, deja la regencia de Castilla, gobernando en conjunto D.^a Juana y D. Felipe, quedando rota la unión de ambos reinos, más tarde volverá a la regencia D. Fernando, y al morir éste, D.^a Juana será proclamada reina de Aragón, quedando unidos ambos reinos definitivamente y consiguiéndose de esta forma la unidad española.



Pergamino del breviario que recibió D.^a Isabel la Católica en 1497, con motivo del doble matrimonio de sus hijos D. Juan y D.^a Juana



*Variante primera del escudo de D.ª Juana I
y D. Felipe*



*Variante segunda del escudo de
D.ª Juana I y D. Felipe*

El escudo de D.ª Juana y D. Felipe, se presentara de dos maneras, cortado, poniendo las armas de Castilla y Aragón en el primero y las de D. Felipe en segundo, que es lo habitual o cuartelado en cruz la 1º y 4º las de D.ª Juana y 2º y 3º las de D. Felipe.

La descripción heráldica de éstas será:

Cortado:

Primero: partido, 1º cuartelado en cruz 1º y 4º, en campo de gules un castillo de oro abierto de azur (Castilla) y 2º y 3º un león rampante de púrpura coronado de oro (León); 2º partido 1º en oro cuatro palos de gules (Aragón), 2º cuartelado en aspa 1º y 4º en oro cuatro palos de gules, 2º y 3º en plata un águila de sable coronada de oro picada y membrada de gules (Sicilia) entado en punta en plata granada al natural, rajada de gules, tallada y hojada de dos hojas de sinople (Granada)

Segundo cuartelado en cruz 1º de gules y una faja de plata, (Austria moderno), 2º de azur, sembrado de flores de lis de oro y bordura componada, de plata y gules, (Borgoña moderno), 3º bandado de oro y de azur con bordura de gules, (Borgoña antiguo), 4º de sable un león de oro, coronado de lo mismo, lenguado y armado de gules, (Brabante). Sobre el todo del 2º Partido 1º de oro un león de sable, lenguado y armado de gules, (Flandes); 2º de plata un águila de gules, coronada, picada y membrada de oro, cargado el pecho de un creciente trebolado de lo mismo, (Tirol).

Timbrado de corona real antigua y rodeado del collar del Toisón de Oro.

CARLOS I

Ya viuda D.^a Juana y al morir D. Fernando el Católico, heredara el trono el hijo de D.^a Juana y D. Felipe que será D. Carlos I. Aunque que al estar la reina trastornada, las cortes se niegan a incapacitarla, por lo que D. Carlos I reinara y firmara en conjunto con su madre, y accederá al trono imperial con el nombre de Carlos I de España y V de Alemania.

El encabezamiento de los documentos, donde recoge todos los estados de su soberanía será:



Escudo del Emperador D. Carlos, en la portada de los fueros del Reino de Valencia

Don Carlos por la Divina Clemencia Emperador semper Augusto Rey de Alemania, y D.^a Juana su madre y el propio don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas, y de Cinco Patrias, Condes del Rosellón y de Cerdeña, Marqueses de Oristan y de Soriano,



Escudo del Emperador D. Carlos I de España y V de Alemania

Archiduques de Austria, Duques de Borgoña y de Brabante, Condes de Tirol, y de Flandes.

Durante este periodo, el escudo que usa es el de sus padres acolada el águila imperial exployada y coronada de la imperial corona, y aparece las columnas de Hércules por primera vez, que desaparecerán después con su hijo, y todos los Austrias, hasta volver con el primero de los reyes de la Casa de Borbón.

En algunos escudos el segundo cuartel de Aragón y Sicilia, lo cuartela en cruz 1º Aragón y 2º Sicilia, 3º Jerusalén y 4º Navarra. Este último cuartel desaparecerá de la mayoría de los escudos de sus sucesores hasta las armas de Napoleón y posteriormente en el gobierno provisional en 1868.

FELIPE II

Siendo Príncipe de España, todavía D. Felipe, hijo de D. Carlos I, casó en primeras nupcias con D.^a María Tudor, hija de Enrique VIII de Inglaterra y de D.^a Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, ello dará origen al



Moneda donde se ve el Escudo del Príncipe de España D. Felipe, (luego Felipe II) y D^a. María Tudor

escudo de alianza del Príncipe D. Felipe, como rey consorte de Inglaterra, que para que este, no fuera con título de príncipe solo, será proclamado Rey de Nápoles, el conjunto heráldico será:

Escudo partido primero las Armas de D. Felipe y en segundo las de María Tudor, las de ella estarán representadas por los reinos de Francia y el de Inglaterra.

Al renunciar El emperador Carlos, D. Felipe hereda todas sus enormes posesiones. Ya como rey de España con los títulos de:

Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Islas Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante y Milán, Conde de Absburg, Flandes y Tirol, Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina.



Escudo del Príncipe de España D. Felipe, (luego Felipe II), como rey consorte de Inglaterra



Escudo del reinado de D. Felipe II en el Ayuntamiento de San Clemente, donde se ven variante y la utilización del águila como soporte

En sus armas usará un cortado en primer lugar el cuartelado de Castilla y León y partido de Aragón a su vez partido de Aragón-Sicilia (en algunas ocasiones añadirá Navarra y Hungría). En segundo lugar las armas de la Casa de Austria; Partido: Austria, cortado de Borgoña antigua, 2º Borgoña moderno, cortado de Brabante. Sobre el todo del 2º un partido de Flandes y Tirol.

Posteriormente al proclamarle, las Cortes rey de Portugal, en 1581, añade al escudo en el primer cuartel sobre el todo las Armas de Portugal.

Durante los reinados siguientes el uso de las armas será el mismo. Después de sublevarse Portugal y nombrar rey al duque de Braganza (1640), su independencia no se reconocerá hasta el reinado siguiente, con D. Carlos II. En algunos casos, al haber perdido Portugal, quitara el cuartel portugués, pero la mayoría de las veces, seguirá usando el escudo de su padre.



Escudo de D. Felipe II, como rey de España



Moneda del reinado de rey D. Felipe III



Moneda del reinado de rey D. Carlos II



Escudo de D. Felipe II que utilizó como rey de España con el máximo de cuarteles

FELIPE V Y FERNANDO VI

Al llegar la Casa de Borbón con el rey D. Felipe V, añade el escusón propio de su Casa y en el exterior la corona real española tal como hoy la entendemos. Este escudo se mantendrá durante los dos siguientes reinados sin modificarlo.

Esta composición heráldica, de gran complejidad y de difícil representación en tamaños pequeños, como monedas, sellos o papel timbrado,



Escudo del rey D. Felipe V

era frecuentemente simplificada representando únicamente la parte central de la misma, es decir, el cuartelado de Castilla y León, con la granada y el escusón con las lises. En este reinado se recuperan en las armas reducidas. Como representación de América las columnas, que ya se mantendrán en las armas reducidas siempre, aunque no en todos los escudos.

Durante estos reinados alternaran las “armas grandes” o plenas con la parte central del escudo “armas chicas” o reducidas.



Moneda con el escudo grande del reinado de rey D. Felipe V



Moneda americana con el escudo simple del reinado de rey D. Felipe V, en el anverso y en el reverso las columnas con los mundos

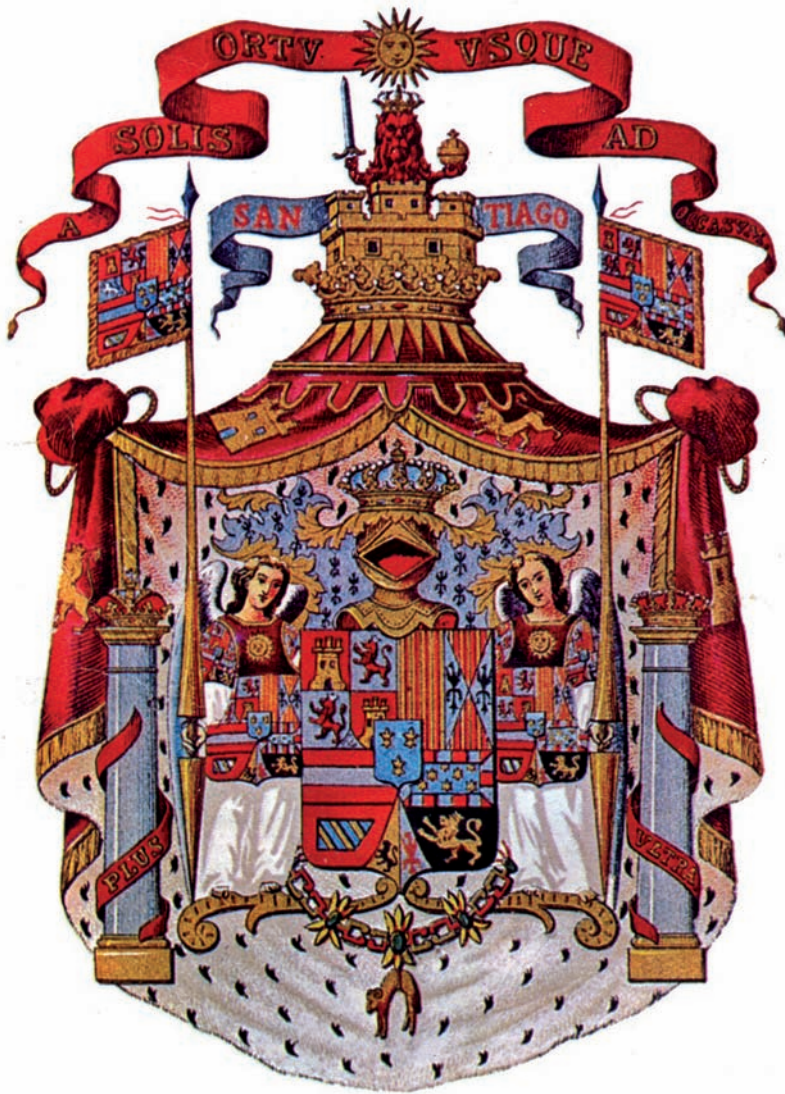
En cualquier caso, estuviésemos ante las armas grandes o plenas, o ante las armas reducidas o chicas, siempre estábamos ante las ARMAS DEL REY, no ante las ARMAS DE ESPAÑA, pues en la mentalidad del siglo XVIII, vigente el Antiguo Régimen, la soberanía se personificaba y residenciaba en el Monarca.

CARLOS III Y CARLOS IV

Poco después de su subida al trono de España, hacia 1760, el Rey D. Carlos III adoptó



Moneda con el escudo simple del rey D. Fernando VI



Escudo grande del rey D. Felipe V

un escudo heráldico que conservaba lo contenido en el de sus antecesores y al que añadió las armas representativas de los ducados de Parma y Toscana, cuyos derechos dinásticos ostentaba este monarca como primogénito de la Reina Isabel Farnesio.



Moneda con el escudo grande del reinado del rey D. Carlos III



Moneda con el escudo simple del reinado del rey D. Carlos III

En sus armas grandes utilizara: en el centro, cuartelado de Castilla y León, con Granada en punta, y escusón con las lises sobre azur, con bordura de gules, propias del Duque de Anjou cuando vino a reinar a nuestra patria como Felipe V, que representan a la Dinastía de Borbón de España. Y



Escudo de grande del rey Carlos III

rodeando a las mismas Aragón, Sicilia, Austria, Borgoña moderna, Parma (Farnesio) Toscana (Medicis), Borgoña antigua, Flandes, Tirol y Brabante.

También se utiliza la composición, denominada Armas simples, como simplificación de la anterior en muchas ocasiones.

JOSÉ NAPOLEÓN I, EL USURPADOR

Cuando este sistema entra en crisis, en las ilegítimas Cortes de Bayona que acataban al usurpador José Bonaparte, se deliberó sobre el escudo de armas que correspondía al Rey de España, hasta que el canónigo José Antonio Llorente interviene con su “Discurso heráldico sobre el Escudo de Armas de España”, y propuso dos escudos. El modelo elegido fue un partido y cortado



Escudo de Napoleón

de dos, siendo Castilla, León, Aragón, Navarra, Granada, y la representación de los territorios de ultramar con dos mundos y las columnas de Hércules que ya de antiguo venía representado estos territorios y sobre el todo el águila imperial de los Bonaparte. Las armas de José I son, pues, las primeras que adquieren un tinte nacional, lógico tras la traumática desaparición de nuestra vida política de la anterior dinastía y por la introducción de elemento tan novedoso en nuestra organización cual era el de la Carta de Bayona.

Durante la revolución francesa, la Asamblea constituyente en 1790 prohíbe el uso de armas heráldicas en todo el territorio francés, como símbolo de la vieja nobleza; solo fueron eximidos de la destrucción aquellos de “interés artístico”. Con base en la ley fueron eliminados una gran cantidad de escudos de todo tipo, en piedra, vidrieras, etc. Ya proclamado emperador Napoleón, en 1808, crea un nuevo sistema heráldico. En España, después de la derrota de Napoleón, fueron picados o sustituidos los escudos de su hermano José. Solo se salvó un escudo josefino en el monasterio de San Benito en Valladolid. Al restaurar la fachada en 2001, apareció el escudo tapado, posiblemente sea el único que queda en piedra del reinado de José I.



Escudo de Napoleón en el Monasterio de San Benito en Valladolid

FERNANDO VII E ISABEL II

Restaurado Fernando VII en plenitud del ejercicio de la Soberanía, se restablece el anterior sistema heráldico: el uso alternado, según las necesidades, de las armas grandes o del cuartelado castellano-leonés, hasta el fallecimiento del Rey en 1833.



Moneda del reinado de Rey D. Fernando VII, con el escudo simple



Moneda del reinado de D.ª Isabel II, con el escudo grande



Variante del escudo del reinado de D^a. Isabel, que dicta el decreto de la Bandera Nacional en 1843

Así ocurrió igualmente durante el reinado de su hija Isabel II, durante el que se adopta el sistema liberal constitucional que, aún dando gran importancia a la bandera como emblema de la Nación, no alteró los usos de la heráldica regia. Sin embargo al establecerse la Bandera, roja y amarilla como nacional, en 1843, las armas que ella deben figurar son las simples de la monarquía sobre las aspas de San Andrés.

GOBIERNO PROVISIONAL

El Gobierno provisional, después de destronar a la reina Isabel II, pedirá a la Academia de la Historia, un informe acerca de las armas de la Nación española, que en un maduro dictamen², se adoptó como armas nacionales las que representaba la heráldica de los reinos peninsulares y los territorios donde ejercía la soberanía el pueblo español en ese momento (1868),



Moneda del Gobierno Provisional

² Informe publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 4, de 1884, pp. 186-191.

es decir: Castilla, León, Aragón (que incluye los territorios del antiguo reino de Aragón, Valencia, las Baleares y Cataluña), Navarra y Granada, a los que se añade la divisa de Carlos V, las columnas de Hércules con la inscripción *PLVS VLTRA*, como recuerdo del descubrimiento de las tierras ultramarinas (en aquella fecha aún se conservaban Cuba, Puerto Rico, Filipinas, las Carolinas).

Como timbre, corona mural, que no significaba estrictamente a la República, pues en ese momento aún no se había definido la forma de gobierno que iba a adoptar para España la Constituyente.

La descripción del escudo según el citado informe es:

*“Cuartelado en cruz: primero de gules y un castillo de oro, almenado de tres almenas, y donjonado de tres torres, la del medio mayor; cada una también con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable y adjurado de azur; segundo, de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo; tercero, de oro y cuatro palos de gules; cuarto de gules y una cadena puesta en orla, en cruz y en sotuer; entado en punta, de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tayada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una a cada lado, las dos columnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas con una lista de gules, cargada con el *Plus ultra* de oro”.*

AMADEO I

Luego, con D. Amadeo I volverá a utilizar el mismo escudo del Gobierno provisional, cambiando la corona mural por la real y se incorpora el escusón con las armas de la Casa de Saboya, la cruz de plata sobre fondo de gules.

PRIMERA REPÚBLICA



Escudo del reinado de D. Amadeo de Saboya

Al advenimiento de la Primera República, volverá a utilizar las armas del gobierno provisional.



Moneda de la I República

ALFONSO XII Y ALFONSO XIII

La restauración Alfonsina de 1874, volverá, como ya hemos dicho, al anterior escudo, pero va introduciendo poco a poco el escudo del gobierno provisional con la corona real y las lises de Borbón.

Situación que se mantendrá durante la primera época de reinado de D. Alfonso XIII. Al final del reinado, hay una gran confusión en la representación heráldica, pues las monedas de curso legal, los sellos de correos y de la Administración civil, judicial y militar, las condecoraciones, los emblemas castrenses y multitud de elementos puramente ornamentales o decorativos mantenían en vigor hasta cuatro modelos de escudo: el basado en el informe de la Academia de la Historia de 1868, el escudo grande de Carlos III, y el cuartelado de Castilla y León, todos con diferentes versiones.

A partir de 1925, en el Gobierno del Dictador Primo de Rivera y disueltas *sine die* las Cámaras Legislativas, Alfonso XIII decide remodelar las armas grandes del rey D. Carlos III para dar cabida en las mismas a las armas de Navarra y substituir el cuartelado central de Castilla y León por la representación de las armas ya tenidas por nacionales (Castilla, León, Aragón, Navarra, Granada y las lises de la dinastía del escusón central). Al cambiar de lugar las armas de Aragón



Moneda del reinado del rey D. Alfonso XII, similar al del Gobierno provisional, pero añadiendo la corona Real, y las lises de la Casa de Real de España



Escudo de la primera parte del reinado del rey D. Alfonso XIII



Escudo de la segunda parte del reinado del rey D. Alfonso XII



Escudo de la segunda parte del reinado del rey D. Alfonso XII

se optó por llenar el vacío que dejaban en su emplazamiento original con el escudo del reino de Jerusalén, que fue la que utilizó S.A.R. el Conde de Barcelona durante el periodo en que ostentó la jefatura de la Casa Real española, desde 1941 hasta 1977.

SEGUNDA REPÚBLICA

La II República escogió como escudo de armas el de las monedas de cinco pesetas de 1869, es decir, el propuesto por la Academia de la Historia en 1868, con las columnas de Hércules y la corona mural. Es a partir de este momento cuando se asimilará en España la corona mural, propia de ciudades, como corona republicana.

Curiosamente, al igual que existe el escudo de Napoleón que hemos mencionado, hoy se pueden encontrar numerosos escudos de la república que durante la época del General Franco, no fueron picados, ni



Escudo de una fachada trasera del Ministerio de Agricultura



Escudo de una fachada del Banco de España

cambiados por otro, ejemplo de ello lo encontramos en el del Banco de España, y en una de las fachadas del Ministerio de Agricultura en Madrid, en la fachada del Casino Militar y en el monumento a los héroes de las Guerras de África de Melilla, en la Plaza del Ayuntamiento en Santander, y otros en diversas entidades a lo largo de las ciudades y pueblos españoles.



Escudo de la II Republica

GOBIERNO DEL GENERAL FRANCO

Durante la época del Estado Español del General D. Francisco Franco (desde 1938) usará su peculiar composición, basada en la de los Reyes Católicos³ con alguna variante. Pondrá el lema “Una Grande Libre” en lugar del que D. Fernando el Católico aporta al escudo común, sustituye por Navarra el escudo de Sicilia y añade las columnas de Hércules.



Moneda del estado español en la época del general Franco

³ Un buen estudio sobre la evolución de la Heráldica regia española es el libro de MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: *El escudo de España*, publicado por la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía en 2004.



Escudo del reinado de D. Juan Carlos I, primera época. Real Decreto de 1977

armas del estado español las del tantas veces aludido informe de la Academia de la Historia de 1868, con las únicas modificaciones de añadir un escusón con las lises de la dinastía reinante y substituir la corona mural por una real.

Su descripción será:

“es cuartelado y entado en punta. En el primer cuartel, de gules (rojo), un castillo de oro, almenado, aclarado en azur (azul) y mazonado de sable (negro). En el segundo, de plata, un león rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado de gules, coronado de oro. En el tercero, de oro, cuatro palos de gules. En el cuarto, de gules, una cadena de oro, puesta en cruz, aspa y orla, cargada en el centro de una esmeralda de si-

JUAN CARLOS I

Al ser proclamado rey D. Juan Carlos I añade alguna modificación en 1977⁴, que figurara en el Reglamento de Banderas, Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por Real Decreto de 21 de enero de 1977, y que será el que figure en la constitución de 1978. La Constitución hace mención de la bandera de España, que define textualmente en su artículo 4^a, pero no menciona ni el escudo ni el himno.

Posteriormente, ya promulgada la Constitución de 1978, hoy vigente, mediante la Ley 33/1981 de 5 de octubre se aprueban como



Escudo del reinado de D. Juan Carlos I, primera época. Real Decreto de 1977

⁴ Modificación del escudo usado durante el periodo del Estado Español del General Franco, realizada por el Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero.



Primera página de la constitución con el escudo del Real Decreto de 1977

noble (verde). Entado en punta, de plata, una granada al natural, rajada de gules, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acompañado de dos columnas, de plata, con base y capitel, de oro, sobre ondas de azur y plata, superada de corona imperial, la diestra, y de una corona real, la siniestra, ambas de oro, rodeando las columnas, una cinta de gules, cargada de letras de oro, en la diestra "PLVS" y en la siniestra "VLTRA".

El Escudo lleva escusón de azur, tres lises de oro, puestas dos y una, la bordura de gules, propio de la dinastía reinante.

Al timbre, corona real, cerrada, que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur o azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro, la corona forrada de rojo”.

Este escudo es, comúnmente, denominado “constitucional”, de manera equivocada y errónea, puesto que se puso en vigor varios años después de promulgarse la Constitución de 1978. En el Palacio del Congreso de los Diputados se conserva el ejemplar de la Constitución firmado en 1978 por S.M. el Rey, en el que, tanto en la encuadernación como en el cuerpo del volumen, aparecen las armas heráldicas vigentes en aquel momento en el reino de España, y que no son otras que las del águila de San Juan adoptadas en 1938, levemente modificadas en 1977.

Este escudo es, sin discusión, el único escudo de España, del Estado

y de la Nación, el de la Administración Central, el de la de Justicia, el de las Fuerzas Armadas, el de las selecciones nacionales deportivas y los equipos olímpicos, el que figura en nuestras representaciones diplomáticas y el que, con buen criterio, preside el salón de sesiones del Congreso de los Diputados. En 1999, se dictó una normativa *sobre criterios de imagen institucional*, tendente a su utilización homogénea por los organismos de la Administración Central, evitando logotipos y figuras afines que en nada favorecen la labor identificativa que justifica la existencia de la heráldica.



Escudo oficial de España del decreto de 1981



Escudo de España del decreto de 1981, según diseño heráldico

Además de ello, está el escudo del Rey de España, que representa su emblema personal y que lo define el Reglamento de Banderas, Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por Real Decreto de 21 de enero de 1977, que las blasona indirectamente al describir el guión y el estandarte del Rey de España, lo que se hace según las pautas marcadas ya en el Decreto de 22 de abril de 1971, por el que se dotó oficialmente de armas a S.A.R. el Príncipe de España.

Cuartelado: I, en fondo de gules (rojo), un castillo donjonado, de tres torres, de oro, mazonado de sable y aclarado de azur, que es Castilla. II, sobre campo de plata, un león rampante de gules⁵, linguado de gules, coronado y uñado de oro, por León. III, en campo de oro, cuatro palos de gules, que son las armas del antiguo reino de Aragón. IV, de gules, una cadena de oro puesta en orla, cruz y aspa, cargada en el abismo con una piedra de sinople, que representa al reino de Navarra. En punta, una granada de su color, tallada de sinople, sobre campo de plata, que es Granada. Sobre el todo, escusón de azur con tres lises de oro bien puestas y bordura de gules, que son las armas de la Dinastía de Borbón de España, también llamadas



Escudo de SM el Rey

⁵ Según la tradición heráldica, este león debía ser de púrpura, el color de la Realeza, pero ha sido frecuente representarlo de gules (rojo) y así ha quedado fijado en las armas actualmente vigentes de Su Majestad.

Anjou Moderno por ser las que usó el Rey Felipe V antes de ser proclamado Rey de España, cuando utilizaba el título de Duque de Anjou. Al timbre, la corona real de España. A diestra y siniestra de la punta del escudo, las divisas de los Reyes Católicos: un yugo de gules con cintas de lo mismo, en su posición natural, divisa del Rey Fernando, y un haz de cinco flechas, también de gules, con las puntas hacia abajo, por la Reina Isabel. Ecotada, la cruz de San Andrés, elemento de origen borgoñón, enraizado en la heráldica y en la vexilología españolas desde los tiempos de los monarcas de la Dinastía de los Austria.

Igualmente y por Real Decreto 84/2001, de 16 de marzo (BOE núm. 66 de 17 de marzo), se crea el guión y el estandarte de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.

En él se establecen las armas que debe usar. En el preámbulo del Real decreto dice: “siguiendo la tradición de la Casa Real y con el asesoramiento de la Real Academia de la Historia”.



Escudo del Príncipe de Asturias

La descripción del escudo del Príncipe que hace el BOE es la siguiente:

“Escudo cuartelado: 1º, de gules, con un castillo de oro, almenado, mazonado de sable y aclarado de azur, que es Castilla; 2º de plata con un león rampante de púrpura coronado de oro, lampasado y armado de gules, que es león; 3º, de oro con cuatro palos de gules, que es de Aragón; 4º de gules con una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en aspa, con un punto de sinople en abismo, que es de Navarra; entado en punta, de plata con una granada al natural rajada de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople, que es Granada. Sobre el todo, un escusón de azur con tres flores de lis de oro, bordura de gules, que es Borbón. El todo diferenciado con un lambel de azur de tres pies.

El escudo, timbrado con una corona cerrada, que es un círculo de oro, engastado en piedras preciosas en sus colores, compuesto de ocho florones de hojas de acanto visibles cinco, interpolados de perlas en su color, de los que parten cuatro diademas de perlas, vistas tres, que convergen en un orbe azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro, la corona forrada de rojo y rodeado del collar del Toisón de oro”.

BIBLIOGRAFÍA

- AVILÉS, Marqués de: *Ciencia Heroica reducida a las leyes heráldicas del Blasón*. Madrid, Ibarra, 1780, 2 volúmenes.
- COSTA Y TURELL, Modesto: *Tratado completo de la ciencia del Blasón*. Barcelona, 1858.
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael: “Escudo de Felipe II con las Armas de José Napoleón I en el monasterio de San Benito el Real de Valladolid”, artículo.
- GARCÍA-MENACHO Y OSSET, Eduardo: *Introducción a la Heráldica y Manual de Heráldica Militar Española*, Ministerio de Defensa de España, 2010.
- MEDINA ÁVILA, Carlos J.: *La Institución Militar, Ceremonial, Protocolo y Simbología* (tres volúmenes), Ministerio de Defensa, 2005
- MENÉNDEZ PIDAL Y NAVASCUES, Faustino: *La Heráldica medieval española*, Casa Real de León y Castilla, T-1, *Hidalguía*, 1982
- MENÉNDEZ PIDAL Y NAVASCUES, Faustino: *El Escudo de España*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2004.
- MENÉNDEZ PIDAL Y NAVASCUES, Faustino: “Los emblemas Heráldicos de España”, en *Revista de Historia Militar*, nº 60
- MESSIA DE LA CERDA Y PITA, Luis Francisco: *Heráldica Española. El diseño Heráldico*, Madrid, Aldaba Ediciones, 1990.
- PARDO DE GUEVARA, Eduardo: *Manual de Heráldica Española*, Madrid, Aldaba Ediciones, 1990.
- Ponencia, *Tratado de Heráldica Militar*, I y II, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1983
- Ponencia, *Tratado de Heráldica Militar*, III y VI, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1983
- PUELLES Y PUELLES, Antonio María de: *Símbolos Nacionales de España*, Cádiz, 1941
- QUINTANA LACACI, Luis: “La enseña Nacional a través de la numismática hispana: su evolución en función de las familias reales reinantes”, en *Hidalguía*, nº 205
- RIQUER, Martín de: *Manual de Heráldica española*, Barcelona, Editorial Apolo, 1942.
- RIQUER, Martín de: *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*, Biblioteca Filológica, *Cuadernos Crema* 1986.
- SAINZ FERNÁNDEZ LADREDA, José María: “Estudio histórico-heráldico del Escudo de España”, en *Revista Ejército*.

SAMPEDRO ESCOLAR, José Luis: “La función representativa de la Heráldica Estatal”, Lección inaugural del XXII curso de Heráldica Militar, 2005

SAMPEDRO ESCOLAR, José Luis: Notas acerca del uso de las armas grandes de Su Majestad como emblema heráldico de las Cámaras Legislativas españolas

SAMPEDRO ESCOLAR, José Luis: “La función representativa de la Heráldica Estatal” en *Revista de Historia Militar*, nº 102, año 2007, p. 285
Símbolos de España, varios autores, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

VICENTE CASCANTE, Ignacio: *Heráldica general y fuentes de las Armas de España*, Barcelona, Salvat Editores, 1956.

LEGISLACIÓN OFICIAL

Decreto del Gobierno Provisional de la República de 27 de abril de 1931, (Gaceta de Madrid de 28 de abril de 1931). Adoptando como Bandera nacional para todos los fines oficiales de representación del Estado, dentro y fuera del territorio español, y en todos los servicios públicos, así civiles como militares, la bandera tricolor.

Decreto del 2 de febrero de 1938 (BOE 470) sobre el nuevo escudo de España.

Decreto de 11 de octubre de 1945, se aprueba el nuevo Reglamento de Banderas, Insignias y Distintivos.

Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos (BOE núm. 156, de 1 de julio de 1977).

Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España.

Real Decreto 2964/1981 de 18 de diciembre que establece el modelo oficial del escudo de España, su uso y tamaño.

Real Decreto 2267/1982 de 3 de septiembre en el que se hace la especificación técnica de sus colores.

EL HIMNO NACIONAL

Juan María SILVELA MILÁNS DEL BOSCH¹

Introducción

España es seguramente la nación más antigua de Europa y el sentimiento de pertenecer a una gran familia, a una protonación como diría el profesor José Antonio Maravall, ya era asumido por los habitantes de la Península con naturalidad, quizás desde antes de la Edad Media. Afirmaba que España, paradójicamente, se encontraba mucho más unida, cultural y socialmente, antes de la invasión musulmana que al final de la Reconquista, aunque el ideal neogótico de unificación fuera intensísimo. Desde el *Laudes Hispaniae* de San Isidoro, *la perpetua fermentación catalizadora*, según la expresión de Claudio Sánchez Albornoz, no dejó de funcionar, aún después del 711; así, desautorizaba la *exageración anti-histórica* de suponer que la marea *arábiggo-hebraica* lo anegara todo a partir de aquel año. De esta forma se entiende que Luís de Cámoens, el poeta portugués, al comienzo de la Edad Moderna, pudiera escribir: *castellanos y portugueses, porque españoles lo somos todos*.

Un siglo más tarde, durante el reinado de Felipe IV, los soldados de los Tercios Españoles, amotinados en Flandes porque no les llegaban las pagas, justificaban su rebelión ante el rey por carta (conservada en el Archivo de Simancas y descubierta por el historiador René Cuatrefagues) con una frase muy significativa: *siendo como somos en nación como V.M. españoles...* Expresión que difícilmente podría suponerse dicha o escrita por un británico, francés o cualquier otro europeo, contemporáneo de los integrantes de nuestros Tercios. Doy por supuesto que el concepto que expresaban con la

¹ Coronel de Caballería.

palabra nación no era el determinadamente político y romántico del siglo XIX, sino próximo al de patria, como extensión de la familia.

Por lo dicho, no debe extrañar que los símbolos, que necesariamente deben representar este concepto de nación por tener un componente tan abstracto, tengan en España un origen muy antiguo, aunque su reconocimiento oficial haya sido más tardío que el de otras naciones. En el caso de nuestro *Himno*, se adelantaron, entre otros, el holandés y el inglés, por citar ejemplos europeos. Podemos añadir, además, que su formación se produjo de forma distinta. Por ejemplo, el inglés, inspirado en Häendel, y el alemán, inspirado en Haydn, se fomentaron o crearon prácticamente desde el Estado, aunque fueron asumidos con pasión por sus gentes inmediatamente. En cambio, el español tuvo un inicio bien humilde: una música compuesta en la década de los 60 del siglo XVIII para cuando los granaderos, fuerza de elite de nuestra Infantería, marchasen solos y para que pudieran rendir los honores que prescribía la Ordenanza. A finales de este mismo siglo, fue encumbrado por el pueblo madrileño, como símbolo real. Tal consideración trajo como consecuencia que adquiriera, a partir de la Guerra de la Independencia, un carácter claramente nacional, aunque fuera denominada y declarada oficial por Isabel II como *Marcha Real* a mitad del siglo XIX.



Isabel II con Alfonso XII en brazos; óleo de Madrazo. Cuartel General del Ejército

Comienzo de la Marcha de Granaderos

Surgió esta marcha por la necesidad de unificar y reglamentar los *toques de la guerra* dentro del proceso de formación de las nuevas ordenanzas, que debían sustituir a las de Felipe V de 1728. Para ello, se crearon las correspondientes juntas. La primera ya durante el reinado de Fernando VI, en 1749. Las siguientes, en 1760, 1763 (dos en el mismo año) y 1767, fueron organizadas por orden de Carlos III. La última, presidida por el Conde de Aranda, conseguiría la aprobación por el rey de las famosa Reales Ordenanzas, que han estado vigentes hasta la segunda mitad del siglo XX.

En 1751, al concretarse las conclusiones de la primera junta, *la Marcha de Granaderos* ya figuraba entre los *toques* propuestos (*siempre que cualquiera tropa marche con las formalidades correspondientes, tocarán marcha los Tambores que haya en ella; y si los Granaderos marcharen solos, usarán entonces de la Marcha Granadera*); pero dudo que estuviera escrita, pues todavía no se había reintroducido los pífanos en los batallones de la Infantería española, cosa que se hizo en el reglamento de 1760. Hay que tener en cuenta que dos de estos instrumentos fueron los encargados de interpretar la melodía en la primera escritura que conocemos de la marcha.



Caja y pífano del siglo XIX. Álbum de Clonard. IHCM

Ricardo Fernández de la Torre, quizás el musicólogo con mayor conocimiento de nuestra música militar, encontró, en la Biblioteca Nacional (1970), una pequeña publicación manuscrita que se titula: *Libro de la Ordenanza de los toques de pífanos y tambores que se tocan nuevamente en la Infantería española*. En este manuscrito figura la partitura de la *Marcha de Granaderos* escrita para dos pífanos y un tambor. En su portada se expresa que han sido **compuestos** por Manuel de Espinosa y lleva la fecha de 1761. (Manuel Espinosa de los Monteros, natural de Andújar, fue 1º oboe de la Capilla Real y llegó posteriormente a ser director de las Reales Academias y de la Capilla Real; falleció en 1810 a una edad muy avanzada para aquella época: 80 años).

Su *libro* tiene todas las características de ser un documento de trabajo, pues incluso no parece acabado. Seguramente, fue solicitado por el entonces coronel Martín Álvarez de Sotomayor y, por ello, ofrecido al citado jefe. En aquél año era el Ayudante General de Infantería y a su cargo estaba la instrucción de esta Arma. Evidentemente, necesitaba este documento para la Ordenanza de Infantería de 1761. Después de ser retirada la publicación parcial de las Ordenanzas generales al año siguiente, la propuesta de *toques* del citado *libro* y la conveniencia de unificarlos no parece que se discutiera en la tercera y cuarta juntas de ordenanzas, las formadas en 1763. Dos años después (2 de julio), Álvarez de Sotomayor elevaría un informe al Rey



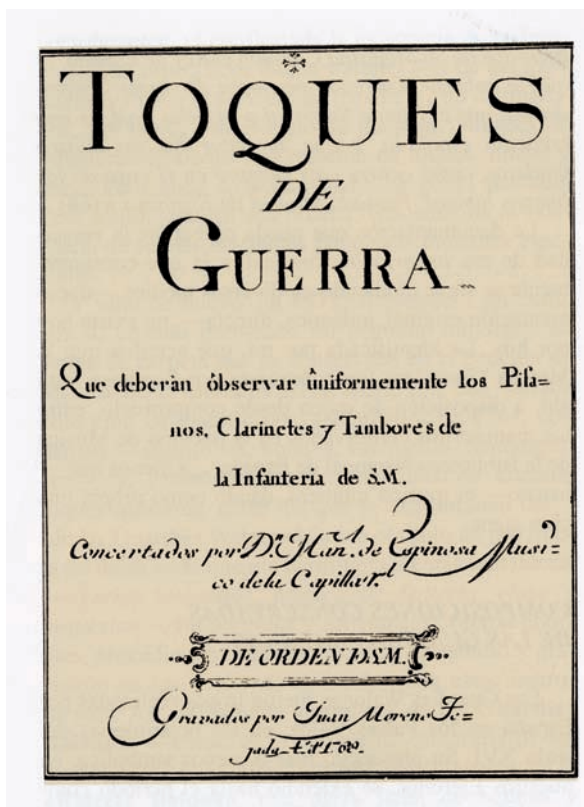
Libro manuscrito de 1761 que se conserva en la Biblioteca Nacional. Historia de la Música Militar de España (HMME), página 84

sobre la necesidad de unificar los toques de la Infantería para que S.M. los haga examinar con la mayor atención a la Junta de Generales (*Los toques de Guerra en música, tanto para los Pífanos como para los Clarinetes, no están todos arreglados, ni completos, por lo que sería conveniente al caso, dar un cuaderno separado a cada Regimiento (y que se incluyese la libreta de tambores) para que uniformemente pudieran seguirlos pues hasta hoy se notan grandes diferencias que disuenan, que a su arbitrio inventan esta especie de músicos*). Con todo, no sería posible reglamentar los toques de la guerra hasta la convocatoria de la siguiente junta en 1767 y una vez aprobadas las famosas Reales Ordenanzas, al año siguiente.

Al figurar Espinosa como autor en la portada del libro manuscrito, no debía haber dudas sobre quién es el autor de la *Marcha de Granaderos*. Incluso dentro del citado manuscrito, figura la partitura de otra marcha, denominada *Walona*, de la que se aclara que fue compuesta por Carlos Julián, también intérprete de oboe y amigo de Espinosa. Esta especificación constituye por sí misma una ratificación de la autoría del resto de los toques por el músico de Andújar. Sin embargo, se ha discutido mucho sobre ello.

Promulgadas las Reales Ordenanzas en 1768, el rey aprobaría, al año siguiente, lo que todavía no se designaba como reglamento, pero que reunía todas sus características: un *Cuaderno* impreso que fijaba y ordenaba los toques de la guerra a utilizar por la Infantería. En su portada se explica que contiene: los *Toques de la Guerra que deberán observar uniformadamente los pífanos, clarinetes y tambores de S.M.* Además, Redondo Díaz, que publicó sobre este tema un excelente trabajo en la Revista Historia Militar (número 54 de 1983), ha encontrado y reproduce en su artículo los decretos que hicieron posible la publicación del *Cuaderno* que unificaba obligatoriamente los toques de guerra: *El Rey quiere que en la Junta de Generales se trate y examine si conviene, como S.M. lo cree, uniformar la Infantería extranjera a los toques de Guerra de la española, exceptuando los suizos como cuerpo de capitulación. Avísolo a V.E., para que, comunicándolo a la Junta, proponga a S.M. lo que estime conveniente* (R. O. del 6 de noviembre de 1767). Estudiado por la Junta la cuestión, Carlos III mandaba por R. O. de 23 de noviembre del mismo año: *que los toques de guerra que usa la Infantería Española, sean comunes y precisos a la Extranjera, sin variación alguna, exceptuando los cuerpos suizos por sus consideraciones particulares, si no conviene seguir la misma Regla, como sería del Real agrado*.

En el *Cuaderno* impreso de 1769 citado nos encontramos de nuevo con la *Marcha de Granaderos* cuya instrumentación incluye, además de los pífanos, dos clarinetes. A Espinosa se le reconoce en la citada portada como concertador.



Portada del cuaderno impreso de los toques de la guerra aprobados por el Rey Carlos III, conservado en la biblioteca del Palacio Real. HMME; página 95

El padre Otaño, el gran musicólogo jesuita, dispuso de un ejemplar del *Cuaderno* (1769), propiedad del Marqués de Toca, para realizar su estudio sobre los *Toques de la Guerra usados por el Ejército Español*; fue publicado en 1939 y editado por Radio Nacional de Burgos. Al comprobar que Espinosa sólo figuraba como concertador, no quiso desautorizar la leyenda que, desde mediados del siglo XIX, asignaba la autoría de *la Marcha de Granaderos* al rey Federico II de Prusia: este monarca se la habría regalado a Carlos III por medio del Conde de Aranda. El caso es que el sacerdote jesuita conocía la existencia de otra publicación en la Biblioteca Nacional, pero pensaba que era el original del estudiado por él y no el *Libro* manuscrito de 1761. La Guerra Civil (1936/39) no le permitió disponer del elemento que podía haberle aclarado la cuestión y ayudado a precisar la autoría de *la Marcha de Granaderos*.



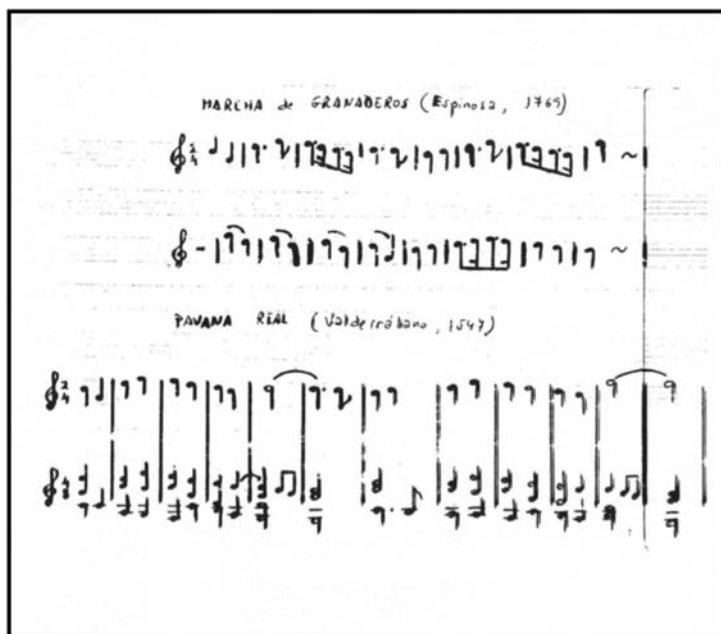
El sacerdote jesuita Nemesio Otaño, autor de la publicación “toques de la guerra usados por el Ejército Español”. HMME; página 90

Tampoco Begoña Lolo, autora de la parte correspondiente al *Himno* del libro *Símbolos de España*, realizada de forma minuciosa y muy completa (editado por Centro Superior de Investigaciones Científicas en 1999 –Madrid–), reconoce como autor a Manuel de Espinosa. Su razonamiento se basa en que la investigadora Rosario Álvarez ha encontrado recientemente en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife la *Marcha de Granaderos*, junta con la *Fusilera* y la *Retreta*, que también figuran en el *Cuaderno* (1769), formando parte del legado del presbítero canario Valois y Bethencourt. Habiéndose copiado las citadas músicas para este sacerdote entre 1770 y 1791, junto a otras composiciones para clave de principios de siglo, considera a Manuel de Espinosa solamente como recopilador. Sin embargo, Fernández de la Torre descubrió, también en la Biblioteca Nacional, una carpeta fechada en 1764, en la que, entre otras composiciones para salterio y clave, figura la *Marcha de Granaderos*, concertada para clarinetes, pífanos y tambores. Teniendo en cuenta que Espinosa era interprete de clave, que es posible que la carpeta fuera suya y que de aquí pudo ser copiada

para el presbítero, la argumentación de la musicóloga para afirmar que la actuación de Espinosa estaría *más próxima a la de armonizador o concertador, que a la de creador*, no me acaba de convencer; y sus disquisiciones sobre la significación de la palabra *compuesto* atribuida a Espinosa en el *Libro* manuscrito de 1761 tampoco.

Cómo se compuso la Marcha de Granaderos

De todas formas, parece evidente que Espinosa se inspiró en composiciones anteriores. Según García Valdecasas, el comienzo de la *Glosa sobre la Pavana Real* del vihuelista Enríquez Valderrábano, compuesta en 1547, coincide *nota a nota, acorde con acorde o punto contra punto con el tema de la Marcha de Granaderos*. Es una sucesión de 18 *cordes* con sus notas de paso y no le parecía posible atribuir al azar tan exacta correspondencia. *La Pavana Real*, de la que ignoramos su autor, debió ser encargada por Gonzalo de Ayora, capitán de la guardia personal de Fernando el Católico, con el fin de acompañar a los reyes y desfilar con un andar rítmico, acompasado y



Partituras del inicio de la Glosa sobre la Pavana Real y de la Marcha de Granaderos

envarado, el llamado *paso del pavo*, que dio nombre a este tipo de música; hubo que organizar este cuerpo a raíz del atentado sufrido por el rey en Barcelona (1503).

La Pavana debió gustar y hacerse muy conocida en este siglo, pues varios autores se inspiraron en ella, como el maestro Jiménez para su composición *batalla*. Incluso en el XVIII, el organista Juan Moreno la empleó para su *minuetto*.

Espinosa también debía conocerla y la utilizó para su *Marcha de Granaderos*, con el añadido de un cierre melódico. Según Fernández de la Torre, esta terminación fue importada de Francia. Formaba parte de la *Marcha de los Jenízaros* del reinado de Luis XV y se repitió en la *Marcha de las Guardias Francesas* y las retretas de Luis XVI y Luis Felipe. Puccini incorporó esta última retreta en el 2º acto de su ópera *La Bohème*. Por ello, algún despistado atribuye a este músico italiano la autoría de la *Marcha Real*. También los ingleses emplearon este cierre melódico; primero para la marcha de los *Yorkshire Militia* y después en la *Rule Británica*.

Es decir, Espinosa compuso probablemente la *Marcha de Granaderos* adaptando para pífano la melodía del inicio de la *Glosa de la Pavana Real*, escrita para vihuela, sobre la notación del tambor de la *Marcha*, utilizada reglamentariamente hasta entonces por los Batallones de Infantería e interpretada exclusivamente por este instrumento, añadiendo, además, el cierre melódico citado. Cierre, que su compañero Carlos Julián también utilizó para su *Marcha Walona*. ¿Le podemos quitar su autoría? Si así lo hiciéramos, podríamos con el mismo razonamiento no considerar a Boccherini autor del *Quintettino* y, en consecuencia, de su famosa *Ritirata di Madrid*, empleada por el músico italiano en varias de sus composiciones. En el prólogo de una de sus obras se afirma que: *Todo lo que no corresponde a las reglas de composición debe ser olvidado en atención a la autenticidad de lo representado*. El citado músico siguió esta regla exactamente, como puede comprobarse al escuchar la *Retreta* de Espinosa del *Cuaderno* (1769) y, a continuación, la *Ritirata*. Fernández de la Torre no dudaba en considerar a Espinosa como autor de la *Marcha de Granaderos* y yo me sumo a esta opinión.

En busca de antecedentes de la *Marcha Real*, incluso podríamos remontarnos más atrás, hasta la Edad Media, pues el arabista Julián Ribera considera que la segunda frase de la *cantiga XLII* de Alfonso X el Sabio (s. XIII) coincide con el tema de la *Marcha de Granaderos*. Lo descubrió en su estudio de la edición del *Códice Toledano*, que procedente del Escorial, se encuentra en la Biblioteca de Florencia. No nos debe extrañar este hallazgo, pues, según este investigador, son varias las cantigas que tienen resonancia



Fragmento de la «Marcha Granadera» del cuaderno de 1761, exponente más hallado hasta hoy del actual Himno Nacional (Sección de Música de la Biblioteca Nacional)

militar e incluso algunas de ellas origen en toques de trompeta. No tengo los conocimientos suficientes para valorar críticamente la transcripción efectuada por este prestigioso investigador; entonces, no se escribía la música como ahora y la melodía resultante es producto de la interpretación realizada por Julián Ribera. De todas formas, hay que reconocer que realizó su descubrimiento de forma casual y no buscado de antemano y, aunque haya sido discutida tal identificación, emociona pensar que pueda ser cierta y la melodía de nuestro himno tenga su origen en la Edad Media.

Cómo se convirtió la Marcha de Granaderos en Real

Al ser los Granaderos fuerzas especiales de Infantería, acompañaban a los reyes con frecuencia e incluso realizaban la guardia exterior del Palacio. Para llevar a cabo estos cometidos, utilizarían con profusión su marcha, tanto para desfilar ante los reyes como para rendir los máximos honores a la familia real según ordenaba la ordenanza correspondiente. Y como resulta lógico deducir, los madrileños y los visitantes de la ciudad terminaron por identificar la composición de Espinosa con

las personas reales. Esta identificación, según el propio padre Otaño, se acentuó durante la Guerra de la Independencia. La ausencia de los reyes produciría incluso que la *Marcha de Granaderos* comenzara a ser expresión popular del sentimiento nacional que emergió con fuerza ante la ocupación francesa. Esta circunstancia pudo ser uno de los motivos de que se decretara, el 3 de febrero de 1815, que la marcha, designada como *española*, se interpretase como único *toque* de honor en cualquier circunstancia e independientemente de la unidad militar que rindiera honores, pues muchas ya la estaban utilizando. Pero lo que principalmente se buscaba era evitar que las unidades españolas utilizaran músicas francesas, principalmente *La Marsellesa*, a la que los madrileños le habían puesto una letra patriótica. Sólo la Caballería y los cuerpos montados seguirían utilizando sus *toques* propios.

Asociada la *Marcha de Granaderos* con el Antiguo Régimen por los liberales, fue sustituida por *el Himno de Riego* durante el trienio liberal, con el título de *Marcha Nacional de Ordenanza* (R. D. del 7 de abril de 1822). No existe acuerdo entre los musicólogos sobre quien fue su autor. Fernández de la Torre se inclina por el compositor valenciano José Melchor Gomis, músico mayor de la Milicia Nacional. Obligado a emigrar a París a la vuelta de los absolutistas, alcanzaría posteriormente gran fama. Desde luego fue su primer concertador para banda. Manuel Varo, entre otros, tiene también partidarios de ser considerado su creador. Con todo, parece evidente que quien



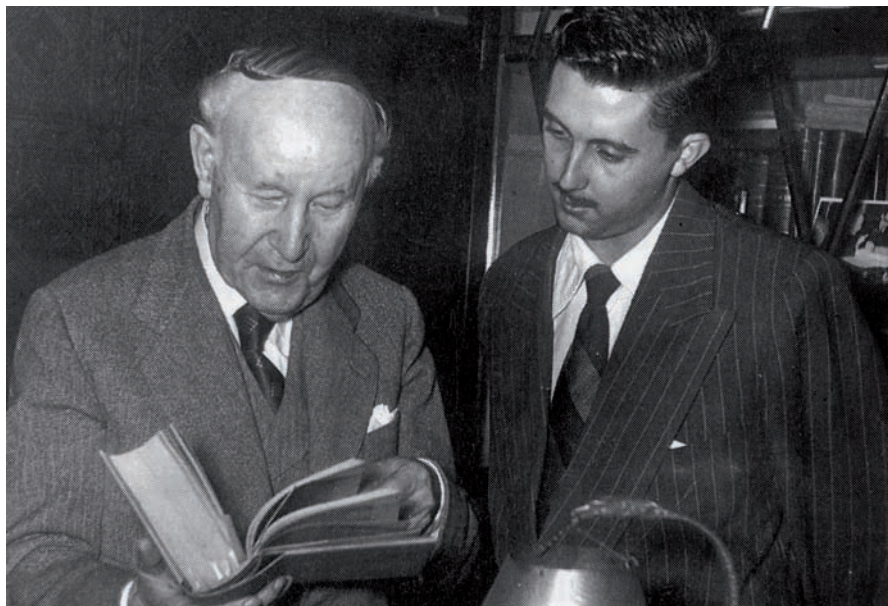
Trompeta del Regimiento de Caballería Húsares de la Princesa de Cusachs. IHCM

fuera su autor debía conocer una danza popular del valle de Benasque en el Alto Aragón y utilizó su melodía para componer el himno. De la letra, todos coinciden en que fue escrita por el general Evaristo San Miguel Valledor.

Se recuperó *la Marcha de Granaderos* como Real en la boda de Isabel II en 1846, aunque posiblemente ya se estaba utilizando para rendir los honores; siete años después y por R. D. de 5 de noviembre, se dio a *la Marcha de Granaderos*, calificada de antigua española, la consideración oficial de *Marcha Real*. La denominación de antigua española disipa todas las dudas que hubiera de cual era la marcha que el decreto de 1815 designaba como único *toque de honor*. Según hemos expuesto, si la melodía de la *Marcha de Granaderos* se escuchaba ya como cantiga en el siglo XIII y, sin duda, Espinosa la compuso inspirándose en la *Pavana Real*, su vinculación con las dinastías reinantes es evidente y, sin embargo, había sido el pueblo quien decisivamente la encumbró a símbolo real y nacional.

De Marcha Real a Himno Nacional

Durante el régimen provisional que siguió a la revolución septembrina de 1868, Prim ordenó la sustitución de *la Marcha Real* por otra compuesta



Ricardo Fernández de la Torre y el músico militar Bartolomé Pérez Casas en 1955.

HMME; página 356

por el músico de origen italiano Squadrani. Este compositor militar, nacido en Terrazina en los Estados Pontificios (1830), se había unido a las unidades españolas enviadas en apoyo del Papa durante la revolución de 1849. Sus padres habían sido asesinados y decidió venirse a la Península con nuestras tropas. Se nacionalizó español y en nuestro país llegó a ser músico mayor de varios regimientos. Su *Marcha Nacional* se estrenó, según Fernández de la Torre, en el patio del Ministerio de la Guerra el 7 de febrero de 1869 con motivo de la apertura de las Cortes Constituyentes. Pero no gustó; de todas formas se ordenó, el 31 de agosto de 1870, que se interpretara *interinamente* en sustitución de *la Marcha Granadera*.

Para disponer de otra marcha para rendir los honores *al Santísimo Sacramento, personas reales y altas dignidades civiles y militares*, fue convocado un concurso el 4 de septiembre de 1870. En la orden circular se especificaba al comienzo que la finalidad era sustituir a *la Marcha Real* como marcha de honor; pero ya en el artículo primero se pedía a los compositores españoles, que acudieran al certamen, la realización de una ***Marcha Nacional***, lo que suponía dar a la obra elegida un significado superior. Se concedería al autor de la marcha ganadora *una distinción honorífica y 2.000 pesetas*, cantidad apreciable en aquellos años.

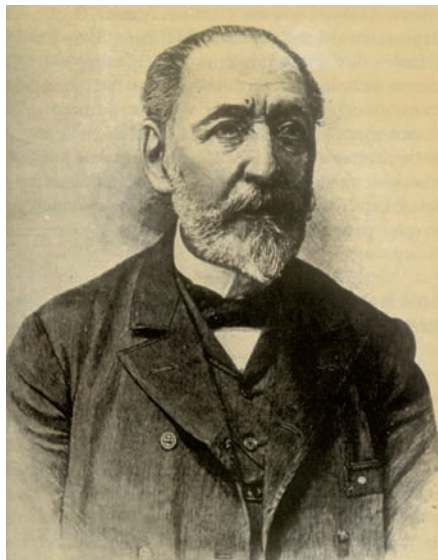
En el expediente del concurso, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia (legajos 217/8/9, división 8ª, sección 2ª), se encuentra un escrito, sin fecha, pero desde luego anterior al certamen, en el que se justifica su convocatoria por haber sido *la Marcha Real* adoptada por el Rey Carlos III y se la consideraba, por tanto, *como uno de los distintivos de la Casa de Borbón*. Se asegura, en el citado documento, que *la Marcha Real* era *conocida en un principio por Marcha Prusiana atendiendo sin duda al origen*. Seguramente, esta denominación se debe a la forma de concertación de *la Marcha Granadera*; además de ser el motivo de cambiarle inapropiadamente el nombre, pudo ser el origen de la leyenda que atribuye su autoría al Rey Federico II de Prusia. Se habían olvidado de que también había sido llamada antigua española. De todas formas, en otro escrito del mismo expediente, se reconoce la calificación de española para la marcha, pero se asegura que fue escrita en Francia para Felipe V, información recogida de *La Historia de la música española* (tomo 3º cap. 21) de Mariano Soriano Fuertes.

El jurado, que debía seleccionar la nueva marcha, se constituyó con los músicos Hilarión Eslava, Francisco Asenjo Barbieri y Emilio Arrieta. El primero dimitió mediante oficio del 12 de noviembre; dimisión justificada por enfermedad, que suena a disculpa. Consultados los otros dos, fue propuesto para sustituirlo Baltasar Saldoni, que sería nombrado cinco días después. El jurado no se sintió capaz de seleccionar ninguna composición; *la circular*

del ministerio le pedía en su artículo 4º *un máximo de tres*. En consecuencia, declararían desierto el concurso. Ninguno de los cuatro compositores quiso pasar a la historia por ser los protagonistas de la supresión de un himno tan arraigado ya en la conciencia popular. No insistieron mucho en su calidad artística, pues entre las composiciones presentadas habría seguramente algunas extraordinarias, aunque afirmaban de *nuestra antigua Marcha Real* que era *artísticamente de lo mejor y de lo más apropiado que puede inventarse*. Justificaron su decisión, en consecuencia, con el siguiente argumento: *en los cantos nacionales, a pesar de su mayor o menor bondad artística, entra por mucho la significación que les presta la costumbre o el capricho de los pueblos*.

En escrito del 9 de diciembre, recibido la noche del 12, el Ministerio de la Guerra insistía y pedía al jurado que seleccionase 4 o 6 marchas para su *ejecución por las bandas de música de los cuerpos del Ejército que existen en esta Corte* y luego de ser oídas se decida lo más conveniente, pero también se negaron a tal proposición en escrito realizado al día siguiente. La decisión que habían tomado era firme. Finalmente, Amadeo I de Saboya decidió declarar a la *Marcha Real* como ***Marcha Nacional Española*** (R. O. del 8 de enero de 1871), título que mejor concuerda, por todos los conceptos, con su historia.

Se concedió número a 447, aunque parecer ser que se presentaron varias más. Los lemas que figuran en el sobre *cerrado y lacrado* que de-



Francisco Asenjo Barbieri. HMME;
página 268

bía contener la firma y residencia del autor y que también debían encabezar o escribirse en la portada de las partituras, hacen referencia con frecuencia a la revolución septembrina y a la libertad, así como la patria y a la monarquía. Como es lógico, muchos recuerdan la batalla de Alcolea y numerosos están escritos en latín. Entre los autores se encuentran los mejores músicos de la época, como Tomás Bretón, Ruperto Chapí con cuatro marchas, Federico Chueca, Manuel Penella...

Ricardo Fernández de la Torre asegura que estuvieron seleccionados los lemas *Iberia*, *Mis armas son las Armas* y *Mi descanso el pelear*,

pero desconozco de donde obtuvo tal información, pues del expediente conservado en Segovia nada permite deducir tal cosa. Con el lema *Iberia* hemos encontrado cuatro marchas presentadas por Manuel Jubau y Albert (número 9), Manuel Albert de la Peña (número 38), Ignacio Ovejero (número 299) y Manuel Romero (número 324). Con respecto al segundo y tercer lemas, sólo existe uno que contiene a los dos y está escrito de la siguiente forma: *mis arreos son las armas mi descanso el pelear* de Gil Gines, pero concurre con tres composiciones escritas para piano (números 415/6/7). Por otra parte, el lema *Marcha Real Democrática*, que corresponde a Tomás Bretón, no llegó con las demás partituras. Hubo que pedirla por escrito al Ministerio y tenía cambiado el número; en un principio figuraba con el 51, pero luego se le dio el 1. Esto me hace sospechar que pudo estar seleccionada.

De la popularidad alcanzada por *la Marcha Granadera* y de la que el jurado nombrado era consciente, es una bella prueba una obra musical de Juan B. Lambert; realizó su versión de la Marcha Real a principios del S. XX para una composición poética, titulada *Himno a la Bandera*, de Sinesio Delgado (palentino, fundador con Chapí de la sociedad de autores y primer secretario de la junta directiva de ésta). Fue un trabajo que ofreció al rey Alfonso XIII afirmando que *siendo la música la más fiel expresión del sentimiento y la Bandera el más estimado símbolo de la Patria, nada más justo que dedicar a Vuestra Real Majestad este Himno adaptado a la música de la Marcha Real Española*. La composición poética de Sinesio Delgado contiene algunos versos ya no actuales, aunque acordes con el tiempo en que fueron escritos, y es la siguiente:

Salve bandera de mi patria; salve,
y en alto siempre desafía al viento,
tal como en triunfo por la tierra toda
te llevaron indómitos guerreros.

Tu eres España en las desdichas grandes
y en ti palpita con latido eterno
el aliento inmortal de los soldados
que a tu sombra adorándote murieron.

Cubres el templo en que la madre reza,
las horas de los míseros labriegos,
las cunas donde duermen mis hermanos,
la tierra en que descansan mis abuelos.

Por eso eres sagrada. Entorno tuyo,
a través del espacio y de los tiempos,
el eco de las glorias españolas
vibra y retumba con marcial estruendo.

Salve bandera de mi patria; salve,
y en alto siempre desafía al viento,
manchada con el polvo de las tumbas,
teñida con la sangre de los muertos.

En la II República *la Marcha Real* fue de nuevo sustituida por *el Himno de Riego*, cambio en el que puso mucho empeño Azaña. Pero el General Franco, en Sevilla (27 de noviembre de 1937), ordenó su recuperación como *Himno Nacional*, título ratificado por decreto de 17 de julio de 1942. Se sobreentendía que se refería a la versión orquestada por el maestro Pérez Casas, según petición de Alfonso XIII (declarado reglamentario por R. O. de 27 de agosto de 1908). Parece ser que una interpretación desafortunada de *la Marcha Real* efectuada por varias bandas de música militar en la Plaza de Oriente ante el Palacio Real fue el motivo del encargo. En 1997, el Estado adquirió todos los derechos de autor de *la Marcha Real* a la familia y here-

deros del citado músico militar (R. D. 1543 publicado en el BOE del 10 de octubre de 1997). Este músico la había registrado, junto con *la Marcha de Infantes* (Antiguo *toque de llamada* del libro manuscrito de 1761), durante la II República, seguramente por temor a que se perdiera.

Simultáneamente a la compra de los derechos, la Presidencia del Gobierno había promovido una comisión para realizar una nueva versión del *Himno Nacional*. Se encargó de ello al entonces teniente coronel Francisco Grau Vegara, director de la Unidad de Música de la Guardia Real. Después de ser analizado el trabajo del citado músico militar por la Real Academia de Bellas Artes, se aprobó la nueva versión el 11 de no-



Bartolomé Pérez Casas, director de la banda de Alabarderos a principios del siglo XX.
HMME; página350

viembre de 1996. El 25 de febrero de 1997 se realizó una grabación ante S.M., acordándose hacer algo más lento el ritmo. El 10 de octubre se aprobaba, en el Consejo de Ministros, las características y disposiciones de utilización del himno. La nueva versión fue estrenada en el Teatro Real ante los Reyes de España el mismo día de su publicación en el BOE (R. D. 1560 de 11 de octubre de 1997). Un año después, Francisco Grau Vegara renunció a todos sus derechos como autor.

¿Un Himno Nacional sin letra?

Una cuestión actual y candente es la falta de letra del Himno español. Muchas personas lo echan en falta. Respetando sus sentimientos, conviene anticipar que inició su andadura como una marcha militar para desfilas o rendir honores, lo que hace complicado añadirle una composición poética fácil de cantar. Pero yo creo que no debe preocupar esta circunstancia: Kant y Rousseau aseguraban que la música es el arte de expresar sentimientos.



Dibujo de Cusachs para el libro "la vida militar en España" de Barado. HMME; página 301

Schopenhauer llegó más lejos, pues afirmaba que podía expresar lo que hay de metafísica en el mundo, la cosa en sí de cada fenómeno. Es, por tanto, un medio de expresión capaz de significar los más profundos e intensos sentimientos e ideales. Para justificar esta afirmación, nada me parece más apropiado que poner el ejemplo del *toque de Oración*; toque de ordenanza que se oye a diario en los cuarteles después de arriar la bandera y que invita a rezar por los que dieron su vida por España. Su misma melodía es ya una oración y la emoción ante el recuerdo del compañero perdido y de los que sirvieron a la nación, hasta el límite de entregar su vida, surge de forma espontánea e intensa en quien lo escucha.

Con todo, Marquina y Pemán escribieron sendas composiciones poéticas para el *Himno*, como otros más, pero sus versos no fueron totalmente asumidos por los españoles. La letra del segundo se hizo más popular y es la siguiente:

¡Viva España!
Alzad las frentes, hijos
del pueblo español,
que siempre ha de vivir.
¡Gloria a la Patria
que supo seguir
sobre el azul del mar
el caminar del sol!

¡Triunfa España!
Los yunques y las ruedas
canten al compás
un nuevo himno de fe.
Junto con ellos cantemos de pie
la vida nueva y fuerte
de trabajo y paz.

También transcribo, a continuación, algunos de los versos que compuso Marquina:

LA BANDERA DE ESPAÑA
¡Gloria, Gloria, corona de la Patria, soberana luz
que es oro en tu pendón!
¡Vida, vida, futuro de la Patria
que en tus rojos es

abierto el corazón!
Púrpura y oro: bandera inmortal,
en tus colores juntos carne y alma están.
Púrpura y oro: querer y lograr,
tú eres bandera, el signo del humano afán.

ESPAÑA GUIADORA

¡Pide España! Tu nombre llevaremos
donde quieras tú:
que honrarlo es nuestra ley
¡Manda, España, y unidos lucharemos
porque vivas tu,
sin tregua pueblo y rey!
Una bandera gloriosa nos das:
nadie viviendo, España, nos la arrancará.
Para que un día nos pueda cubrir,
danos, España, el gozo de morir por ti.

VIVA ESPAÑA

¡Viva España! Del grito de la Patria
la excepción triunfal.
Abrió camino al sol:
¡Viva España! Repiten veinte pueblos
y al hablar dan fe
del ánimo español...
¡Marquen arado, martillo y clarín
su noble ritmo al grito de la Patria, fe!
Guía la mente a la mano hasta el fin,
y al “Viva España” asista toda España en pie.

Es posible que la falta de composición poética de *la Marcha Real* hiciera que dos pasodobles con letras sugerentes fueran utilizados como himnos populares. El primero fue Cádiz de la zarzuela del mismo nombre, compuesta por Federico Chueca y Joaquín Valverde. Al final del s. XIX, se convirtió en un himno popular con el *¡Viva España!* tan sonoro de su letra. Siempre que se interpretaba, provocaba una gran exaltación nacional y se hizo costumbre pedirlo en honor de los héroes y para celebrar los triunfos deportivos de los compatriotas. Incluso llegó a proponerse que fuera declarado *himno nacional*, dejando a *la Marcha de Granaderos* como *Real* exclusivamente.



Eduardo Marquina, autor en 1929 de varias letras para la Marcha Real. HMME, página 453

La marcha *Cádiz* acompañó a nuestras tropas a Cuba y Filipinas. Después del 1898 dejó de tocarse, pero fue rehabilitado durante la dictadura de Primo de Rivera; sin embargo, ya no tendría tanto éxito, pues había alcanzado gran fama otro pasodoble, el de *la Bandera*. Se hizo popular desde el mismo día que fue escuchado por primera vez en el teatro Martín de Madrid el 31 de octubre de 1919, cuando se estrenó la zarzuela de *Las Corsarias*. Su autor fue Francisco Alonso que obtuvo un éxito rotundo. Posteriormente, el pasodoble

sería conocido popularmente como *Banderita*, quizás haciendo referencia, en sintonía con la letra del mismo, al pañuelo que cubría, como una pequeña cortina, la percha donde los soldados colgaban sus prendas en el dormitorio; tenía dispuestos los colores de la bandera en sentido vertical y en las salidas a campaña la guardaban en su mochila. *El Pasodoble de la Bandera* sustituyó como himno popular a *Cádiz* y acompañó al Ejército Español en la recuperación del Rif, después del Desastre de Annual.

En fin, ¿Se debe poner letra al *Himno*? La aceptaría si fuera apropiada, pero me temo que, ante la necesidad de resaltar políticamente correcta,



Portada de la partitura de la zarzuela *Cádiz*. HMME; página 306



Francisco Alonso autor del Pasodoble de la Bandera para la zarzuela de "Las Corsarias". HMME; página 419

no esté a la altura de su historia. Por otra parte, ¿Estaría dispuesto su autor a ceder sus derechos?

La leyenda sobre la Marcha Real

La Enciclopedia Universal Ilustrada de Espasa-Calpe ha sido la responsable de la permanencia de la leyenda del origen de *la Marcha Real* como regalo de Federico II de Prusia a Carlos III; la pudo tomar del "*Compendio de Historia de España*" de Alfonso Moreno Espinosa, libro de texto escolar de principios del s. XX para la recién creada segunda enseñanza. Tuvo amplísima difusión; nada menos que 23 ediciones, que van desde la primera realizada en Cádiz (1903) hasta la última de Barcelona (1912). Sin embargo, la versión de la enciclopedia se aproxima más al relato existente en "*Pout-Pourri de aires nacionales y extranjeros*" (folleto editado por Osler en Madrid -1884-, cuyo autor es Manuel López Calvo). Lo que afirma la citada enciclopedia en la voz "Marcha real española" es:

Cuando Carlos III quiso que el ejército español siguiese la misma táctica que el de Prusia, comisionó para estudiarla al conde de Aranda, a la sazón ministro de Estado. El rey de Prusia manifestó al embajador español que la táctica del ejército prusiano estaba tomada de un libro español titulado “Consideraciones militares”, del marqués de Santa Cruz de Marcenado. Cuentase que al despedirlo le dijo: “Tomad, señor ministro, esta marcha militar que tenía destinada para honrar a mi persona.” Al aceptarla el rey de España Carlos III la declaró marcha de honor española por Real decreto dado en San Ildefonso el 3 de Septiembre de 1770.

Siguiendo a Redondo Díaz, la leyenda comenzó a formarse a mediados del s. XIX y se transmitió en revistas y periódicos con diversas variaciones. Hasta donde pudo comprobar, se contó por primera vez en el “Espíritu Público”, mediante un artículo de Antonio Vallecillo y Luján (1864), aunque Fernández de la Torre asegura que apareció por primera vez en la “España Militar” (1861). Vallecillo volvió a tratar esta cuestión en su *Homenaje a Villamartín* (1884); en sus dos versiones cambiaba de general protagonista, pues el intermediario entre los reyes era Martín Álvarez de Sotomayor. De la célebre conversación volvió a ser interlocutor y receptor de la marcha el Conde de Aranda, Pedro Abarca de Bolea, en “Los Sucesos” (1868). Finalmente, la anécdota sería recogida por Manuel López Calvo en su obra ya citada y también por el autor del texto escolar *Compendio de Historia de España*.

En las diferentes versiones sobre la famosa conversación entre Federico II y el Conde de Aranda (o el general Álvarez de Sotomayor) hay numerosos errores que merecen ser puestos de manifiesto para insistir en la falta de fundamentos históricos de la leyenda. Pedro Abarca de Bolea no fue Ministro de Estado con Carlos III, sino con su hijo Carlos IV, ni fue embajador en Prusia, nación con la que entonces no teníamos relación diplomática, sino en Polonia; tampoco se podía mandar, en consecuencia, una “comisión de estudio” en aquellos años.

A su vuelta a la Península en junio de 1762 (no se olvide que el **libro** manuscrito de Espinosa es de 1761) para participar en la Campaña de Portugal, el Conde de Aranda no pudo entrevistarse con Federico II, ya que el monarca prusiano se encontraba en su Cuartel General de Battler (Breslau), firmando la paz con Rusia. Incluso en sus cartas oficiales, cuando relata el viaje, no cita la entrevista, encuentro sobre el que hubiera tenido obligación de informar al Secretario de Estado, Ricardo Wall. El Decreto de San Ildefonso (La Granja) dado por Carlos III no se ha encontrado y, tal como está

redactado, no se corresponde con lo dispuesto en la Ordenanza de Infantería. Según lo reproduce Redondo Díaz, el decreto ordenaba *que la marcha que algunos designan con el nombre de prusiana, sustituya a la marcha regular de las ordenanzas para rendir los honores a SM., la reina, príncipe y princesa de Asturias; y en lo sucesivo se use sólo de ella en los casos expresados*. Lo firma en San Ildefonso (La Granja) el 3 de septiembre de 1770: Juan Gregorio de Muniaín (Conde de Priego). Seguramente es falso. Sin embargo, Redondo Díaz llega a admitir que podría referirse a *la Marcha Real Fusilera*, anónima y que, según Fernández de la Torre, tiene cierta similitud y parece derivada de *la Marcha Fusilera* de Espinosa que figura en el *Cuaderno* (1769). Con todo, el aire español de ambas es indudable, como lo es también el de *la Marcha de Granaderos*. Y si Federico II hubiera hecho un regalo musical a Carlos III, por ejemplo con motivo de su enlace con Maria Amalia de Sajonia durante su reinado en Nápoles (según una nueva versión de la leyenda), hubiese sido una composición barroca muy distinta a estas marchas con ritmo de pavana. Lo único que puede afirmarse acertado del citado decreto es que todas estaban concertadas a la prusiana; es decir: para pífanos, clarinetes y tambores, pues tampoco existía una única *marcha regular de las ordenanzas* en 1770. Finalmente, la obra del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, sobre la que se centra la pretendida conversación, es *Reflexiones militares* y no *Consideraciones militares*. Esta anécdota, pero sólo centrada en este libro y con Federico II, también se cuenta del hijo y heredero del Marqués de Santa Cruz (González Posadas: *Memorias* edición facsímil de Bibliófilos Asturianos. Luarca, 1972, pág. 286). En este caso, el suceso concuerda más con la época y los personajes que intervinieron, por lo que podría ser cierta.

Se repitió tantas veces esta historieta que el musicólogo Nemesio Otaño llegó a conceder verosimilitud a la leyenda en 1939. Incluso Rafael Olachea y José Benimelli, en su biografía del Conde de Aranda, dieron por histórica la anécdota, cuando, por los datos obtenidos de las fuentes que manejan, podían haber deducido que fue imposible el encuentro entre el rey y el conde durante el viaje de regreso de éste a España.

Según reconocen los que fueron directores de nuestras bandas militares, el general Grau en la Guardia Real o el teniente coronel Moreno Gómez en Cuartel General del Ejército, *la Marcha de Granaderos* tiene un aire muy español, no en vano su antecedente es una pavana; en consecuencia, considerar a Federico II autor de la misma para dársela a Carlos III es, según escribía García Valdecasas, *como si Olof Palme* (presidente socialdemócrata del gobierno de Suecia cuando se publicó el artículo) *nos pudiera regalar, a estas alturas, el fandango de Huelva por mucho que se empeñe*.

Resulta curioso, después de todos estos argumentos en contra de la leyenda, que realmente exista *la Marcha de Granaderos del Rey Federico*. Es del siglo XIX y fue compuesta sobre una canción del XVIII por Ferdinand Radeck. Conocida popularmente por *el abejorro* y de configuración típicamente alemana y sincopada, se asignó a los Fusileros de la Guardia, lo que es paradójico. También los británicos disponen de una preciosa y primitiva *Marcha de Granaderos*, anónima y del siglo XVIII.

Conclusión

Para mí, ha sido un orgullo escribir sobre esta joya, el *Himno Nacional*, cuya historia no es muy conocida; incluso, recientemente, en la tercera plana de un conocido diario nacional, dedicada al artículo de fondo más importante del día, un prestigioso intelectual y musicólogo pedía la convocatoria de un nuevo concurso para dotar a España de un himno, pues no le reconocía al actual su enraizamiento en nuestra historia y una calidad musical adecuada, cosa que si hicieron los componentes del jurado nombrado por Prim. Sin embargo, el arraigo popular de nuestro *Himno* lo ha hecho capaz de perdurar hasta hoy a pesar de tantas vicisitudes adversas y creo humildemente que este trabajo responde convenientemente a los requerimientos de dicho intelectual. Como he señalado, nuestro *Himno* es probable que se formara a la vez que España como protonación y es seguro que, al menos, lo hizo cuando en nuestra patria se constituyó el primer estado moderno europeo (durante el reinado de los Reyes Católicos). Es, en consecuencia y por derecho propio, símbolo de nuestra historia y tradición, unidad y hermandad e idóneo para expresar nuestro espíritu y aspiraciones como pueblo o Nación.

Por ello nunca nos cansaremos de escuchar con el máximo respeto esta melodía *sencilla y grave, tal vez un punto triste, como en el fondo lo es cada español* (García Valdecasas); símbolo nacional, al que sólo lo gana en antigüedad el color rojo y del que podemos afirmar lo mismo que Cánovas dijo del citado color: ha sido *maduramente formado por los siglos en nuestra madre patria y elegido y adoptado por los españoles de más valor moral y científico*. Nos impulsará, sin duda con mayor intensidad y enardecimiento, a mejorar el proyecto de convivencia total en la empresa común que es España.

BIBLIOGRAFÍA ELEMENTAL

ESPECÍFICA PARA LA HISTORIA DEL HIMNO NACIONAL:

REDONDO DIAZ, Fernando: “Leyenda y realidad de la marcha Real Española” en *Revista de Historia Militar*, Núm. 54 (pp. 63 a 184). MADRID, 1983.

FERNÁNDEZ DE LATORRE, Ricardo: *Historia de la música militar de España*. Ed. Ministerio De Defensa. Madrid, 1999

SALDONI, Baltasar: *Diccionario biográfico y bibliográfico de músicos españoles*. Ed. Facsímil del Ministerio de Cultura. Madrid, 1986.

GARCÍA VALDECASAS, José Guillermo: “La marcha real en un aire de pavana” en *ABC* del 2 de enero de 1986.

OTANO, Nemesio: *Toques de la guerra usados por el Ejército Español*. Ed. Radio Nacional de España”. Burgos, 1939.

LOLO, Begoña y otros: *Símbolos de España*. Ed. CSIC. Madrid, 1999.

SANDVED, K.B.: *El mundo de la música*” (XIMÉNEZ SANDOVAL, Felipe, para la parte española), Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1962.

CARÁCTER ESPAÑOL:

MADARIAGA, Salvador de: *España*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1978.

MARAVALL, José Antonio: *El concepto de España en la Edad Media*. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1981.

ENSAYOS SOBRE LA FORMACIÓN DE ESPAÑA COMO NACIÓN:

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *España un enigma histórico*. Ed. Edhasa. Barcelona, 1973.

MARÍAS, Julián: *España inteligible, razón histórica de las españas*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1987.

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

La Revista de Historia Militar es una publicación del Instituto de Historia y Cultura Militar. Su periodicidad es semestral y su volumen, generalmente, de doscientas ochenta y ocho páginas.

Puede colaborar en ella todo escritor, militar o civil, español o extranjero, que se interese por los temas históricos relacionados con la institución militar y la profesión de las armas.

En sus páginas encontrarán acogida los trabajos que versen sobre el pensamiento militar a lo largo de la historia, deontología y orgánica militar, instituciones, acontecimientos bélicos, personalidades militares destacadas y usos y costumbres del pasado, particularmente si contienen enseñanzas o antecedentes provechosos para el militar de hoy, el estudioso de la historia y jóvenes investigadores.

Los trabajos han de ser inéditos y deberán precisar las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas. Se presentarán en soporte papel, **por duplicado**, y en soporte digital (CD o DVD).

El procesador de textos a emplear será **Microsoft Word**, el tipo de letra «**Times New Roman**» y el tamaño de la fuente **11**.

Los artículos deberán tener una extensión mínima de veinte folios y máxima de cuarenta, incluidas notas, bibliografía, etc.

En su forma el artículo deberá tener una estructura que integre las siguientes partes:

- Título: representativo del contenido.
- Autor: identificado a través de una nota.
- Resumen en español: breve resumen con las partes esenciales del contenido.
- Palabras clave en español: palabras claves representativas del contenido del artículo.
- Resumen en inglés.
- Palabras clave en inglés.
- Texto principal con sus notas a pie de página.
- Bibliografía: al final del trabajo, en página aparte y sobre todo la relevante para el desarrollo del texto. Se presentará por orden alfabético de los autores y en la misma forma que las notas sin citar páginas.
- Ilustraciones: deben ir numeradas secuencialmente citando el origen de los datos que contienen.

Las notas deberán ajustarse al siguiente esquema:

a) Libros: Apellidos en mayúsculas seguidos de coma y nombre en minúscula seguido de dos puntos. Título completo del libro en cursiva seguido de punto. Editorial, lugar y año de edición, tomo o volumen y página de donde procede la cita (indicada con la abreviatura p., o pp. si son varias). Por ejemplo:

PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*. Ed. BAE, Madrid, 1975, vol. I, pp. 67-69.

b) Artículos en publicaciones: Apellidos y nombre del autor del modo citado anteriormente. Título entrecomillado seguido de la preposición en, nombre de la publicación en cursiva, número de volumen o tomo, año y página de la que proceda la cita. Por ejemplo:

CASTILLO CÁCERES, Fernando: «La Segunda Guerra Mundial en Siria y Líbano», en *Revista de Historia Militar*, 90, 2001, p. 231.

c) Una vez citado un libro o artículo, puede emplearse en posteriores citas la forma abreviada que incluye solamente los apellidos del autor y nombre seguido de dos puntos, op.cit., número de volumen (si procede) y página o páginas de la cita. Por ejemplo:

CASTILLO CÁCERES, Fernando: *op.cit.*, vol. II, p 122.

d) Cuando la nota siguiente hace referencia al mismo autor y libro puede emplearse *ibídem*, seguido de tomo o volumen y página (si procede). Por ejemplo:

Ibídem, p. 66.

e) Las fuentes documentales deben ser citadas de la siguiente manera: archivo, organismo o institución donde se encuentra el documento, sección, legajo o manuscrito, título del documento entrecomillado y fecha. Por ejemplo:

A.H.N., *Estado*, leg. 4381. «Carta del Conde de Aranda a Grimaldi» de fecha 12 de diciembre de 1774.

Se deberá hacer un uso moderado de las notas y principalmente para contener texto adicional. Normalmente las citas, si son breves se incluirán en el texto y si son de más de 2 líneas en una cita a pie de página.

Para su publicación, los artículos deberán ser seleccionados por el Consejo de Redacción.

Los originales se enviarán a: Instituto de Historia y Cultura Militar. Revista de Historia Militar, Paseo de Moret, núm. 3. 28008-Madrid. Telefax: 91– 780 87 42. **Correo electrónico: rhmet@et.mde.es**

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Revista de Historia Militar

Tarifas de suscripción para el año 2011:

- 9,02 € ESPAÑA
- 12,02 € RESTO DEL MUNDO

(IVA Y GASTOS DE ENVÍO INCLUIDOS)

APELLIDOS, NOMBRE: _____ CORREO ELECTR.: _____
DIRECCIÓN: _____
POBLACIÓN: _____ CP: _____ PROVINCIA: _____
TELÉFONO: _____ NIF: _____ Nº DE SUSCRIPCIONES: _____

FORMAS DE PAGO: (Marque con una X)

- ☐ Domiciliación bancaria a favor del Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa. (Rellene la autorización a pie de página).
☐ Incluyo un cheque nominativo a favor del CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
☐ Transferencia bancaria / Ingreso en efectivo al BBVA: "CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA".

Nº de Cuenta: 0182 – 7378 – 19 – 02 0000 0366

Al recibir el primer envío, conocerá el número de suscriptor, al cual deberá referirse para cualquier consulta con este Centro.
En _____, a _____ de _____ de 2011

Firmado:

IMPRESO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

En _____, a _____ de _____ de 2011

SELLO DE LA
ENTIDAD

Firmado:

↑ ↑ ↑ EJEMPLAR PARA ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES MINISDEF ↑ ↑ ↑

Deptº. de Suscripciones, C/ Camino los ingenieros nº 6
28047 - Madrid

Tfno.: 91.364 74 21 - Fax: 91 364 74 07 - e-mail: suscripciones@oc.mde.es

CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR — CORTAR —

↓ ↓ EJEMPLAR PARA QUE Vd. LO ENVÍE AL BANCO ↓ ↓

SR. DIRECTOR DEL BANCO/CAJA DE AHORROS:

Ruego a Vd. de las órdenes oportunas para que a partir de la fecha y hasta nueva orden sean cargadas contra mi cuenta nº _____ abierta en esa oficina, los recibos presentados para su cobro por el **Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa - Revista de Historia Militar**

En _____, a _____ de _____ de 2011

Firmado: